



Dirección

José Ignacio Urquijo Valdivielso. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez

ARTÍCULOS

- LA EXPLICACIÓN DEL ROL DE LA MUJER EN LAS COMUNIDADES RURALES. José Antonio Pérez Rubio
 - EMOCIONES Y SENTIMIENTOS EN EL MUNDO RURAL. UN ESTUDIO DE CASO DE CAMBIO SOCIAL. Beatriz Muñoz González
 - LA MUJER RURAL Y EL PROCESO DE EMPODERAMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA. M^a Teresa Cabezas Hernández
 - LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN LA SEGURIDAD SOCIAL A LA LUZ DE LOS NUEVOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. José Luis García Delgado
 - EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL COMO GENERADOR DE UN CAMBIO SIGNIFICATIVO EN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. María Guadalupe Zamora Aguilar
 - APROXIMACIÓN AL NACIONALISMO EXTREMEÑO, BASES IDEOLÓGICAS Y MANIFESTACIONES. Pablo Ortiz Barquero
-

ENCLAVE SOCIAL

JUAN RAMOS: POESÍA CONTRA EL TIEMPO. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez

SANTOS DOMÍNGUEZ: “ANTES QUE EL MAR FUE EL TIEMPO” Manuel Quiroga Clérigo

RECENSIONES

- Gutiérrez Gallego, José Antonio; Pérez Pintor, José Manuel “Desarrollo socioeconómico en territorios de alta intensidad agraria. el caso de las Vegas Altas”. (2017). Por Pedro Miguel López Pérez
- Adela Cortina. “Aporofobia, el rechazo al pobre.” Paidós. Barcelona, (2017). por José Luis Calvo Buezas.
- Frco. Javier García Carrero :”Un siglo de historia de la Guardia Civil. Desde su fundación a la lucha contra el Maquis (1844-1944)”. Notas sociológicas en un texto de carácter histórico. Por José Antonio Pérez Rubio.

Asociación de Ciencias Sociales de Extremadura

<http://sociologiaext.wordpress.com>



JUNTA DIRECTIVA.

Marcelo Sánchez-Oro (Presidente), José Ignacio Urquijo (Vicepresidente),
Vicente Ramos (Secretario), Francisco Javier Monago (Tesorero), José Antonio Pérez (Vocal relaciones
institucionales) y Miguel Ángel Cortés Barrantes (Vocal de relaciones con Iberoamérica)

Las opiniones vertidas en los artículos y otros trabajos publicados en ALMENARA son de exclusiva responsabilidad de sus autores, así como la credibilidad y autenticidad de los mismos. La revista y la Asociación de Ciencias Sociales de Extremadura (ACISE) declinan cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos derivados de la autoría de los trabajos que se publican en la misma.

Todos los artículos de nuestra revista han tenido una evaluación por pares (*peer review*)

REDACCION Y REMISIÓN DE ORIGINALES

Revista Extremeña de Ciencias Sociales ALMENARA

Asociación de Ciencias Sociales de Extremadura (ACISE)

Domicilio Provisional:

C/ Ocho de marzo, 5-8. 10005-Cáceres (España)

TI. 636 43 87 52. <http://sociologiaext.wordpress.com> E-mail: msanoro@unex.es

Distribución y suscripciones

Domicilio Provisional:

C/ Ocho de marzo, 5-8. 10005-Cáceres (España) TI. 636 438752.

<http://sociologiaext.wordpress.com> E-mail: msanoro@unex.es

Distribución gratuita (no incluidos gastos de envío)

Edición digital: <https://sites.google.com/site/almenararevistasociologia/home>

La Revista Almenara, publicación oficial de ACISE (Asociación Extremeña de Ciencias Sociales), ha sido incorporada a la Guía Española de Sociología-Revistas Españolas de Sociología, el 16 de enero de 2013, 08:56,

<http://www.fes-web.org/guia-espaniola-sociologia/revistas-nacionales.php>

ISSN: 1889/6286 ISSN (On line) 2172 – 7538

Depósito Legal: CC-628/2009.

Indexada en DIALNET: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=19814>

Indexada en LATINDEX: www.latindex.org/latindex/ficha?folio=25199

Indexada en la Biblioteca Virtual Extremeña de la Universidad de Extremadura,

<http://bibliotecavirtualextremena.blogspot.com.es/2017/04/almenara-revista-de-ciencias-sociales.html#102>

Edición: Asociación de Ciencias Sociales de Extremadura (ACISE) Impresión: Imprenta Excma. Diputación de Cáceres. Cáceres, 2018.

La Revista Extremeña de Ciencias Sociales ALMENARA es la revista oficial de la Asociación de Ciencias Sociales de Extremadura (ACISE), organización de carácter científico creada en 2007 y que desde 2008 forma parte de la Federación Española de Sociología (FES) como "Miembro Colectivo Tipo A". El objetivo de la revista es presentar al lector extremeño los principales debates que tienen lugar en el ámbito de las ciencias sociales.

ACISE desea agradecer la colaboración con la edición del nº 10 de ALMENARA a la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

REVISTA EXTREMEÑA DE CIENCIAS SOCIALES "ALMENARA"

EDITADA POR LA ASOCIACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE EXTREMADURA
(ACISE)

DIRECCIÓN

José Ignacio Urquijo Valdivielso

Marcelo Sánchez – Oro Sánchez

CONSEJO DE REDACCIÓN

*Miguel Ángel Cortés Barrantes. Pedro Miguel López Pérez. Juan Agustín Franco Martínez.
M^a Irene Morán Morán. Eusebio Medina García. José Antonio Pérez Rubio. Vicente Ramos Díaz.*

COMITÉ CIENTÍFICO

Pablo Campos Palacín, Centro Superior de Investigaciones Científicas.

Tomás Calvo Buezas, Universidad Complutense de Madrid.

Luis Bernardo Díaz Gamboa, Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia

José Luis Gurria Gascón, Universidad de Extremadura

Javier Elzo Imaz, Universidad de Deusto

M^a Antonia García de León Álvarez, Universidad Complutense de Madrid.

Jesús Esperanza López Cortez, Universidad Autónoma De Chiapas. México

Manuel Lázaro Pulido, Universidad Católica de Oporto.

Domenico Maddaloni, Universidad de Salerno.

Javier Marcos Arévalo, Universidad de Extremadura.

José Antonio Pérez Rubio, Universidad de Extremadura.

Imanol Zubero Beaskoetxea, Universidad del País Vasco.

Octavio Uña Juárez, Universidad Rey Juan Carlos.

SUMARIO

ARTÍCULOS

PRESENTACIÓN.....	5
Por José Ignacio Urquijo Valdivielso y Marcelo Sánchez-Oro Sánchez.	5
LA EXPLICACIÓN DEL ROL DE LA MUJER EN LAS COMUNIDADES RURALES.	7
José Antonio Pérez Rubio	7
José Antonio Pérez Rubio	7
EMOCIONES Y SENTIMIENTOS EN EL MUNDO RURAL. UN ESTUDIO DE CASO DE CAMBIO SOCIAL. Beatriz Muñoz González	32
PLUMMER, K. (1983): <i>Documents of Life</i> , London, George Allen and Unwin.	47
DE LA MUJER RURAL Y EL PROCESO DE EMPODERAMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA. Teresa Cabezas Hernández.....	49
Teresa Cabezas Hernández.....	49
LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN LA SEGURIDAD SOCIAL A LA LUZ DE LOS NUEVOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. José Luis García Delgado	64
EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL COMO GENERADOR DE UN CAMBIO SIGNIFICATIVO EN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. María Guadalupe Zamora Aguilar	87
APROXIMACIÓN AL NACIONALISMO EXTREMEÑO	110
BASES IDEOLÓGICAS Y MANIFESTACIONES. Pablo Ortiz Barquero.....	110

EN CLAVE SOCIAL

JUAN RAMOS: POESÍA CONTRA EL TIEMPO. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez.....	128
SANTOS DOMÍNGUEZ: “ANTES QUE EL MAR FUE EL TIEMPO”	138

RESEÑAS

Gutiérrez Gallego, José Antonio; Pérez Pintor, José Manuel “Desarrollo socioeconómico en territorios de alta intensidad agraria. el caso de las Vegas Altas”. Diputación Badajoz. Badajoz (2017). Por Pedro Miguel López Pérez.....	141
Adela Cortina. “Aporofobia, el rechazo al pobre.” Paidós. Barcelona, (2017). Por Dr. José Luis Calvo Buezas	144
Frc. Javier García Carrero :”Un siglo de historia de la Guardia Civil. Desde su fundación a la lucha contra el Maquis (1844-1944)”. Notas sociológicas en un texto de carácter histórico. Por José Antonio Pérez Rubio	146

PRESENTACIÓN

Por José Ignacio Urquijo Valdivielso y Marcelo Sánchez-Oro Sánchez.

Directores de "Almenara"

urkival@hotmail.com y msan_oro@hotmail.com

Resumen

Presentamos nuestra revista institucional, "Almenara", y describimos brevemente los estudios, artículos y temas tratados en ella.

Palabras clave: Extremadura, papel de la mujer en el mundo rural, seguridad social, sociedad mejicana.

Abstract

We present our institutional review: "Almenara" and briefly describe the items and issues discussed in it.

Keywords: Extremadura, role of women in the rural world, social security, Mexican society.

El número diez de la Revista Extremeña de Ciencias Sociales "ALMENARA" tiene dos partes bien diferenciadas. De un lado un conjunto de aportaciones de los profesores de la Universidad de Extremadura, referidos al papel de la mujer en el mundo rural. La segunda parte se trata de diversos artículos que han sido aceptados por el Consejo Editorial tras el preceptivo proceso de selección evaluación y corrección.

Los trabajos referidos a la mujer rural son el de José Antonio Pérez Rubio, en el cual se realiza un detallado análisis de los estudios e investigaciones que en los últimos años se han realizado sobre este problema en Extremadura, tanto a tanto a nivel micro como macrosociológico. El segundo trabajo, también sobre la mujer rural, es de la profesora Beatriz Muñoz y adopta una perspectiva interaccionista que se aleja de los estándares habituales de tratamiento del papel de la mujer en el entorno rural y que consideramos que es enormemente interesante. El último trabajo de este bloque es el de la profesora Teresa Cabezas Hernández que analiza el proceso de empoderamiento femenino desde la perspectiva jurídica. En parte o en su totalidad estos trabajos están incluidos en el libro coordinado los profesores Pérez Rubio, Sánchez-Oro Sánchez y García García, "Mujer rural en Extremadura: proceso de empoderamiento y aportaciones al capital social", que en su día editó la Universidad de Extremadura.

El segundo bloque, como se ha indicado, son diversos artículos seleccionados y evaluados. El primero de los cuales es el de José Luis García Delgado, centrado en el problema de la lucha contra el fraude en la Seguridad Social. A continuación, puede leerse el trabajo de María Guadalupe Zamora Aguilar, contextualizado en la sociedad mejicana, relativo al desarrollo organizacional como generador de un cambio significativo en las organizaciones de la sociedad civil. Y por último el artículo de Pablo Ortiz Barquero, que aborda una aproximación al nacionalismo extremeño sus bases ideológicas y manifestaciones.

En nuestra sección de Clave Social encontramos las referencias líricas del poeta y sociólogo, Manuel Quiroga Clérigo, "Antes que el mar fue el tiempo", sobre el poeta extremeño, profesor y crítico literario, Santos Domínguez.

Nuestro décimo número finaliza con dos interesantes reseñas: la de Pedro Miguel López Pérez, respecto del libro "Desarrollo socioeconómico en territorios de alta intensidad agraria. el caso de las Vegas Altas". Y la actualísima que José Luis Calvo Buezas realiza del libro "Aporofobia, el rechazo al pobre", de la gran filósofa Adela Cortina.

El equipo de redacción de la Revista desea con este número acercar los debates sociológicos y de las ciencias sociales en general a la sociedad extremeña y a su vez hacer partícipes de los mismos a la amplia red de contactos y lectores de nuestra publicación.

Por último, desde "Almenara", seguimos en nuestro empeño por investigar con libertad y rigor. Queremos ser uno más de los cauces intelectuales necesarios para que nuestra sociedad sea cada día más consciente de sus problemas y soluciones, para ser aún más abierta, plural, justa y libre.

Cáceres, enero de 2018

LA EXPLICACIÓN DEL ROL DE LA MUJER EN LAS COMUNIDADES RURALES.

José Antonio Pérez Rubio

Recibido/Received: 1/5/2017

Aceptado/Accepted: 15/6/ 2017

José Antonio Pérez Rubio

joseantonioperezrubio@gmail.com

Catedrático de Sociología

Ha sido Decano de la facultad de Estudios Empresariales y Turismo de la Universidad de Extremadura

Resumen

En este artículo se analizan las contribuciones que se han realizado, tanto a nivel micro como macrosociológico, sobre el proceso de empoderamiento de la mujer en estas últimas décadas, más en concreto en el caso de las mujeres rurales y su papel en la sostenibilidad social de las comunidades donde habitan.

El autor parte de un marco general en el que las políticas de desarrollo rural se han basado en una paradoja contradictoria: al mismo tiempo que propugnaban como principio, y casi en exclusividad la sostenibilidad medioambiental, han privilegiado la creación de empleo "a toda costa". La consideración de los aspectos medioambientales promovidos por instancias supranacionales y traducidas en recetas como las contenidas en la Agenda Local 2, han sido aplicadas en los territorios rurales con mayor o menor fortuna, ha sido una de las guías de los programas de desarrollo rural. A pesar de ello, en el medio rural sigue existiendo una constante razonable: la preocupación por la falta de empleo y la pérdida de población.

Palabras clave: Mujer rural, empoderamiento, comunidades rurales, sostenibilidad social.

Abstract:

This article analyzes the contributions that have been made, both at the micro and macrosociological levels, on the process of empowerment of women in recent decades, more specifically in the case of rural women and their role in the social sustainability of women and the communities where they live.

The author starts from a general framework in which rural development policies have been based on a contradictory paradox: at the same time that they advocated as a principle and almost exclusively environmental sustainability they have privileged the creation of employment "at all

costs". The consideration of environmental aspects promoted by supranational instances and translated into recipes such as those contained in Local Agenda 2, has been applied in rural territories with greater or lesser fortune, has been one of the guides of rural development programs. Despite this, in rural areas there is still a reasonable constant: concern about the lack of employment and the loss of population.

Keywords: Rural women, empowerment, rural communities, social sustainability.

Introducción

Es objetivo de este artículo es recordar las contribuciones que se han realizado, tanto a nivel micro como macrosociológico, sobre el proceso de empoderamiento de la mujer en estas últimas décadas, más en concreto en el caso de las mujeres rurales y su papel en la sostenibilidad social de las comunidades donde habitan.

Partiendo de un marco general, en el caso de nuestro país, es evidente que las políticas de desarrollo rural se han basado en una paradoja contradictoria: al mismo tiempo que propugnaban como principio y casi en exclusividad la sostenibilidad medioambiental han privilegiado la creación de empleo "a toda costa". La consideración de los aspectos medioambientales promovidos por instancias supranacionales y traducidos en recetas (como las contenidas en la Agenda Local 21¹) han sido aplicadas en los territorios rurales con mayor o menor fortuna, ha sido una de las guías de los programas de desarrollo rural. A pesar de ello, en el medio rural sigue existiendo una constante razonable: la preocupación por la falta de empleo y la pérdida de población.

Aunque el desarrollo sostenible exige de forma absoluta que se mantengan las poblaciones en los territorios rurales, con una calidad de vida acorde con los parámetros de desarrollo de las ciudades, sin embargo, se sigue constatando dinámicas de discriminación y situaciones de desigualdad en el acceso a los recursos y servicios que empujan a las personas a instalarse en los núcleos urbanos más grandes (Camarero,2009:16). Al mismo tiempo, y en menor medida, se constata un flujo de población que se instala en el medio rural (retornados, neorrurales, jubilados y prejubilados urbanos, etc. ¿Cuáles son las motivaciones que impulsan a estas idas y vueltas al mundo rural?. No son únicamente los factores de atracción económica o mejora de los servicios los que impulsan al abandono o la instalación en el medio rural, existen otras categorías de motivaciones relacionadas con el ocio y tiempo libre, el medioambiente, la calidad de vida, la privacidad, etc. que hay que tener en cuenta.

Por esta razón, el cuadro de la sostenibilidad debe tener en cuenta los tres registros o

¹ En el documento producido por la Cumbre de Rio 92, que se conoce por Agenda21, hay 40 capítulos sectoriales referidos a que la temática de género sea integrada en todas las políticas y programas.

dimensiones que Guattari distingue cuando habla de las tres ecologías: la medioambiental, las relaciones sociales y la subjetividad humana, claves en la construcción de modelos de desarrollo más sostenibles (Camarero:2009, 22). Dado que las relaciones sociales y la subjetividad se han considerado como factores secundarios y sobre los cuales no se ha intervenido directamente, el reconocer el peso que tienen las dimensiones social e individual en la sostenibilidad debe ser un objetivo básico en conjunto con las dimensiones económica y medioambiental, puesto que el desarrollo está relacionado con la construcción y el fortalecimiento de las redes de sociabilidad que posibilitan las formas de vida de la población, y en este caso la mujer juega un papel transcendental, por ello es necesario incidir en algunos aspectos que no se han tenido tan en cuenta en el papel que ha tenido la mujer rural en el sostenimiento de las poblaciones rurales.

1º- Respecto a la función social de la mujeres .

Como es conocido, la implantación de los análisis de género en las prácticas políticas han tenido importancia sobre todo en la última década del siglo XX. Su legitimación como construcción social de la modernidad ha calado en todas las instancias de la estructura social, del tal forma que instituciones, organizaciones, sobre todo las políticas, han asumido la teoría feminista no sólo como una política de igualdad sino de autonomía y empoderamiento de la mujer. Sin embargo, la introducción de prácticas relativas a la igualdad de género, participación política o el enfoque de género en el desarrollo, han sido impuestas sin mucha convicción y concienciación social por parte de los responsables de dichas políticas.

Hasta llegar ahí, podemos poner en antecedentes que el abordaje de los estudios de género se distinguen dos etapas bien definidas, una primera de carácter crítico y de elaboración teórica inicial, y otra de renovación de enfoques teóricos ya elaborados, como ha señalado Palenzuela y otros (2002) siguiendo a Méndez (1993). Es a partir de los años 90 del siglo XX cuando la teoría feminista se embarca en un proyecto de oposición y de “deconstrucción” de los discursos patriarcales (proyecto antisexista) pero también de construcción y desarrollo de modelos, métodos y procedimientos alternativos, esto es, un proyecto positivo. La teoría feminista se propone no sólo como una política de igualdad sino de autonomía de la mujer, pues como argumenta Palenzuela (2002, 32-33)² es necesario tener en cuenta, hoy día, el sistema de poder instituido en las sociedades a partir de las diferentes formas de estratificación social según las épocas, lo que implica un sistema de estratificación que incluya también el poder superior de los

² Para una aproximación al proceso de elaboración teórica de los estudios de género, a partir la distinción de Rosaldo en 1974 entre sexo y género, así como la división del trabajo cristaliza no en algo puramente funcional, sino que va más allá, sino en una serie de idas y símbolos, constituidos por las diferencias entre hombres y mujeres. Estos estereotipos afectan así mismo a la consideración de lo que es trabajo y lo que no lo es, refiere a los estereotipos que cada sociedad posee respecto al carácter y manera de ser de hombres y mujeres, y como define lo que es apropiado para unos y para otros. Los estereotipos actúan a su vez en constante retroalimentación con las prácticas, alejando a las mujeres de las ocupaciones que suponen el ejercicio del poder y la génesis de la autoridad (Palenzuela, 2002: 36-37)

hombres, teniendo en cuenta que es en niveles medios y altos donde se concentran el poder y la autoridad y de ellos se benefician los roles de las elites en las instituciones sociales. De tal forma que en las sociedades estratificadas sexualmente, los roles de élite que se pueden localizar en el mundo de la política y la empresa siguen siendo desempeñados por hombres, de ahí que las conductas y actitudes laborales de los hombres y mujeres se diferencian en la medida en que cada uno ocupa roles que son desiguales en término de *poder, oportunidad y recompensa* (Palenzuela,2002: 37).

1.1. Sobre la construcción de la identidad de género y su repercusión en la solidaridad familiar.

Previo al desempeño de los roles, es necesario apuntar que la formación de la identidad de género se ha ido configurando en contra del dominio de la ideología patriarcal cuya legitimación social ha perdurado a lo largo de la historia, al confiar a la mujer la función reproductiva en la esfera doméstica y fuera de ella. En el nuevo escenario de la modernidad la categoría del género también es una construcción histórica y social, es decir, sociocultural, que varía tanto en el tiempo como en el espacio. Como afirma Maya Frades (2008: 22), ésta no se puede desvincular de otras categorías sociales como la raza, la etnia, la clase social o medio rural-urbano, que otorga carácter a la identidad, en este caso de género, por ello es más correcto hablar de "identidades de género", en plural.

Teniendo en cuenta la premisa de que la identidad de género va unida a los cambios culturales, está claro que el montaje cultural entorno a la neorruralidad supone una transformación de mentalidad en cuanto a la identidad femenina, y por ende la definición de ésta identidad no estaría restringida sólo al ámbito de lo privado sino que comportaría una progresiva intromisión en el ámbito de lo público. De tal forma que existiría un cruce de ámbitos (privado-público) no exento de problemática tanto en el trabajo fuera de casa como en el ámbito doméstico, donde se articula una reestructuración de roles, lo que Maya Frades (2008: 19), tomando el término de lo que Lipovetsky (2002) llama "tercera mujer".

En segundo término, desde la perspectiva microsociológica hay que avisar sobre el falso discurso del "proceso de individualización" con motivo de la incorporación de la mujer al trabajo extrafamiliar a medida que se transforman las estructuras socioeconómicas y, por tanto, la disminución de su papel como aglutinadora de la ayuda mutua en el seno de la familia. Es un hecho, como señala Meil (2011: 15), que el control social se ha alterado en el hogar a medida que profundos cambios se han registrado en las estructuras socioeconómicas. En el caso de las mujeres los proyectos de vida se han transformado profundamente, de manera que los derechos y aspiraciones individuales han dejado de definirse exclusivamente en el ámbito de la

familia como una vida orientada al servicio de los demás miembros, afirmándose su derecho a tener carrera profesional y una vida propia (Beck-Gerstein, 1998). De esta forma la orientación profesional de las mujeres acabaría con su papel preeminente en la red de sociabilidad familiar y en los flujos de ayuda mutua al no estar definido su rol en cuanto responsable única del cuidado de los familiares, ni disponer de tiempo para ello, lo que redundaría en un debilitamiento de los lazos dentro de la red familiar (Meil, 2011:17). Sin embargo, la percepción de que la sociedad es cada vez más individualizada y que la solidaridad familiar está erosionándose no parece que así sea. Dado su poder explicativo el texto Neil (2011: 20) prueba que dicho diagnóstico no es más que uno de los falsos tópicos sobre la vida familiar: *Los cambios socioeconómicos y culturales registrados en el pasado reciente, lejos de erosionar la solidaridad familiar, han comportado un cambio en las formas y contenidos, lo que no debe interpretarse como un debilitamiento de los lazos familiares ni de solidaridad familiar. Más aún, hay indicadores que evidencian un aumento de la ayuda a los hijos, como sucede en el caso del cuidado de los nietos o las ayudas para la compra de vivienda. La familia con la cual ya no se convive no es, ni funciona, como un supermercado de servicios gratuitos” al que se puede recurrir sin limitación alguna. Más allá de situaciones de especial necesidades en casos de crisis, la familia de origen constituye ante todo un “capital de reserva” al que eventualmente se acude si no se dispone de soluciones alternativas aceptables por parte del mercado de bienes y servicios o por parte del Estado. Y este carácter de “reserva para “casos de emergencia” es el caracteriza cada vez más la solidaridad familiar. La sociabilidad familiar sigue siendo intensa a lo largo del ciclo familiar y, en la medida en que no se pierda su importancia, la red familiar próxima seguirá funcionando como “capital social” de reserva en caso de necesidad, si bien actuando como recurso alternativo, complementario o de última instancia allí donde no llega el mercado ni el sistema de protección social (...).Del mismo modo que la industrialización no ha destruido la familia, sino que ha reestructurado y redefinido la multitud de relaciones y significados que se recogen bajo el significado de familia, tampoco puede afirmarse que los cambios socioeconómicos actuales resumidos en la tesis de la individualización estén destruyendo la solidaridad familiar.*

Esta constatación señalada por Meil, se manifiesta en el comportamiento de las mujeres trabajadoras y de forma genérica nos indica el papel que desempeñan en la solidaridad familiar sobre todo en nuestro país y más en una coyuntura de crisis económica generalizada y deterioro agudo del empleo.

1.2. Sobre el empoderamiento de la mujer a nivel micro y macrosociológico

. Como es bien sabido el concepto de empoderamiento ha sido utilizado recientemente por los organismos internacionales a partir de la producción científica en ciencias sociales,

principalmente por analistas anglosajones y latinoamericanos, sobre todo en la últimas décadas del pasado siglo, como consecuencia del protagonismo de los movimientos de mujeres y el papel que debía desarrollar la mujer en los procesos de desarrollo en América Latina. Estos procesos en la toma de decisiones por parte de las mujeres se han desarrollado tanto a nivel micro como a nivel macrosociológico.

Por ello es necesario realizar un acercamiento tanto a los niveles de subordinación, de obediencia, y de asunción de las tareas domesticas por parte de la mujer, como a las limitaciones para la participación de pleno derecho en el mundo laboral o en la política. Sobre todo en tanto que mujeres y como residentes en el medio rural, donde las oportunidades de empleo y donde las tendencias de cambio cultural y social muestran mayor resistencia (Camarero (1997) y Bericat y Camarero (1994)). Por tanto, desde una perspectiva holística, el proceso de empoderamiento no sólo hay verlo cómo lo hacen algunos estudios, al relegarle sobre todo al proceso que se manifiesta en las estructuras donde se ejerce el poder político. La participación en la toma de decisiones por parte de las mujeres hay que analizarla tanto en el ámbito de las instituciones políticas y organizaciones económicas como en el ámbito de la esfera de relaciones personales y de la vida cotidiana. Señalaba Lagarde (2000) que el empoderamiento es visto como un proceso que se manifiesta en diversos escenarios interconectados que van desde las estructuras en las que se ejercita el poder político institucional hasta los ámbitos de las relaciones personales, desde la esfera institucional hasta la sociedad civil, desde las relaciones sociales hasta la vida cotidiana. Para que adquiera su verdadero sentido emancipador este proceso compartido, no puede limitarse al ámbito de los individual, sino que debe “integrar lo micro y lo macro, lo privado y lo público, lo productivo y lo reproductivo, y lo local y lo global” (Palenzuela:2002, 39) .

También Sen (1998) señalaba que la noción de empoderamiento tiende a asumir la homogeneidad de los actores en el nivel familiar y hasta comunitario, haciendo abstracción de las relaciones de poder entre hombres y mujeres en el interior de la familia y de la comunidad. Así, por ejemplo, las prácticas de reciprocidad comunitaria, que se entienden como capital social, a menudo se realizan gracias al aporte invisible de las mujeres que son aún, en muchas comunidades, las responsables directas de “devolver” los dones recibidos para el prestigio del miembro masculino de la familia. La existencia de usos y costumbres que consagran la subordinación de las mujeres en la familia y las comunidades nos obliga a extender el análisis de las relaciones de poder en el interior de la familia y de las comunidades. En ese sentido, el empoderamiento no es un juego de suma cero, aunque puede haber ganadores y perdedores, sino un concepto que va más allá de la participación, aunque naturalmente ésta sea indispensable. .Por ello es importante referirse, como dice Sen, al concepto de autonomía de las

mujeres como una medida para evaluar el logro en el proceso de empoderamiento y de superación de la exclusión social. Conocer en qué medida las mujeres son capaces de decidir, autónomamente, su participación en el mercado y en la política o la vida cívica, es imprescindible para ver los logros en la equidad de género. El análisis de la exclusión de las mujeres y, por lo tanto, de su autonomía, debe vincularse a la comprensión de las relaciones de poder en todos los ámbitos, incluido el de los derechos sexuales y reproductivos. Existe evidencia acerca del hecho que hombres y mujeres con similares niveles de escolaridad no acceden a las mismas oportunidades de trabajo, porque es en el ámbito reproductivo y de las responsabilidades familiares donde se encuentran los obstáculos para el desempeño equitativo (Presser y Sen, 2000). Un ejemplo proveniente del ámbito educativo en el Tercer Mundo nos muestra, claramente, que la deserción escolar de las niñas pobres está directamente relacionada con la falta de ejercicio de sus derechos reproductivos. Otro ejemplo de la importancia que reviste analizar la esfera reproductiva se encuentra en lo referente al uso del tiempo y el cumplimiento del mandato cultural que relaciona a las mujeres con el cuidado no remunerado de la familia. Esta atadura a las obligaciones domésticas no remuneradas y no reconocidas está en la base de los obstáculos enfrentados por las mujeres para salir al mercado de trabajo en igualdad de condiciones.

Siguiendo a Atria et al (2003, 361-365), en el caso de los países pobres, y más en concreto en América Latina, se deduce del análisis de los efectos de la reducción de la pobreza a partir del proceso de empoderamiento por parte de la mujer, el requerimiento de implementar condiciones que favorezcan dicho proceso a partir de

- Creación de espacios institucionales adecuados para que sectores excluidos participen en el quehacer político público.
- Formalización de derechos legales y resguardo de su conocimiento y respeto.
- Fomento de la organización, de modo que las personas que integran el sector social excluido puedan, efectivamente, participar e influir en las estrategias adoptadas por la sociedad. Esta influencia se logra cuando la organización hace posible extender y ampliar la red social de las personas que la integran.
- Transmisión de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía y la producción, incluyendo los saberes instrumentales esenciales, además de las herramientas para analizar dinámicas económicas y políticas relevantes.
- Creación de acceso a y control sobre recursos y activos (materiales, financieros y de información) para posibilitar el efectivo aprovechamiento de espacios, derechos, organización y capacidades, en competencia y en concierto con otros actores.

Una vez construida esta base de condiciones facilitadoras del empoderamiento y de constitución de un actor social, cobran relevancia los criterios de una participación efectiva, como

la apropiación de instrumentos y capacidades propositivas, negociativas y ejecutivas, capital social y reducción de la pobreza en América Latina (Atria et alter: 2003, 367)

1.2. Sobre el empoderamiento de las mujeres a partir de la participación en organizaciones y asociaciones

Lo anterior también viene avalado por el hecho tangible de que el dinamismo y la vitalidad de las comunidades rurales tienen su basamento en la existencia o no de un conjunto de organizaciones, grupos y asociaciones de diverso tipo que suelen generar un conjunto de bienes y servicios, y en cuya acción participa activamente la mujer rural. La telaraña de interrelaciones resultante de la acción de los actores se puede considerar en términos de Putnam como capital social positivo en relación con el desarrollo, aunque como este apuntaba también puede producir un capital social negativo.

En nuestro caso se trata de considerar las tareas y funciones sociales que realizan las mujeres en las comunidades rurales objeto de estudio ya sea a través de la participación en instituciones formales como en el conjunto inorgánico de redes comunitarias por hacer un balance del tejido social y repercusión en el desarrollo en las localidades donde habitan.

El marco de acción de los roles de género lo da sin duda el retrato de la situación de la mujer en distintos aspectos de la participación social, es decir, en la medida en que participa en el mercado de trabajo, el nivel general de estudios, su vida en el hogar, su ocio, su implicación social, etc. Un ejemplo del retrato de la mujer rural, aunque no tiene porque ser paradigmático, es el que nos proporciona Astorga (1995) respecto a la mujer de la montaña leonesa. La autora muestra a un colectivo que ha sufrido la crisis del medio rural y de las actividades tradicionales que se realizaban en este, el éxodo masivo de los suyos y la marginación y atraso de los pueblos. Un colectivo que sufre los prejuicios de la organización patriarcal basada en una estructura rígida y jerárquica y que acepta el papel de sometimiento al poder masculino. Sin embargo, la autora nos muestra la otra cara de la dualidad del rol de la mujer rural en cuanto que, al mismo tiempo, es un colectivo que tiene la voluntad de cambiar los roles impuestos, que busca su papel en la sociedad desde la integración en un mercado laboral de una manera que no sea ni la prolongación del rol de cuidadora, ni la invisibilidad a la que se ha visto sometida dentro del mundo agrícola, en la que solo se la ha considerado como una ayuda familiar, que no encontraba nunca reflejo en las estadísticas oficiales.

1.3. Las enseñanzas de las estrategias de género en la superación de la pobreza en las comunidades rurales de América Latina.

La aportación que los estudios de género han realizado sobre en América Latina en las últimas décadas ha sido ingente, de ella intentamos escoger algunas enseñanzas sobre el proceso de empoderamiento y sus singularidades en comunidades rurales de aquel espacio geográfico.

En primer lugar tenemos que señalar que es, quizás, en situaciones de pobreza, como ocurre en el Tercer mundo, donde se ha acentuado con mayor fuerza la labor que desempeñan las mujeres en sostener niveles de supervivencia y de mantenimiento de los lazos de solidaridad. Es evidente que términos generales existe un déficit de servicios manifiesto en las comunidades rurales, lo cual supone una atención específica a los elementos estructurales así como a los actores sociales con objeto de que puedan coadyuvar a las dinámicas de desarrollo rural. Como ya señalaba Yurjevic (1997), se necesitaría una mirada renovada a todas las fuentes de bienestar social distinguiendo entre stocks de capital, donde se incluye: el capital humano (destrezas tecnológicas, capacidad de gestión, capital social (cultura, organizaciones, empresas, líderes), capital construido (infraestructura social y productiva) y natural (tierra, animales, bosques, recursos genéticos, paisajes) en los cuales hace falta invertir para mejorar y aumentar su calidad y volumen y en consecuencia el bienestar de la población. Dado que los dos primeros generan bienes y servicios económicos los dos últimos son imprescindibles para que aquellos den resultados. Dentro de los dos primeros cabría la función social que desempeña la mujer en las comunidades rurales

Como argumentaba Yurjevic para el caso de América Latina es bien conocido que la mujer campesina genera ingresos produciendo y vendiendo bienes y servicios de forma directa o indirecta o facilitando los procesos para que este tipo de procesos puedan ocurrir. La familia, la vecindad, la comunidad y el ecosistema son los que proveen de servicios, en este último caso de servicios ecológicos que afectan a la calidad de vida (el agua, el medioambiente, el aire limpio, la flora y la fauna). La familia es la que permite la existencia del capital humano, siendo la vecindad y la comunidad la base del capital social. Por tanto, las fuentes no económicas de bienestar responden a las llamadas necesidades humanas (afecto, seguridad, identidad, pertenencia, cultura, etc.) y son entregadas por la familia, las organizaciones vecinales y comunitarias, independientemente de que sean formales o informales (Yurjevic, 1998:8). En este sentido, la dinamización rural es dependiente de los actores en presencia, es decir, de la contribución de una población rural dinámica provista de una voluntad transformadora.

En segundo término, una de las principales razones por las cuales este estudio se centra en las mujeres rurales, viene condicionado por la fuerza de su capital social, como se ha demostrado en los estudios sobre el papel de las mujeres en las comunidades rurales de

Latinoamérica³. Como afirma Maclean (2011:2) las mujeres pobres a menudo no poseen garantías formales, en parte porque las propiedades tienden a no estar a su nombre, pero lo que si poseen es capital social. Las conexiones sociales y el trabajo comunitario han demostrado ser de vital importancia para su supervivencia en el contexto del desarrollo. Maclean apoyándose en Molyneux (2002:177) señala que *'la evidencia demuestra a lo largo de un rango de países que las mujeres pertenecientes a grupos de bajos ingresos son frecuentemente aquellas que poseen los lazos familiares y comunitarios más fuertes; muchas de estas mujeres realizan conexiones sociales, se comprometen en relaciones de apoyo recíproco y participan en formas locales de vida asociativa'* (...) Las microfinanzas o microcréditos ha logrado altos niveles de popularidad en la industria del desarrollo en parte porque posee el potencial de ser financieramente autosostenible. .

Sin embargo, entender al capital social como un bien público supone pasar por alto el lado negativo de las relaciones, tradiciones y normas así como las restricciones que estas imponen. Las relaciones intra-comunales pueden involucrar normas negativas de estratificación así como también de apoyo mutuo. Por ejemplo, los celos y el sancionar los logros individuales pueden ayudar a mantener la cohesión grupal, pero no necesariamente son benéficos para el desarrollo ya sea a nivel social o individual. Se ha argumentado que si bien los lazos intracomunales cercanos ofrecen apoyo y redes de seguridad, para triunfar empresarialmente uno debe establecer conexiones fuera de la comunidad inmediata (Woolcock, 1998). En el estudio de caso sobre el programa CRECER en el área rural de Bolivia ilustra las complicaciones y los conflictos de objetivos que conlleva el uso del capital social de las mujeres para promover capitalización y auto-sostenibilidad financiera. Además dada la experiencia en América Latina no se trata de un esfuerzo simple, dice Yurjevic, dado que contra él atentan el paternalismo y la verticalidad con que actúan las instituciones del Estado, la inestabilidad de las ONGs, perdida del servicio de las universidades y la insensibilidad del capital.

1.4. La exclusión social de la mujer y su función en la solución de la pobreza

El progresivo protagonismo de la mujer a través del emprendimiento en todos los países es un hecho evidente. Sin embargo, el privilegio de este ámbito ha comportado un obscurecimiento o una minusvaloración del reconocimiento de sus capacidades en la solución de pobreza. Por ello una perspectiva más amplia se impone, dado que en los países del Tercer

³ Vease para esto el estudio de Kate Maclean (2011) : Capitalizando en base al Capital social de las mujeres: género y microfinanza en Bolivia (PDF- Internet). En este trabajo de Mclean sobre el microcrédito a través de la institución boliviana CRECER. demuestra que el capital social de las mujeres es utilizado predominantemente por su potencial de facilitar la generación de ingresos y el crecimiento de las instituciones microfinancieras. Este uso refleja el entendimiento preponderante sobre el capital social en las instituciones de desarrollo de la corriente dominante, basado en la definición comunitaria de Putnam: 'el capital social...hace referencia a las características de la organización social, como ser la confianza, normas y redes, que pueden mejorar la eficiencia de la sociedad al facilitar acciones coordinadas' (Putnam 1993:167, citado en Woolcock, 1998:189). Esto define al capital social como un bien público, cuyo incremento es necesariamente positivo para el desarrollo

Mundo la pobreza va más allá del debate acerca de los instrumentos para medirla o de sus consecuencias sobre las mujeres. Dados los aportes realizados sobre este asunto es necesario subrayar algunos aspectos.

Así Santano, tomando la referencia de Sen (2000), señala que entre los asuntos más interesantes en circulación está el concepto de exclusión social que, por ser un concepto de raíces antiguas, puede contribuir a iluminar aspectos nuevos de la pobreza. Entender la pobreza como una situación de privación de capacidades y no simplemente de ingresos o necesidades básicas insatisfechas, es un enfoque que abre las puertas al análisis de la pobreza femenina y contribuye a entender mejor las especificidades y relaciones de género que se construyen en contextos de pobreza. Así, no sólo interesa saber cuántas mujeres viven bajo la línea de pobreza o cómo influye su participación en el mejoramiento de los ingresos familiares, aspectos ambos de gran importancia, sino lo que importa ver es en qué medida las mujeres están siendo habilitadas para ejercer una ciudadanía que les permita participar, con plenitud, en la construcción de una sociedad democrática donde se reconozcan sus derechos y se les redistribuya la riqueza de manera equitativa. Esto conduce a comprender la multidimensionalidad del concepto de pobreza y, por lo tanto, a diferenciar los aspectos constitutivos de los instrumentales así como la necesidad de analizar los aspectos relacionales de la exclusión. Siguiendo a Sen, la exclusión de las mujeres afecta a sus capacidades para llevar una vida decente en función de “la falta de libertad para hacer cosas a las que se les asigna valor”. Desde ese punto de vista relacional, lo que interesa es entender que la exclusión inhabilita, es decir, produce incapacidad para hacer cosas que uno, razonablemente como persona, puede o quiere hacer. De este modo, la noción de exclusión social no se refiere al hecho de estar simplemente fuera de algo, sino a que estar fuera de algo implica la imposibilidad de poder participar libremente, por ejemplo, en el mercado o en las decisiones políticas y en la familia. Por otra parte, es importante reconocer que, muy a menudo, la libertad de hacer cosas con valor para algunos miembros de la familia puede concretarse a costa de la renuncia y la subordinación de otros miembros que con frecuencia suelen ser mujeres, niños o miembros de la tercera edad.

Cuando nos referimos a aspectos relacionales, estamos haciendo referencia a la importancia que tienen las relaciones de poder en el interior de las familias y las comunidades. Por eso el concepto de exclusión social resulta insuficiente para entender la dinámica de género de la pobreza si no se asocia al concepto de empoderamiento, que ayuda a comprender mejor el proceso por cuyo intermedio mujeres y hombres ganan y hasta negocian, entre ellos y con los demás, un mayor control sobre sus vidas (Atria et al: 2003, 366). El aislamiento de la variable de poder en el estudio de la pobreza deja sin explicación y sin problematizar un conjunto de desigualdades que operan en la familia y la comunidad, usualmente en contra de las mujeres.

Durston (2000) resume el concepto de empoderamiento como el proceso por el cual la autoridad y la habilidad se ganan, se desarrollan, se toman o se facilitan. El énfasis está en el grupo que protagoniza su propio empoderamiento, no en una entidad superior que da poder a otros. Es la antítesis del paternalismo, la esencia de la autogestión, que construye sobre las fuerzas existentes en una persona o en un grupo social, sus capacidades para "potenciarlas", es decir, aumentar esas fuerzas preexistentes.

2- Respecto al rol productivo de la mujer. La inevitable referencia a la invisibilidad del trabajo, la pluriactividad, la economía informal y el servicio doméstico.

Es intención de este apartado incidir sobre las señas de identidad más características del rol predominante en la vida laboral de la mayor parte de las mujeres en el medio rural: invisibilidad, pluriactividad, economía informal y servicio doméstico extrafamiliar.

2.1. La invisibilidad del trabajo de la mujer rural.

El orden patriarcal instituido que resta relevancia social a las mujeres o que las ignora o discrimina ha inspirado la reflexión sociológica de corte feminista que afecta a la invisibilidad de las mujeres como trabajadoras, implica comprender que dicho orden forma parte de un sistema de dominación social y un elemento clave en la reproducción de las relaciones de género (Camarero et al., 2006. 15). Dado que nuestra intención es resaltar aspectos sociológicos relacionados con el reconocimiento de la función que desempeña la mujer rural, tratamos de destacar algunos en relación con el trabajo femenino, es decir, ir más allá de la perspectiva económica que se ha centrado en averiguar la contribución del trabajo en el ámbito de la actividad económica, tratando de hacer más visible el papel de las amas de casa y el trabajo reproductivo.

Las contribuciones sobre este asunto han sido continuas desde el "descubrimiento" de la invisibilidad laboral de la mujer rural por parte de Caroline Sachs (1983), reflejadas en su libro, ya clásico, "The Invisible Farmers," que ha sido servido de referencia reivindicativa del papel que desempeñaba en la agricultura de EE.UU y otros países desarrollados. Sobre esta base se construyó todo un arsenal en torno al papel de la mujer en la explotación familiar en España. Como muestra, señalábamos⁴ a García Ramón (1997: 705) cuando argumentaba que "si el trabajo doméstico puede decirse que es en general invisible, el trabajo de la mujer agricultora en la explotación familiar es doblemente invisible", pues la mayoría de las tareas de la mujer en la

⁴ Véase las notas sobre la invisibilidad del trabajo y la pluriactividad de la mujer rural en Cortijo Rubio, V. (2007): El desarrollo rural en Extremadura desde la perspectiva de género. En Pérez Rubio, J. A: Los intangibles en el desarrollo rural. Cáceres. Ed. Universidad de Extremadura., pp.138-142

explotación agraria no están orientadas al mercado, por tanto, la aportación de la mujer en la explotación agraria queda infravalorada y subestimada y se caracteriza por ser trabajo discontinuo, irregular, fraccionado. Es un trabajo de apoyo, y es corriente que la mujer trabaje como "comodín" dentro de la empresa agraria, es decir, tiene que estar disponible para lo que acontezca, tanto en la producción como en la reproducción (Berlán, 1998, Barthez, 1986, Cánovas, 1989).

Una de las preocupaciones de los analistas ha sido la computación de las tareas productivas de la mujer en la explotación agrícola. Las cuales han quedado englobadas históricamente (caso del Censo Agrario) en la categoría estadística de "ayuda familiar", lo que implica un carácter no mercantil de la prestación y de su subordinación. Martínez Quintana (2006) y Camarero (2006) han resaltado el interés de organizaciones mundiales, como la OIT, para la medición de esta mezcla de trabajos no retribuidos y retribuidos, productivos y reproductivos, apuntando avances significativos en esta tarea que nos acercan al valor total del trabajo femenino al PIB de un país, y que, sin embargo, no terminan de reflejar la importancia del trabajo reproductivo en el mantenimiento de las diferentes sociedades⁵

El hecho de que el medio rural actual este inmerso cada vez más en la pluriactividad más allá del mundo agrícola, el rol de la mujer rural sobrepasa el papel de auxiliar en la producción agrícola y se extiende a otras actividades. Como afirmaba García Bartolomé (García Bartolomé, 2004.) hasta llegar a esa pluriactividad se ha pasado por profundas mutaciones que han afectado a su organización territorial y a la composición social, demográfica y profesional de las personas residentes en este medio. Estos cambios incidieron especialmente en la "fuga" de las mujeres rurales que, sobre todo en los años 70, protagonizando un éxodo masivo a la búsqueda de trabajos remunerados fundamentalmente en las áreas urbanas, rompiendo con sus posiciones de subsidiariedad dentro de sus familias y permitiendo su autonomía e identidad profesional, sobretodo, las mujeres jóvenes que alcanzaban una formación superior a la de los hombres (García Sanz 2002.). En este proceso de emancipación, Alario Trigueros (2002) subraya que en su decisión cuentan con la complicidad de las madres en la búsqueda de la inserción laboral y su futuro de pareja en escenarios urbanos.

No obstante, Díaz Méndez (2004: 8) insistía en la dualidad del mundo rural: el tradicional, caracterizado por fuertes vínculos familiares, al mismo tiempo que existe un mundo rural moderno con valores y servicios más próximos a la urbe, lo que implica que las mujeres jóvenes en los pueblos también valoren el permanecer en los mismo y decidan quedarse como mujeres que "buscan sentido propio a la ruralidad para encontrar un lugar en este escenario confuso que mezcla valores viejos y nuevos" y lo buscan a través de nuevos empleos, a través del aumento

⁵ Véase el recorrido que Camarero et al (2006:20 y ss) realizan sobre las recomendaciones de organismos como la OIT para visibilizar a las mujeres en las estadísticas de empleo a partir de (I XIII Conferencia Internacional de Estadísticos en 1982

progresivo de la participación social y a través de la renovación de los roles tradicionales. Entre las que se quedan García Sanz (2004) detectaba que su incorporación laboral iba aumentando progresivamente, la mayoría (68%) en los servicios. Para García Bartolomé (2004), estas cifras representan la alternativa a la ayuda familiar "invisible" en la agricultura, y refuerzan una visión del medio rural pluriactivo y apoyan la idea de que en gran parte dicha pluriactividad está siendo impulsada por el colectivo femenino que protagoniza iniciativas como el turismo rural, los servicios sociales, otro tipo de servicios (limpieza, asesorías, banca, educación, etc.), la agricultura ecológica, la artesanía o los productos agroalimentarios de calidad, que están significando nuevas alternativas a la economía tradicional del medio rural y cauce para la autonomía laboral y la emancipación de la mujer).

Vera y Rivera (1999) describe la distribución de actividades en función del tiempo que les dedican a cada tarea diariamente, constatando que las diferencias en horas dedicadas al trabajo doméstico entre mujeres activas, paradas y las que declaran como dedicación principal "sus labores". De lo cual se deduce que la mujer rural, tenga trabajo remunerado o no, siempre emplea más de media jornada de trabajo en casa, delimitando su tiempo libre, la dedicación a sí misma, su horas de sueño, sus posibilidades de desarrollar una mejor formación que la capacite para una posible inserción laboral, etc. Por ello, como diría Astorga (1995), sería conveniente que las ocupaciones fuera de casa se diferenciara lo máximo posible de los roles tradicionales de la mujer, que no se cambie el cuidar de la familia por ser cuidadora profesional, o ser cocinera en casa por cocinar para una familia más grande como podrían ser los clientes de una casa rural.

También es importante recordar que en el medio rural la participación de la mujer en la producción se estructura en función del tipo de organización familiar, de tal forma que en el rol de la mujer rural entran ámbitos relacionados con la lógica de los sentimientos articulados a las reglas sociales de la familia y la lógica de la producción para la supervivencia o para el mercado ya sea en sectores formales o informales. Estas tendencias relacionadas con la pluriactividad de la mujer rural tienen manifestaciones diferentes en los ámbitos territoriales, dada la diversidad de los territorios rurales y su heterogeneidad social interna.

2.2. Sobre el papel de la mujer en la economía informal.

Fue a partir de los años 80 cuando comenzó a reconocerse la importancia de la llamada economía informal en el contexto del desarrollo capitalista y el proceso de globalización, sobre todo su papel en la obtención de rentas principales o complementarias de las economías domésticas de los países pobres. Tanto las políticas públicas de estos países como en los planes y proyectos de los organismos internacionales se han tomado a estas economías como un paliativo a las diferencias de la distribución de la pobreza.

Diversos foros y grupos académicos han hecho públicas reflexiones sobre cómo la mujer ha visto en la informalidad una alternativa de acceder al mercado de trabajo, a partir de las características de las actividades que en ella se desarrollan, las cuales, al distinguirse por su flexibilidad y por la falta de requisitos para su entrada, facilitan su incorporación. En los países de Tercer Mundo es evidente la existencia de dos economías paralelas donde la informal es poderosa en términos de empleo en pequeños negocios urbanos

No obstante, a pesar de que la informalidad en la economía parecería que estuviera articulada a las grandes urbes de los países subdesarrollados, tanto en esos países como en los centrales la informalidad también es un fenómeno que se desarrolla con gran fuerza en las comunidades rurales. Hay que tener en cuenta que si bien en las ciudades puede parecer un fenómeno relativamente reciente en el medio rural tiene una larga tradición histórica. Portes, Castells y Benton (1989) llegaron desmitificar el hecho de concebir el sector informal como sinónimo de la pobreza en los países subdesarrollados (Bueno Castellano (2009:19) señalando que la multitud de abordajes de lo informal implica el reconocimiento de su heterogeneidad, al constatar que la presencia de actividades informales en otros espacios distintos a los de las grandes ciudades de estos países, incluso en las economías rurales de los países de la órbita comunista y en las grandes metrópolis de los países occidentales. Al mismo tiempo, la valoración de la importancia de la economía informal en los países pobres está articulada al reconocimiento del rol que las mujeres juegan en ese ámbito. Aunque hay que tener en cuenta que la informalidad tiene un sesgo que no sólo se restringe a los espacios, sino que dentro de los espacios se cruza la estructura social de ellos, por esto la concepción de la informalidad como fenómeno urbano que alberga un reserva de mano de obra se desvanece y se instala la exigencia de tener en cuenta tres componentes en la informalidad: espacio rural, mujer y categoría social. Es decir de la misma forma que la informalidad invade todos los espacios (urbanos, rurales de todos los países y regiones del mundo) también invade los roles y estatus de las estructuras sociales.

Explicar los múltiples factores que dieron lugar al proceso de la informalización es una tarea ingente⁶, sin embargo, debemos subrayar que la informalización se ha convertido en una estrategia de las grandes empresas y corporaciones al incorporar la informalización en un número creciente de procesos de producción y de trabajo. Esto significa, como señala Moreno Navarro (2009:75). que debemos abandonar la idea de que la economía informal (las actividades económicas no sujetas a regulación administrativa y por ello fuera del mercado oficial de trabajo) se refiere sólo, o principalmente, a ámbitos periféricos de la economía o actividades y sectores más o menos marginales. Dentro de ella se englobaban situaciones u actividades muy

⁶ Para un visión clara de los factores que influyeron en la expansión de la economía informal en la globalización, vease Moreno Navarro, I(2009): Información de la Economía y Feminización de las Culturas Empresariales del Trabajo. Pag. 71-87. En: *Economía Informal y Perspectiva de Género en Contextos de Trabajo*. Barcelona. Icaria Editorial, pp.21 y ss.

heterogéneas que son el resultado de estrategias no sólo muy diferentes sino incluso incompatibles entre sí, en ellas se incluyen actividades que responden a estrategias de subsistencia de grupos familiares, a estrategias de autoempleo de quienes tienen dificultad de acceso al mercado de trabajo, regularizados o no, a estrategias defensivas respecto a las grandes empresas mediante la no declaración de una parte importante del proceso de trabajo, por ejemplo la inclusión o no del IVA en las facturas. El trabajo no declarado con gran incidencia en la economía nacional (ante el cual España se sitúa a la cabeza de los países europeos) no afecta por igual a todos los territorios, ni a todos a los sectores, y también existe un perfil propicio de trabajador expuesto a esta situación que lo convierte, sin duda, en vulnerable (Sotomayor Morales, 2009. 119)

En la lógica diferencial entre territorios, recordemos la distinción que realizan los enfoques teóricos sobre la dualidad de los mercados de trabajo, en el sentido de que el actual mercado de trabajo incluye elementos del pasado, por un lado, y, por otro, las premisas de las nuevas formas de trabajo de la sociedad post industrial. Es en este sentido que Castell (1995) se refería en su diagnóstico del modelo social actual en dos zonas contrapuestas que conviven en la realidad social: las zonas integradas y las zonas de vulnerabilidad social, cuando otorga relevancia importante al ámbito espacial. La integración se produce tanto a nivel social como a nivel espacial representando zonas de alto consumo, alta innovación, dinamismo tecnológico, disponibilidad de servicios, etc. Estos son capaces de generar una situación de hegemonía política y social y en ellas se mueven las clases dominantes en ese universo cosmopolítico de grandes ciudades interconectadas, haciendo uso de un consumo cada vez más individualista y productivista (Alonso, 1998:125-126) prácticamente al contrario las zonas desfavorecidas, que tienden a tener una fuerte dependencia de recursos económicos, tecnológicos, educativos, informacionales, comunicacionales y culturales de las zonas de decisión. El modelo de Castell nos sirve para explicar que en Europa proliferan esta tipo de zonas llagándose a reproducir tanto de forma social como de forma territorial. Si tomamos como ejemplo el caso Extremadura es indudable que esta forma parte preferentemente de las zonas desfavorecidas y que en él predominan los empleos dependientes de la dinámicas de las zonas hegemónicas, por tanto tenemos “un juego de muñecas rusas” para plantear la lógica de la explicación de esta manera: Primeramente, tendríamos el escenario de la dependencia regional de las dinámicas de desarrollo externas, articuladas a la zonas de integración y estas a su vez condicionadas por el proceso de globalización. En segundo lugar tendríamos la estructura de socioprofesional y de trabajo que determinaría el estatus. En tercer lugar estaría al cuestión de género y sus condicionantes estructurales (étnicos, formativos, edad, etc.) en el trabajo. Y en cuarto lugar, tendríamos la mujer en la escena de las actividades laborales en el medio rural y su dependencia de las anteriores dinámicas.

2.3. Sobre la importancia del empleo femenino en los servicios asistenciales. La competencia entre inmigrantes y mujeres rurales.

Se constata que a pesar de la fuerte expansión de los empleos en proceso de feminización en general, hay segmentos de mercado donde el “monopolio” de la mujer es casi exclusivo. En el caso de los empleos relacionados con el cuidado de las personas se trata segmentos altamente precarizados que están en el mercado de la economía sumergida, a los cuales acceden principalmente mujeres inmigrantes, estar su mayor volumen en el medio urbano y ser mejor remunerados.

Tomando como referencia las aportaciones de Comas d’Argemir (2009) el análisis de este tipo de actividad contribuye a desterrar las visiones homogeneizadoras de los sistemas de las experiencias y prácticas de las mujeres o los hombres y en consecuencia de los sistemas de género. *(...) no es la división del trabajo lo que explica la subordinación de las mujeres, sino que es la desigualdad entre mujeres y hombres lo que se incorpora como factor estructurante de la división del trabajo. Esto no es sólo pertinente aplicarlo a las relaciones transversales entre mujeres y hombres; también los es a las que jerarquizan a ambos sexos a partir del origen étnico, la edad, u otros marcadores de diferenciación, y que se imbrican con las divisiones de clase. Por ello es necesario identificar los símbolos y significados por los que cada sociedad representa las diferencias entre los sexos y también las diferencias de clase o de origen, otorgando determinados atributos a las personas, construyendo a partir de ellos la noción de persona, diferenciada, jerarquizada. Es la construcción social de la diferencia como desigualdad lo que funciona como factor estructurante en la división del trabajo* (Comas d’Argemir, 2009:169-170):

Efectivamente, el caso de las mujeres inmigrantes implicadas en los “servicios de proximidad” (empleadas de hogar y cuidadoras de niños y ancianos) cuyo trabajo está sometido a una desregularización (no requieren contrato escrito, no da derecho al paro, ni a la cobertura por las bajas por enfermedad y en la mayor parte de las ocasiones las que trabajan en diversos domicilios (por horas) la Seguridad Social corre a su cargo) y precariedad laboral frecuentemente aceptada por ambas partes (contratante y contratada) y minusvalorada socialmente, se acentúa la vulnerabilidad y explotación si se realiza en el mercado informal. También Torns et al (2007) señala que los mercados informales también estaban segmentados por el género, en el sentido de que los hombres acceden a actividades regularizadas, las mujeres lo hacen a sectores feminizados, que la propia legislación contempla con menor rigurosidad y mayor desprotección para quienes la ejercen (Comas d’Argemir, 2009:183-184):

Dado que en caso de Extremadura las tres categorías laborales dominantes en las

actividades de las mujeres en el medio rural son: ama de casa, gestora familiar y empleada en el servicio doméstico, en cuenta la importancia de estas tres categorías de la actividad para el conjunto de las mujeres rurales es una cuestión estratégica a la hora de caracterizar el rol de la mujer rural. Pues fijar el punto de mira en la inserción de la mujer en el mundo del trabajo supone al mismo tiempo tener sólo en consideración que la actividad laboral está formada por un abanico de actividades que van más allá del mero trabajo remunerado al exterior del ámbito familiar. Por ello, debemos señalar que existe un continuo sin diferenciación entre las actividades dentro de casa como las que desarrollan las mujeres rurales fuera de casa. La opción por el servicio doméstico como actividad laboral depende de un conjunto de factores, entre otros del nivel de instrucción, de los ingresos, de la situación familiar, y sobre todo de la proximidad de los núcleos urbanos y semiurbanos donde existe una demanda de este tipo de trabajo, debido sobre todo a la incorporación al trabajo de las mujeres de clase media en el medio urbano.

2.3.1. La enseñanza de los estudios sobre las inmigrantes en el servicio doméstico

Dado que la mayoría de los estudios sobre el servicio doméstico se han centrado en la inserción de trabajadoras inmigrantes en el mercado de trabajo de las ciudades, como es el caso de España, es conveniente subrayar algunos aspectos de estas experiencias que pueden servir para enriquecer el análisis del trabajo doméstico de las mujeres rurales.

Efectivamente, es un hecho que para la gran mayoría de inmigrantes las oportunidades laborales se presentan sólo en aquellos empleos menos deseados por los nacionales, por estar peor pagados, por ser duros, sucios, inestables, estacionales, inseguros, etc. Así las mujeres inmigrantes quedan relegadas a los empleos específicamente femeninos que se externalizan, como es el servicio doméstico (Aguilar Idañez. ¿??) Por tanto, siguiendo a Comas d'Argemir (186-187), el género, la clase y la etnia o nacionalidad son variables que entran en juego en la concentración de mujeres inmigradas en el servicio doméstico y en el cuidado de niños y ancianos. . No obstante, las desigualdades de categoría social operan de forma distinta entre las mujeres españolas y las inmigradas, pues entre otros aspectos las españolas que trabajan el servicio doméstico tienen menos formación y más edad. Se trata también de una actividad que puede adaptarse a horarios compatibles con sus propias responsabilidades familiares, como sucede con las asistentes por horas. Efectivamente, es un tema de formación y también de edad, pues las hijas de estas mujeres se insertan en actividades laborales diferentes, incluso si carecen de formación.

Los estudios de Anderson, 2000; Escrivá, 1996; Parella Rubio, 2003 y Stock, 2004 mostraban que las mujeres inmigrantes que trabajan en el servicio doméstico sufrían una triple

discriminación: de género, étnica y de clase social, que configuran un complejo entramado de relaciones de poder y dificultaban la integración de las mujeres inmigrantes en las sociedades de acogida, así como el mantenimiento de situaciones de explotación por la dependencia de las empleadoras de la regularización de las situaciones de ilegalidad. En efecto, en el caso de las inmigrantes el acceso al empleo está condicionado no tanto por la formación y experiencia laboral previa, sino por la situación jurídico-administrativa irregular que imposibilita el acceso a mercados de trabajo normalizados quedando relegados a empleos sumergidos, clandestinos como es el servicio doméstico. Otro condicionante del acceso al empleo es la existencia de redes sociales en el país de destino por las que acceden al empleo a través de amigos, familiares o conocidos que las ponen en contacto a los hogares empleadores.

En el caso de Extremadura es relativa importancia de la inmigración extranjera y no conocemos estudios sobre este asunto. Por ello, dada la proximidad y la semejanza de la estructura socioeconómica con Castilla la Mancha, podemos tomar como referencia algunas conclusiones de un estudio realizado en esta región por Aguilar Idáñez, sobre todo, al destacar que el incremento de la demanda de empleadas domésticas crece al mismo tiempo que disminuye la oferta; lo que provoca la aparición de un "nicho laboral" que pasan a ocupar las mujeres autóctonas con menos recursos y, principalmente, las mujeres inmigrantes que llegan atraídas por esta fuerte demanda..

Del estudio realizado en Navarra Observatorio Navarro de Empleo y el Gabinete de Estudios de CC:OO de Navarra (2009) sobre el colectivo de mujeres dedicadas al servicio doméstico, se deduce la existencia de dos colectivos de mujeres en función de la edad y de la experiencia en este tipo de labores: las mujeres de mediana edad (con más de 40 años) que trabajaron anteriormente como empleadas de hogar y que en la actualidad se han vuelto a incorporar a él una vez pasada la etapa de cuidado de sus hijos/as; y las mujeres jóvenes (entre 20 y 35 años) que abandonaron prontamente sus estudios y que se encuentran en el empleo doméstico la única opción laboral dada su falta de formación y preparación para otro tipo de empleos. Dentro de este grupo también se incluirían aquellas mujeres jóvenes que compaginan sus estudios medios o superiores con un empleo en el sector doméstico, fundamentalmente realizando actividades relacionadas con el cuidado de menores. Y es que para muchas mujeres, este es un empleo accesible aunque poco valorado socialmente. Su propia naturaleza favorece una flexibilidad de horarios (en el caso de las externas o que trabajan por horas) que lo hace perfectamente compatible con sus obligaciones familiares como ama de casa y/o madre.

Este estudio nos muestra que estas cuestiones que hemos destacado como favorecedoras de la oferta de mano de obra en la rama del servicio doméstico, son el resultado de una auténtica discriminación tanto hacia las mujeres inmigrantes como a las autóctonas. Apoyándose en otro

estudio sobre el trabajo no declarado realizado en Navarra (OBNE, 2008), indicaba la existencia de un volumen de empleo irregular importante tanto en los servicios domésticos (el 51,3%) como en los servicios personales en el hogar (el 30,4%) dentro del total de la economía sumergida que concentraría aproximadamente el 82% del total del empleo irregular.

Estas constataciones están por verificar en el caso de Extremadura, sin embargo, en las declaraciones de las mujeres en los grupos de discusión que acompañaron a las encuestas realizadas en el Proyecto de Investigación "Mujer rural, capital social y asociacionismo en Extremadura", apuntan las tendencias que se desarrollan en las dos regiones citadas anteriormente.

2.3.2. Sobre el empleo de las mujeres rurales en el servicio domestico en Extremadura.

En Extremadura, en el caso de las dos primeras categorías laborales de las mujeres rurales (ama de casa y gestora familiar) tenemos oportunidad en este libro de ver trabajos referidos a esta problemática (capítulos 4 y capítulo 9, de las profesoras García García y Blanco Gregory y Muñoz González, respectivamente) así como en el capítulo 2 dedicado a la Retrospectiva sobre los estudios e investigaciones de la mujer en Extremadura. Sin embargo, existe una carencia de trabajos de investigación en relación con el servicio domestico en la región, a pesar de su importancia para el empleo femenino en las comunidades rurales cercanas a los grandes núcleos urbanos.

En Extremadura, región históricamente rural y con una estructura social basada en los sistemas de dominio donde predominó el clientelismo y las lealtades tradicionales, el servicio domestico ha sido un actividad laboral institucionalizada hasta la década de los años 60 del siglo XX, época en que se produce la gran emigración y el vaciado de los campos por parte también de las mujeres rurales, cantera de su reclutamiento. Formaba parte de la tradición tanto en las familias de la burguesía agraria en el medio rural, como de las clases acomodadas y las clases medias de los núcleos urbanos, el tener "criada" o "niñera". El empleo de "criadas" en las casas acomodadas fue una forma de obtener rentas complementarias por las familias pobres hasta esa época.

Hoy día el trabajo en el servicio domestico, cuidado de niños, ancianos y personas enfermas se ha convertido un yacimiento de empleo informal no declarado para la obtención de rentas complementarias de las familias rurales, sobre todo, en aquellas áreas donde los pueblos cercanos a un núcleo urbano o semiurbano y pude llevarse a cabo el "commuting" diario. Las dos comarcas (Leader ADISMONTA y Mancomunidad TAJO-SALOR) objeto de la investigación se pueden incluir en la categoría de territorios rurales definidos por el Foro IESA como: "aéreas

intermedias con una buena interacción rural/urbana”⁷, al favorecer la movilidad laboral, dada su posición logística y disponer de buenas infraestructuras, así como favorecer la compatibilidad laboral de este tipo de trabajos con las tareas del hogar. El *commuting* es factible en este caso, dada la proximidad a un núcleo urbano de entidad como es la ciudad de Cáceres, núcleo caracterizado por su especialización en el sector servicios con una demanda laboral importante ligada a los servicios domésticos, los cuales se cubren en parte por las mujeres rurales del entorno en competencia con las trabajadoras inmigrantes, las cuales, sin embargo, suelen emplearse en su gran mayoría a tiempo completo y en muchos de los casos como internas.

A falta de estudios sobre el tema, y en virtud de las entrevistas realizada donde las mujeres relatan experiencias personales, podemos intuir que para las mujeres rurales de las comarcas objeto de estudio, las condiciones de trabajo son bastante semejantes a las mujeres que trabajan como servicio doméstico en los hogares de Castilla la Mancha en general. Suelen ser parcialmente positivas en lo que respecta al cumplimiento del compromiso salarial, asignación de tareas y jornada laboral por parte del empleador; pero son negativas en el resto de las condiciones laborales como son vacaciones pagadas, pagas extras y plus de antigüedad que no se reconocen prácticamente en ningún caso.

En resumidas cuentas, es evidente el cambio de modelo en el medio rural en relativo con el servicio a las personas (enfermos, ancianos y niños) que en épocas pasadas se realizaba en el seno de las familias, Tanto dichos servicios como el servicio doméstico hoy día son un complemento de rentas importante para las familias con pocos recursos. Aunque el medio rural no está en condiciones de ofrecer muchas posibilidades de este tipo de empleo, aunque sea en precario, sin embargo, estos empleos tienen su dinámica en los medios urbanos relativamente cercanos y cuya oferta se centra en exclusiva en la fuerza de trabajo de las mujeres rurales, por tanto, no todas las áreas rurales están en las mismas condiciones que posibiliten el *commuting* laboral de esta mano de obra femenina.

Bibliografía.

ALARIO TRIGUEROS M. (2002): “Retos y oportunidades de las mujeres jóvenes en el medio rural”. Comunicación de la Jornadas temáticas sobre políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al medio rural del Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo. Madrid.

ALONSO, L. E:(1998): *La Mirada cualitativa en sociología*. Madrid. Ed. Fundamentos.

⁷ Foro IESA sobre la Cohesión de los Territorios Rurales. Diciembre 2009: Del Desarrollo Rural al Desarrollo Territorial: Reflexiones a Partir de la Experiencia Española. p.16

ANDALL, J. (2000): *Gender, Migration and Domestic Service*. Aldershot-Ashgate.

ANDERSON, B. (2000) *Doing the Dirty Work?. The global politics of domestic labour*, London, Zed Books.

y Stock

APARICIO, R. Y TORNOS, A (2005): *Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España. Un estudio sobre el terreno*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-OPI.

ARRIAGADA, I. Y OTROS (2000b): "Equidad, desarrollo y ciudadanía" (LC/G.2071(SES.28/3)), Santiago de Chile.

ARRIAGADA, I. Y OTROS (2003): "Programas sociales capital social en Chile. Evidencia y aprendizaje". Ponencia presentada en el Seminario: Capital social y programas de superación de la pobreza: lineamientos para la acción. Manuales de la CEPAL.

BARTHEZ, J. C. (1986): Estudios sobre espacios urbanos » En Coloquio hispano-francés sobre espacios urbanos, Madrid, marzo-abril de 1985

BERICAT E. Y CAMARERO, M. M. (1994): *Trabajadores y trabajos en la Andalucía rural, Situación sociolaboral de la mujer*. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla.

BUENO CASTELLANOS, C. (2009): "El rol de la mujeres en los cambios y continuidades de la economía informal", México, Argumentos, vol.22, nº 60.

CAMARERO,(2009) (coord.): *La población rural de España. De los desequilibrios a la sostenibilidad social*. Ed. Obra Social – Fundación Caixa

CAMARERO ET ALTER (2006): *El trabajo desvelado. Trayectorias ocupacionales de las mujeres rurales en España*. Ed. Instituto de la Mujer.

CAMARERO (1997): 1997): "Pautas demográficas y espaciales de las transformaciones del medio rural: ruralidad y agricultura". En C. GÓMEZ BENITO y J.J. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ: *Agricultura y sociedad en la España contemporánea*. Madrid: CIS y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

CANOVES, G., M.D. GARCIA-RAMON, M.D.Y M. SOLSONA.(1989): "Mujeres agricultoras, esposas agricultoras: un trabajo invisible en la explotación familiar". *En Revista de Estudios Agrosociales*. 147, págs45-70

CATARINO, C. Y OSO, L. (2000) "La inmigración femenina en Madrid y Lisboa: hacia una etnización del servicio doméstico y las empresas de limpieza". *Papers*, nº60.

CASTELLS, M. (1995): *La ciudad informacional: tecnologías de la información, reestructuración económica y el proceso urbano-regional*. Alianza Editorial.

COLECTIVO IOÉ (2001): *Mujer, inmigración y trabajo*, Madrid, IMSERSO.

COMAS D'ARGEMIR (1995): *Trabajo, género, cultura. La construcción de las desigualdades entre hombres y mujeres*, Barcelona, Icaria, Institut Catalá d'Antropologia.

COMAS D'ARGEMIR, D. (2009): "Trabajo, economía sumergida y género. La atención a la dependencia". En TELLEZ INFANTES J.E. MARTINEZ GUIRAO (eds): *Economía informal y perspectivas de género en ambientes de trabajo*. Barcelona. Ed. Icaria

DIAZ MNDES, C. (2005): "Aproximaciones al arraigo y al desarraigo femenino en el medio rural: mujeres jóvenes en busca de una nueva identidad rural." *Papers* 75..

DURÁN, M. A. (Dir.) (1987): *De puertas adentro*, Madrid, Ministerio de Cultura-Instituto de la Mujer.

GARCÍA BARTOLOMÉ J. M. (2004.): "Mujeres en la agricultura y en el medio rural: retos y oportunidades". En *Mujeres, medio ambiente y desarrollo rural*, XIV Jornadas de Investigación Interdisciplinar. Madrid E. Universidad Autónoma de Madrid.

GARCÍA-RAMÓN, M.D.: (1997): " El trabajo invisible y relaciones de género en la explotación agraria familiar en España". En GOMEZ BENITO (1997): *Agricultura y Sociedad en la España Contemporánea*. Madrid. Ed. CIS- Ministerio de Agricultura pesca y a Alimentación, págs. 705-734.

GARCIA LASTRA, M. (2006): "Mujeres rurales: irremplazables, vitales, imprescindibles, pero....¿invisibles?. En CALVO A., M. GARCIA LASTRA Y T. SISIMOS RADA (eds.): *Mujeres en la periferia. Algunos debates sobre género y exclusión social*. Barcelona. Ed. Icaria

LIPOVETSKY (2002): *La tercera mujer*, Anagrama

LAPARRA, D.(2004): "Violencia estructural y migraciones: Las instituciones sociales en España". En Hidalgo, F. (ed.): *Migraciones. Un juego con cartas marcadas*. Quito. Abya-Yala.

LEÓN, M. Y C. DIANA DEERE, (2000): *Género, propiedad y empoderamiento:tierra, Estado y mercado en América Latina*, Bogotá, D.C., Tercer Mundo Editores- coedición del Programa de Estudios de Mujer y Desarrollo, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia

MACLEAN KATE (Sin fecha): *Capitalizando en base al Capital Social de las Mujeres: Género y Microfinanza en Bolivia* (Internet- PDF).

MARTINEZ VEIGA, U. (2009): "Economía informal e informalización de la sociedad. Derechos políticos y sociales". En TELLEZ INFANTES J.E. MARTINEZ GUIRAO (eds): *Economía informal y perspectivas de género en ambientes de trabajo*. Barcelona. Ed. Icaria

MARTÍNEZ QUINTANA V. (2006): *Inmigrantes en el mercado de trabajo: integración y desarrollo en la sociedad*. En *Sistema: Revista de ciencias sociales* (Ejemplar dedicado a: Inmigración y exclusión social), págs. 241-256.

MAYA FRADES (2008): *Mujeres rurales. Estudios multidisciplinares de género*. Ed. Universidad de Salamanca.

MAYOUX, L. (2006): Gender mainstreaming in enterprise development: Starting to adequately address the needs of the majority of the world's poor. *Enterprise development & microfinance*, ISSN 1755-1978, Vol. 20, Nº. 4.

MEIL ; G. (2005): "El reparto desigual del trabajo doméstico", REIS nº 111.

MEIL, G. (2011): *Individualización y solidaridad familiar*. Barcelona. Obra Social-Fundación CAIXA.

MOLYNEUX, M. (1994): Más allá del debate sobre el trabajo domestico. En Borderías Mondejar, C, C. Carrasco Bengoa, C. Alemany (comp.), *Las mujeres y el trabajo : rupturas conceptuales / 1994*, ISBN 84-7426-237-2.

MONTAÑO, S. (1998): *Women, culture and local power", State Reform Processes in the Light of Gender Theories*, Quito, Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de Gobiernos Locales (CELCADEL), Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA)/Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

MORENO NAVARRO, I. (2009): "Informalización de la economía y feminización de las culturas empresariales del trabajo". *En: Economía Informal y Perspectiva de Género en Contextos de Trabajo*. Barcelona. Icaria Editorial, Págs. 71-87

NAROTZKY, S. (2009): "Trabajo a domicilio y trabajo domestico en la globalización neoliberal. Del feminismo igualitarista a la ética del cuidado: situando la responsabilidad". En TELLEZ INFANTES J.E. MARTINEZ GUIRAO (eds): *Economía informal y perspectivas de género en ambientes de trabajo*. Barcelona. Ed. Icaria

PARELLA, S. (2000) "El trasvase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres: los servicios de proximidad". *Papers*, nº60, pp.275-289.

PARELLA, S. (2003): *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*, Barcelona, Antrophos.

PATTERSON, O. (1982): *Slavery and Social Death*, Cambridge, Harvard University Press.

PRESSER, HARRIET B. Y GITA SEN (comps.) (2000): *Women's Empowerment and Demographic Processes*, Nueva York, Oxford University Press.

RODRÍGUEZ VIGNOLI, JORGE (2001), "Vulnerabilidad demográfica en América Latina: ¿Qué hay de nuevo?", documento presentado al Seminario Internacional "Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe" (Santiago de Chile, 20 y 21 de junio), División de Población de la CEPAL – Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE).

SAMPEDRO M.R.(2009): Como ser moderna y de pueblo a la vez: los discursos del arraigo y desarraigo en las jóvenes rurales. *Revista de Estudios de Juventud*.

SEN, AMARTYA (2000): "Social Exclusion: Concept, Application and Scrutiny", Social Development Papers, Nº 1, Manila, Oficina de Medio Ambiente y Desarrollo Social, Banco Asiático de Desarrollo.

SEN, GITA (1998), "El empoderamiento como un enfoque de pobreza", Género y pobreza:nuevas dimensiones, I. Arriagada y C. Torres (comps.), ISIS Internacional.

SOTOMAYOR MORALES, E. M.(2009): "Trabajo a domicilio: sostenibilidad y evolución de modelos de penetración de los espacios productivos". En TELLEZ INFANTES J.E. MARTINEZ GUIRAO (eds): Economía informal y perspectivas de género en ambientes de trabajo. Barcelona. Ed.Icaria

STOCK, I. (2004) "¿Limpiando El Dorado? Relaciones entre empleadoras españolas y sus trabajadoras domésticas inmigradas". 4º Congreso sobre la Inmigración en España, Girona (CD-Rom).

TELLEZ INFANTES. A. Y J.F. MARTINEZ GUIRAO (eds): *Economía informal y perspectivas de género en contextos de trabajo*. Barcelona. Ed. Icaria.

TOHARIA, L. (comp.): *El mercado de trabajo: teorías y aplicaciones*, Madrid, Alianza.

TORNS, T. (1995): "Los nuevos empleos, cualificación y valoración", Seminaire IRIS: Une vision plus large, Bruxelles. (Citado por Parella, 2003).

TORNS ET AL (2007): *Les dones i el treball a Catalunya: mites, certeses i sabers*, Barcelona, Institut Català de les Dones.

Sachs, C.(1983): *The invisible farmers: women in agricultural production*, Totowa, N.J. Rowman & Allanheld

UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) (2000): *El progreso de las mujeres en el mundo 2000. Informe Bienal de UNIFEM*, Nueva York, Naciones Unidas

VERA Y RIVERA (1999): *Contribución invisible de las mujeres a la economía. El caso específico del mundo rural*. Madrid. Instituto de la Mujer

VITELLI MARTINEZ R.(Sin fecha): *Un estudio con enfoque territorial: la participación femenina en las pequeñas comunidades rurales de Uruguay y Brasil* (Internet- PDF)

WAGNER, H. (2004): "La influencia del 'machismo' en los procesos migratorios de migrantes ecuatorianas en Madrid". 4º Congreso sobre la Inmigración en España, Girona (CD-Rom).

WOOLCOCK, (1998): "Social capital and economic development: Toward a theoretical sybnthesis and policy framework". En Theory and Socceity, nº 27.

YURJEVIC, A. (1997): "Políticas para un desarrollo rural, humano y agroecológico". Revista Agroecología y Desarrollo. Número especial, 11/12, Santiago de Chile

YURJEVIC, A. (1998): "Enfoque y estrategia del desarrollo rural, humano y agroecológico". Revista Agroecología y Desarrollo. Número especial, 13, Santiago de Chile

EMOCIONES Y SENTIMIENTOS EN EL MUNDO RURAL. UN ESTUDIO DE CASO DE CAMBIO SOCIAL. Beatriz Muñoz González

Beatriz Muñoz González

Universidad de Extremadura

Recibido/Received: 10/6/2017

Aceptado/Accepted: 15/7/ 2017

Resumen:

Presentamos algunas conclusiones extraídas tras la realización de una investigación realizada en Zangarillejas (nombre ficticio de pueblo real), municipio situado al suroeste de España, y a sólo 10km de la capital de la provincia. Zangarillejas es una villa que ha experimentado un acelerado proceso de cambio social, que le ha llevado al abandono de la tradicional actividad agropecuaria en favor de los sectores de la construcción y servicios. Y queremos conocer hasta qué punto los discursos sobre la domesticidad en el mundo rural se habían visto afectados también por los procesos de cambio social, basándonos en la *Sociología de las Emociones*, seleccionamos a un grupo de 32 mujeres representativas del municipio: amas de casa sin trabajo remunerado, con bajo nivel de estudios y maridos de la clase obrera.

Palabras clave: Mujeres rurales, sociología de las emociones, amas de casa, Extremadura

Abstract:

We present some conclusions drawn after the realization of an investigation carried out in Zangarillejas (fictitious name of real town), municipality located to the southwest of Spain, and to only 10km of the capital of the province. Zangarillejas is a town that has experienced an accelerated process of social change, which has led to the abandonment of traditional agricultural activity in favor of the construction and services sectors. And we want to know to what extent the discourses on domesticity in the rural world had also been affected by the processes of social change, based on the *Sociology of Emotions*, we selected a group of 32 women representative of the municipality: housewives without paid work, with low level of studies and working class husbands.

Keywords: Rural women, sociology of emotions, housewives, Extremadura

Nancy Chorodow (1995: 100) señala que el género “es un ingrediente importante de la forma de amar de hombres y mujeres y todas sus fantasías amorosas, deseos o prácticas, están parcialmente formadas por su sentido del yo en cuanto construcción de género. Este sentido del

yo se forma individualmente como resultado de la unión entre el significado emocional cultural y el personal, de modo que se inscribe en la historia psicobiográfica de cada individuo". Para ella, las respuestas de las personas a la intimidad se estructuran a través de los discursos dominantes sobre la emoción y el género y también a través de rasgos de su experiencia personal, lo cual, en parte, nos remite a la existencia de papeles y reglas socialmente definidos en relación a los sentimientos apropiados para hombres y mujeres en circunstancias concretas y nos remite también a los cambios en la relación emocional íntima con el paso del tiempo. Si el género es una construcción dinámica en donde el comportamiento emocional se presenta como un elemento constitutivo del mismo, tales diferencias emocionales pueden emerger y modificarse en el curso de las relaciones vividas cotidianamente, de forma que la negociación sobre la intimidad puede cambiar también a lo largo de la vida (Plummer, 1983).

En este texto analizo las emociones y sentimientos de un grupo de mujeres rurales en el marco de su vida en pareja. Todo ello es parte de una investigación más amplia sobre su universo emocional y el papel que los sentimientos desempeñan en la formación de sus identidades de amas de casa aunque en las líneas que continúan me centraré solo en descifrar hasta qué punto los nuevos discursos sobre la intimidad y la relación de pareja propios de la modernidad tardía, se han empezado a introducir también en mujeres pertenecientes a ámbitos rurales, tradicionales pero en profundo proceso de cambio social⁸.

El lugar, las personas y la búsqueda

Dado mi interés en conocer la penetración de esos nuevos discursos sobre la intimidad y las relaciones afectivas en ámbitos rurales, desde un primer momento me interesé por mujeres que dieran un perfil puro de mujer "tradicional", a modo de los tipos ideales weberianos sabiendo que en la realidad estos tipos tan puros no existen. No obstante, un modelo muy aproximado puede encontrarse aún en familias o parejas en donde la tipificación tradicional de género, la masculinidad y la feminidad, sea más rígida, y en este sentido, se reconoce una mayor flexibilidad en las clases medias y altas, urbanas y en la población más joven (Kellerhals *et al.* 1982; Safilios-Rothschild, 1987), y por consiguiente una mayor rigidez en ámbitos rurales, clases trabajadoras y población mayor. Esas consideraciones me llevaron no sólo a investigar dentro de un ámbito rural sino también con mujeres amas de casa, de clase obrera puesto que entendí que su doble condición de rurales y de pertenencia a este estrato favorecía la presencia de perfiles de género más rígidos.

Elegí un pueblo del Extremadura al que he llamado Zangarillejas, cercano a Cáceres. Si bien Zangarillejas⁹ no es un municipio que, comparativamente con otros del Estado sea pequeño,

⁸ Aunque utilizo materiales etnográficos y algunos elementos de análisis contenidos en mi libro *Mujeres rurales. Topología emocional y espacio doméstico* editado por el Instituto de la Mujer de Extremadura, las tesis desarrolladas en este capítulo es nueva.

⁹ El nombre real ha sido reemplazado para preservar el anonimato de las personas que participaron con sus testimonios y cuyos nombres tampoco son los que figuran.

poco más de 6000 habitantes - la estructura agraria y demográfica de Extremadura se caracteriza por una escasa dispersión y unos elevados índices de concentración de la población - sí es cierto que presenta unas dinámicas y estructuras que podemos definir como rurales a pesar de que este municipio, al igual que muchos otros, no haya quedado al margen de la crisis de las economías agrarias tradicionales y de la diversificación de las actividades - factores claves de dinamización social en las comunidades rurales - que supone la disociación entre el espacio rural y la actividad agraria y en consecuencia la supresión del límite clásico entre lo rural y lo urbano. En cualquier caso, el criterio del tamaño del asentamiento, a tenor del objeto de la investigación, no resultaba válido, por insuficiente, para definir el carácter rural o urbano. La conclusión es obvia: el proceso de industrialización ha difuminado las barreras entre el pueblo y la ciudad.

Sin embargo, todavía es pertinente hablar de ruralidad en el sentido de comunidad expresado por Tönnies centrado en el tipo de relaciones interpersonales – más intensas y entre grupos sociales más pequeños – propias del tradicionalmente llamado espacio rural. Este criterio nos permite encontrar diferencias entre los asentamientos urbanos, modernos, y aquellos que si bien han experimentado un proceso de modernización presentan características diferenciales en el tipo de relaciones interpersonales que enmarcamos dentro de lo que Tönnies denominó como *Gemeinschaft*. A pesar de los cambios acaecidos en la estructura económica y demográfica de Zangarillejas – abandono de la tradicional actividad agropecuaria en favor de los sectores de la construcción y servicios - y de sus comunicaciones, cercanía y vínculos con la capital de la provincia, Cáceres, que implican un fenómeno concentrador de población y de actividades económicas, podemos considerar a este municipio como una *Gemeinschaft* por cuanto que en él están presentes los rasgos que caracterizan a la comunidad tönniana: importancia de la vida grupal, relaciones de parientes y amigos estrechamente tejidas, historias compartidas, actividades comunes, limitada movilidad geográfica e identidad personal concebida en términos del lugar que se ocupa en la comunidad y frecuentes relaciones cara a cara que contribuyen a la creación de fuertes lazos sociales y emocionales.

Finalmente, en la consideración como comunidad de Zangarillejas, a pesar de los cambios producidos en su estructura socioeconómica y demográfica, debo añadir también la vertebración social que en los últimos años se ha producido gracias a su malla asociativa. No cabe duda de que las asociaciones implantadas en el medio rural, están convirtiendo a Zangarillejas en un municipio extraordinariamente dinámico además de favorecer los procesos de cohesión social tras décadas de crisis económica y social. Habría que señalar, además, que el retorno de inmigrantes iniciado en la década de los 90 y favorecido por determinadas políticas regionales, está suponiendo también un extraordinario elemento dinamizador desde el punto de vista no sólo económico sino también social y cultural favoreciendo los procesos de cambio.

En este contexto, y tal y como he señalado anteriormente, estaba interesada en mujeres que dieran un perfil puro de ama de casa “tradicional”, y ello me llevó no sólo a investigar dentro de un ámbito rural sino también con mujeres de clase obrera puesto que entendí que su doble condición de rurales y de pertenencia a estos estratos favorecía la presencia de perfiles de género más rígidos. En cuanto a sus edades se encontraron entre los 25 y los 58 años y todas ellas tenían hijos dependientes, dos o tres la mayoría – una media más alta que la nacional. Por su parte, la edad de contraer matrimonio se extendía entre los 19 a los 32 años aunque los valores se concentran entre 20 y 24 años, de nuevo lejos de la media nacional urbana. La falta de expectativas profesionales relacionada también con unos niveles educativos más bajos y con una posición de clase obrera permiten explicar estas diferencias. Efectivamente, la mayoría de ellas sólo tenía estudios primarios – salvo en dos casos con bachillerato y uno con formación profesional -. Nunca habían trabajado fuera de casa y tampoco pensaban hacerlo. Finalmente y

para terminar de dibujar su posición de clase, queda por decir que en cuanto a la profesión del marido, la gran mayoría eran obreros cualificados (encofradores, soladores, marmolistas, ebanistas...) o autónomos con pequeños negocios relacionados con la construcción (empresas de cerrajería, chapa...). Sólo en un caso el marido poseía estudios superiores.

Durante seis meses estuve entrevistando al grupo de 32 mujeres cuyas características sociales eran muy representativas de Zangarillejas. Durante ese tiempo hablamos de muchos temas. En un primero momento, las entrevistas se celebraron en un lugar cedido por el ayuntamiento de la localidad y fueron grupales, de manera que se constituyeron 4 grupos con 8 personas cada uno en donde se abordaron aspectos todos ellos relacionados con su vida familiar y social. Se realizaron cinco reuniones de este tipo con idéntico contenido para los cuatro grupos lo que hace un total de 20. La elección de los temas no fue casual, en la búsqueda del universo emocional que configuraba la vida de esas mujeres consideré que si las emociones son fruto de interacciones, se expresan y evocan por y a través de ellas, de las relaciones con el otro y con los otros y sus mundos, se imponía definir cuáles eran esas relaciones: Por un lado, las personas tanto dentro como fuera de casa; por otro, los objetos, el hogar, la casa, metonimia de ellas mismas que se construía y recreaba como génesis de identidad personal y social. Así, las entrevistas en grupo se centraron en el trabajo doméstico, en sus objetos personales y familiares, en las relaciones con la familia troncal y extensa (no hay que olvidar que estamos en el contexto) en su vida familiar de adultas, con especial atención a los hijos y parejas y en sus relaciones con la comunidad.

Posteriormente, me dediqué a realizar entrevistas individuales, centradas en sus biografías personales. Entendí que éstas no eran una simple expresión cronológica de sucesos, sino “un conjunto de representaciones asociadas a los acontecimientos vividos” por ellas (Alonso, 1995: 226) y por lo tanto sus relatos biográficos se convertían, en un instrumento de recogida de información muy adecuado acerca de cómo las mujeres entrevistadas actuaban y reconstruían el sistema de representaciones sociales en sus prácticas individuales, lo cual remitía directamente a la subjetividad de la información obtenida por cuanto ésta ya había sido experimentada por ellas y proporcionada con una orientación y una experiencia vivida.

En este caso, mi intención fue desde un primer momento cambiar el lugar de realización de las entrevistas, de un lugar neutral – el salón cedido por el ayuntamiento – a uno más íntimo, sus hogares. Era consciente de que el cambio de escenario no sólo favorecía el sentimiento de seguridad de las mujeres sino también un mayor nivel de confidencialidad y me permitiría, además, conocer su espacio vital. No me hizo falta plantearlo, ellas mismas se ofrecieron a este cambio de manera, que tomando como pretexto el visionado de sus álbumes de fotos familiares comenzaron sus relatos biográficos; era un buen comienzo pues las fotografías tienen mucho valor para las personas porque despiertan emociones, vínculos con los demás considerados irremplazables “más que ningún otro objeto en una casa, las fotos sirven para preservar la memoria de los lazos personales, no hay otro objeto que pueda sustituirlas” (Csikszentmihalyi, M. y Rochberg-Halton, E.,1981)

El resultado final fueron 200 horas de conversaciones de las cuales sólo hay una pequeña muestra en estas páginas en las que, como he señalado al comienzo, me centraré en descifrar

hasta qué punto los nuevos discursos sobre la intimidad y la relación de pareja propios de la modernidad tardía, se han empezado a introducir en este contexto rural en cambio.

El advenimiento de la asimetría emocional

En todo el trabajo de campo, las mujeres contaron, con bastante profusión de detalles, aspectos no sólo de su experiencia matrimonial sino de los procesos de constitución de la pareja. La importancia que el matrimonio ha tenido y tiene en sus vidas como institución que marcó el comienzo de su biografía de adultas, como institución que la estructura –que les inviste de una nueva identidad¹⁰ - resulta extraordinariamente relevante y su análisis muy interesante para conocer el papel que las *ideologías sobre el amor* juegan en la construcción social de la pareja y en los cambios emocionales de la relación a largo plazo, aunque se hace necesario situarlo en lo que a mi juicio es el elemento sobre el que se sustenta la experiencia sentimental de buena parte de hombres y mujeres: la existencia de diferencias de género en la expresión y comportamiento emocional que se caracterizan, fundamentalmente, por la presencia de una *asimetría* que se hace más evidente, si cabe, en el marco de las relaciones íntimas. Podría decirse, que los conflictos aparecen porque las capacidades que tienen los individuos para expresar emociones están socialmente dirigidas u organizadas, y tanto unos como otras muestran diferentes habilidades y disposiciones al pensar y hablar en términos de amor e intimidad y al hacer un esfuerzo emocional que parece necesario – al menos en muchas mujeres - para mantener las relaciones íntimas (Duncombe y Marsden, 1993: 221). En este sentido, Hite (1988) señala que parece existir cierto tipo de contrato emocional por el cual se espera que la mujer alimente emocionalmente al hombre, de ahí su capacidad, por ejemplo, para hablar abiertamente sobre los sentimientos y para afrontar los problemas y promover el sentido de la intimidad. Parecería que es a ella a quien correspondería la expresión verbal de las emociones, la comunicación, como parte de ese contrato. No parecen existir dudas acerca del hecho de que, tal y como apunta Tannen (1991) por lo general son las mujeres quienes se comunican más y más íntimamente.

En el mismo nivel se situarían las sonrisas, los besos y abrazos. No deben ser entendidos sólo como expresiones de afecto, sino que debemos atribuirles, además, otros valores y significados. En ocasiones sirven para celebrar algún acontecimiento o suceso agradable o positivo, en otras, suponen un verdadero trabajo o esfuerzo pues están destinados a apoyar o reforzar a la pareja en situaciones o cuestiones que poco o nada tienen que ver con los propios intereses personales. Al igual que en el caso anterior, esta actividad también es realizada mayoritariamente por las mujeres (Thompson y Walter, 1989). Son ellas las que tienden a minusvalorar sus actividades y a sobrevalorar las carreras de sus maridos, minimizan sus errores, los halagan y refuerzan llegando a renunciar a planes de futuro propios (Backett 1987, Coward, 1992 y Mansfield y Collard, 1988). Por citar un último ejemplo, Rubin (1984) añade que son las mujeres quienes por lo general están pendientes de los cumpleaños y aniversarios, confeccionando listas, comprando regalos o preparando celebraciones. Del mismo modo, son ellas también quienes se preocupan por mantener el contacto con familiares y amigos – por ejemplo, las encargadas de escribir y enviar las felicitaciones navideñas.

¹⁰ Siguiendo a Bourdieu (1993) que define todo rito de tránsito como un acto de investidura que otorga el acceso legítimo a una nueva identidad.

Habría que añadir, no obstante, que hablar de asimetría no significa sólo que existan diferencias emocionales entre hombres y mujeres, sino que, además, existe una desigual distribución del peso emocional dentro de la pareja y la familia. Implica que la balanza se inclina hacia el lado de la mujer, que asume, como una tarea más dentro de su vida doméstica y familiar, el suministro de estabilidad y apoyo. Implica desproporción. La socióloga norteamericana A.R. Hochschild (1983) apunta que la vida emocional está regulada por ideologías sobre el sentimiento y que dichas ideologías operaran a través de unas “normas del sentimiento” - *feeling rules* - que prescriben lo que se debe sentir en cada situación. No es casual, por tanto, que la mujer asuma ese papel de alimentar emocionalmente a otros, para ajustarse a un particular ideología o cultura sobre las relaciones íntimas y las familiares. Si como señalé al comienzo de este capítulo, las respuestas de las personas a la intimidad se estructuran a través de los discursos dominantes sobre la emoción y el género es fácil comprender el esfuerzo emocional realizado por las personas –en este caso las mujeres - para organizar sus sentimientos de manera que éstos se adecuen a las reglas de los sentimientos, a lo prescrito socialmente, es lo que Hochschild llama el *emotion work*, que sería una respuesta personal a la conciencia de que existen unas normas o reglas sociales que definen cómo se debe sentir. De esta manera, “las diferencias de género en la realización de *emotion work* envuelve los efectos psicológicos de quienes poseen (hombres) o no (mujeres) el poder” (1983: 163-67).

En el caso de las mujeres de Zangarillejas, este desequilibrio emocional remite a una serie de preguntas sociológicamente relevantes, que tienen que ver, por ejemplo, con la naturaleza de las demandas que las mujeres hacían a sus parejas o también con la posibilidad / imposibilidad por parte de éstas de adecuarse a esas demandas. Y es que, a diferencia de sus madres o de sus abuelas, han sido emocionalmente alfabetizadas e ideologizadas y demandan un modelo de relación más democrática y satisfactoria.

No me cabe duda de que es un síntoma claro de los procesos de cambio social – entendidos fundamentalmente como destradicionalización – experimentados en la sociedad, y en particular en las sociedades rurales, y sus efectos en la familia. La desinstitucionalización de los comportamientos – en la línea de lo apuntado por Giddens (1999) de desvinculación de los sujetos de las estructuras comunales y societarias - conlleva una privatización de la vida cotidiana que se refleja en la evolución de los modelos familiares con el común denominador de la búsqueda de la felicidad personal de sus miembros como objetivo estratégico dentro de ellos. La familia tradicional, basada en un fuerte apoyo entre las generaciones, garante del orden social y encargada de la transmisión patrimonial ha ido evolucionando hacia un modelo familiar cuya legitimidad se sitúa en la búsqueda de la felicidad personal de sus miembros. En este sentido, la intensificación del discurso sobre las emociones y los sentimientos, parece haberse introducido con mucha fuerza también en estos entornos rurales en cambio. Si hay algo que me llamó la atención en mis conversaciones con las mujeres de Zangarillejas, fue la insistente presencia de un discurso sobre la satisfacción emocional en las relaciones personales que resulta impensable en otras mujeres rurales de otras generaciones y otros tiempos. Impensable, desde luego, en mujeres del sur de España de hace algunas décadas.

Si en las sociedades tradicionales la comunidad estructuraba las vidas e identidades de las personas, poco a poco, los procesos de individualización se van imponiendo y estos procesos de desvinculación propios de la modernidad tardía se dejan sentir también en ellas. Me atrevería a decir que más que condicionantes de clase o ámbito, creo que es un contexto cultural determinado el que conforma dichas prácticas. En este sentido, se ha ido produciendo una homogeneización cultural e ideológica en el ámbito familiar y en el marco de la Modernidad Tardía, caracterizada por los elementos ya apuntados de privatización y desinstitucionalización de

los comportamientos y la intensificación del discurso emocional, que traspasa las barreras de clase y ámbito impregnando también el proceso de cambio del mundo rural y sus familias. Creo que así se explican las demandas emocionales de las mujeres de Zangarillejas y la irrupción de la asimetría emocional en estos entornos. Esto no significa que antes no existiese, lo novedoso es el surgimiento de la conciencia de la misma en sus vidas y su extensión. Quizá algunos ejemplos sirvan para ilustrar su naturaleza.

En una de mis primeras conversaciones con uno de los grupos, Amelia, Asunción, Adela y Anabel hablaron del final de la jornada diaria y de manera espontánea surgió como tema de conversación la comunicación con sus maridos, una de sus demandas emocionales hacia ellos:

Amelia.- *¿No hacéis diálogo después de cenar con vuestros maridos?*

Asunción.- *Sí hombre, sí. ¡Anda! pues no hablamos nosotros...*

Amelia.- *Poco, poco.*

Asunción.- *Nosotros, normalmente, estamos cenando y estamos comiendo y estamos siempre dale que te pego. Porque me pregunta, yo le pregunto.*

Amelia.- *Pues yo comiendo poco, ¿eh?*

Asunción.- *“¿Qué has hecho hoy?” “¿Qué tal te ha ido hoy?” Porque, además, él me cuenta todo.... claro que quizá yo... es que no sé, con el trabajo que tiene y eso, pues ahora tiene unas cosas con unas ventanas –porque hace ventanas de aluminio y eso-, y le están dando una lata, entonces, lo primero que hago es preguntarle; “¿Qué tal? ¿Cómo las llevas?” Vamos, y cuando hay otra cosa pues otra cosa; “¿Qué tal te ha ido el día?”*

Amelia.- *Pero ellos preguntan poco qué tal te ha ido el día.*

Anabel.- *A no ser que hayas ido, yo por ejemplo, que he ido al médico, es lógico, bueno pues cuando llegue esta tarde; “¿Qué te ha dicho el médico?”*

Asunción.- *Pues a mí me lo pregunta todo porque como, encima, lo tengo allí debajo...*

Anabel.- *Pero ya está.*

Adela.- *Tenían que preguntar más porque....*

Anabel.- *“¿Qué han hecho los niños o....?”*

Adela.- *“¿Qué has hecho o....?”*

Asunción.- *Muchas veces le digo...*

Adela *Como es una vida monótona la que llevamos pues no nos preguntan.*

Anabel.- *No, no. Como no hagas un día algo especial que vayas a algún sitio no te preguntan, por norma general, no te preguntan.*

Adela.- *Y a mí me da rabia.*

Quiero llamar la atención sobre las palabras de Amelia *“Pero ellos preguntan poco qué tal te ha ido el día”*, a las que Adela añade que ellos *tenían que preguntar más*. Es en este momento cuando la asimetría emocional medida en términos cuantitativos se pone de manifiesto. Ellas reconocieron preguntar más demostrando un mayor interés por los asuntos de su pareja y reconocían también no ser correspondidas tal y como también pusieron de manifiesto - por citar uno de los innumerables ejemplos disponibles en la investigación social- las mujeres entrevistadas en el trabajo de Mansfield y Collard (1988) quienes en su trabajo se lamentaban de ser ellas las que se preocupaban por proporcionar seguridad y comprensión a sus maridos. Lo mismo puedo decir de mi trabajo, una de las quejas que con más frecuencia me hicieron - muchas veces hablando de asuntos que en principio no remitían directamente a su vida en pareja – tenía que ver con lo que podríamos denominar el *extremado laconismo* de sus maridos. Agustina decía:

[...] Lo que menos me gusta de mi marido es que me hable poco y que sea muy... Es muy reservao. ¡No sé cómo decirte!. Yo creo que él en el fondo también es un poco cabezón. Muy cabezón, muy reservao, ¡no sé! Me gustaría que se abriera todavía más a mí. Que me contara más cosas de las que me cuenta. Por ejemplo de su trabajo, claro y él dice que de su trabajo también, dice; “¡cómo te tenga yo que contar todas las cosas de mi trabajo o de todos los problemas que tengo ahí, pues imagínate!”; Dice: “me preocupo yo y lo que no quiero es que te preocupes”. Sí, sí. Y él dice que no, que cómo me va a preocupar a mí con los problemas que él tenga dentro del trabajo. Hay tantas cosas. Es verdad, que yo muchas veces me voy a la cama y lo dejo aquí a.... ¿Me entiendes?

Agustina reconocía que le molestaba que su marido “le hablase poco”. Él, y este es un comportamiento muy extendido entre los hombres (Weiss, 1990), intentaba mantenerla alejada de las preocupaciones de su trabajo. Ella reconoció que si su marido le contaba cosas es porque le forzaba a hablar. Agustina continuaba diciendo:

[...] *Ellos no hablan con nosotras, no se abren tanto. No. Porque tú... Ellos si te cuentan algo es porque tú estás diciéndole: "Bueno pues, cuéntame y tal y cual" Y no. Eso no es. Yo le pregunto a él más. Porque yo hablo más que él: "Bueno, ¡pues cuenta algo!" Está callao. A mí no. A mí me gusta hablar. Él, yo veo que habla menos que yo. ¿Me entiendes?. "Habla algo. Habla algo". Pero es porque mis hijas le hablan a él, ¿eh?. Si no él no.*

Y, además, era consciente del poco tiempo que dedica a la familia por centrarse en su trabajo:

[...] *Yo creo que quizá, pues donde menos tiempo le dedica es a la familia. ¡Vamos, pienso yo! ¿Me entiendes?. ¡Le dedica! Y él pues sabe todos los problemas que hay en casa y todo lo demás. Pero no el tiempo que yo quisiera.*

La ausencia del marido en el ámbito familiar no era sólo física, sino también funcional y sobre todo emocional. Aparece entonces un matiz nuevo impensable en el ámbito rural español de hace unas pocas décadas: en un modelo de sociedad tradicional, pocas mujeres, por no decir casi ninguna, hubieran demandado a su pareja mayor implicación en la vida familiar. Tal y como señala Giddens (1997) el papel del hombre en la fuerza de trabajo remunerado ha significado tradicionalmente que se haya ido aislando de su vida emocional mientras que la mujer, confinada en la esfera doméstica, se ha convertido en una *especialista del amor*, pero en el caso de sociedades rurales en cambio lo que se está produciendo es la incorporación de estas mujeres a esa especialización emocional, en cuando que, como especialistas, no solo alimentan emocionalmente a los otros sino que además, evalúan también sus propias necesidades.

Águeda me facilitó un testimonio paradigmático. Relató la absoluta inhibición de su marido ante los asuntos y responsabilidades familiares, haciendo hincapié en su abandono para con la educación de las hijas. Decía que no recibía su apoyo ¿dónde acaba lo funcional y dónde empieza lo emocional?

[...] *Yo llevo... el sábado me tiré todo el sábado llorando ...yo es que hay veces que... Mira, mi marido es muy tranquilo, es lo contrario de mi. Yo, mi marido, delega toda la responsabilidad en mí y todas las decisiones, todas, todas, todas y yo hay veces que no soy capaz, de verdad que no soy capaz. Mira, si yo por ejemplo quitamos la hipoteca del piso, todas son mis decisiones, yo digo; nos quitamos la.... Lo consulto con él, pero es que él siempre dice: "¡lo que tú digas! ¡lo que tú digas!". Entonces ¡es muy cómodo!. Toda la responsabilidad me la da a mi. Bueno, el hecho de tener un perro, él no decía que no quería perro y a la hora de tener el perro, muchos problemas por el perro.*

Entonces, yo hay veces que me siento... Se lo digo a las crías, cuando hablo con las mayores, digo: “es que yo hay veces que estoy cansada de tener toda la responsabilidad y de no poder decir; ¡ah! pues yo voy a consultar esto y tu padre me va a decir, me va a dar una solución. No me da solución ninguna”.

Con ellas mismo, la mayor no come nada. Ayer se lo he consultado a la doctora: “tu no te preocupes”, que la vigile, que le riña, que siga... Porque es que yo no sabía qué hacer ya, si reñirla, si estar sobre ella... Dice: “no”, que siga pero que vamos, que no, que no me alarme. Y entonces, cuando hablo con su padre, a mí, el otro día, había tenido por la noche una riña con ella, llorando ella, lloré yo y eso... Y su padre estaba muy tranquilo. Un día con coger, quitarle la comida y querer tirar el plato por el balcón, con eso lo soluciona todo, y eso ¡no! Entonces cogí, a la mañana siguiente, toda la noche sin dormir, pensando, le digo: “¡ay, Dios mío!”. Porque yo me levanto más temprano que él, él se va a las ocho y veinte y digo: “¡ay, Benito, yo no sé que voy a hacer con Elena!”. Y que le estés tu contando eso, ¡tan preocupada como estaba yo!, y que me dice: “¿y qué tiempo hace hoy? ¿Y llueve?”. ¡Claro! Es que te hunde.

Águeda se lamentaba – llegó a hacerlo conmigo incluso de manera bastante dramática – de que toda la responsabilidad del hogar recaía sobre ella. Su marido se inhibía de la vida familiar y ante los problemas alimenticios de la hija, él sólo respondió preguntando por el tiempo que hacía. Tal y como lo presenta a través de su testimonio y parafraseando a Horrocks (1994) su marido parecía un “autista emocional”¹¹.

Debo admitir que me es muy difícil calificar esta ausencia del marido porque lo entiendo como un claro ejemplo de la difusa frontera entre lo funcional y lo emocional dentro del ámbito familiar. No se trataba sólo de no participar en las tareas domésticas y delegarlas en la esposa; tampoco se trataba de no participar en la educación y socialización de los hijos. A Águeda lo que realmente “le quitaba la vida” era la falta de apoyo y comprensión que recibía de él, su indiferencia. Ella continuó diciendo:

[...] A mí me preocupa y me quita la vida. A mi es que me quita la vida. Y entonces, yo que le estés diciendo que he pasado una noche, le digo: “¡ayer pasé una noche...! ¡yo no sé cómo estoy viva! ¡voy a tener que ir...!”. Y ¿qué dice?: “¿va a llover hoy?”. ¡Mira! ¡Es que...! Luego se acerca y... “¡cómo te has puesto así!”, digo: “¿cómo me he puesto así?” digo: “¡es que tú no sabes cómo yo me siento, por dentro, y que tú me digas a mí!

¹¹ Sería lo mismo que el dicho popular acerca de que los hombres “ni sienten ni padecen”.

¡el día que está hoy! Mira a ver si a mí me ha dado tiempo de ver el día que es que... Para mí ¡es un día, vamos! que mejor me hubiese quedado en la cama". Y él sí, él... Y a lo mejor le estás contando algo y si tiene encendida la televisión dice "¡no la oigo!", ¿entiendes?

El texto es clarificador de la situación. Águeda le dijo "tu no sabes cómo me siento", y efectivamente él no lo sabía. Sus reacciones – preguntar por el tiempo o decir que no oye la televisión – fueron interpretadas como una muestra de insensibilidad, desinterés, desidia, indolencia y desapego. Pero Águeda continuó diciendo:

[...] Lo que pasa es que no comprenden... Yo pienso que ellos no comprenden hasta dónde estamos nosotros y lo que estamos exigiéndoles, pidiéndoles algo, es que no lo comprenden...

En cualquier caso, la percepción de las mujeres de Zangarillejas era que sus maridos no preguntaban y no escuchaban, que estaban ausentes y esta ausencia se convertía en una de sus demandas emocionales más importantes. Alguna de ellas llegó a describir a su marido como un "muerto viviente" y esta idea fue completada con la "falta de pasión" que le recriminaba.

Las quejas fueron una constante en mis conversaciones y son una muestra de que algo ha cambiado. No creo equivocarme al afirmar que a diferencia de sus madres y abuelas, estas nuevas generaciones de mujeres rurales, han ido incorporando los discursos dominantes y los significados culturales sobre la intimidad a su concepción de lo que es ser buen ama de casa, buena madre, o, en este caso, buena esposa. Han incorporado, por lo tanto, una tarea más a sus actividades. Sin que su forma de vida haya cambiado mucho, al menos aparentemente, respecto de las generaciones anteriores más inmediatas, se han ido produciendo cambios culturales en el sentido de modificaciones en su "estructura emocional" y es que a pesar de seguir ocupándose exclusivamente de las tareas domésticas y del cuidado de hijos, y por lo tanto centrar su actividad en espacios y contextos reducidos, han ido integrando un énfasis por la satisfacción emocional y la felicidad personal más propios de esas biografías reflexivas de las que habla Giddens. La modificación de su estructura emocional, de su cultura emocional es, a mi juicio un elemento de

modernización de estos núcleos rurales, al menos en lo que se refiere a sus mujeres. Y nos es de extrañar si echamos un vistazo a las nuevas fuentes de aprendizaje emocional a las que han ido teniendo acceso. Con cierto retraso respecto de otras mujeres urbanas, las de Zangarillejas se han ido alfabetizando en una nueva cultura emocional que enfatiza el romance a través de las revistas, de las telenovelas o de las películas o la programación televisiva, por citar algunos ejemplos. Son los medios de comunicación de masas, los que han facilitado la incorporación de estos discursos foráneos – y otros muchos – que han ido despertando su conciencia como sujetos con derechos a una satisfacción emocional¹².

En este sentido, no hay que olvidar el papel constitutivo del lenguaje y otros artefactos culturales en la construcción y experimentación de las emociones. El yo emocional se construye de manera diferente a través de distintos discursos de tal forma que en un análisis de los discursos amorosos. Wetherell (1996), por ejemplo, señala que incluso en el caso de los sentimientos de pasión y amor romántico la experiencia y el sentimiento son siempre identificados, etiquetados y contruidos a través de la narración y el lenguaje y “no existe ningún caso en el que una mujer o un hombre enamorados se encuentren pronunciando, creando y descubriendo de nuevo, por primera vez, estas palabras como el espejo o el reflejo de su experiencia, aunque ellos puedan sentir que lo estén haciendo. Las palabras son de segunda mano, ya están en circulación, son familiares y están allí esperando el momento de la apropiación “ (*ibid*: 134)¹³.

Esto no significa que las personas sean sujetos pasivos en este proceso pues tal y como apunta Jackson, el proceso de enamoramiento es más activo que pasivo y consiste en situarse en los guiones o discursos del amor, “aquellos que se sienten enamorados, tienen abundantes

¹² Y también como sujetos con unas obligaciones emocionales, tal y como se desprendía de sus discurso en torno a la maternidad y el maternaje. En este sentido, la acusada emocionabilidad / privatización como rasgo específico de las familias se deja sentir en todas las relaciones que se producen en su interior, no solo en las de pareja, en un juego de deberes y obligaciones emocionales que como ya he señalado en otro momento (Muñoz González, 2007) se configuran en el elemento definitorio del ama de casa. Nunca como ahora, se le ha concedido tanta importancia a los sentimientos en el ámbito familiar.

¹³ Resulta inevitable la remisión al libro de Roland Barthes *Fragments de un discurso amoroso*. Barthes señala que “en cada uno de estos incidentes [se refiere a incidentes amorosos] el enamorado extrae de la reserva (¿el tesoro?) de figuras [así es como denomina los retazos del discurso amoroso], según las necesidades, las exhortaciones o los placeres de su imaginario” (1997: 19).

novelas, películas, canciones sobre las cuales dibujan y dan sentido a su pasión” (1993: 212). Señala también que las mujeres tienden a ser socializadas en una forma de “alfabetismo emocional” en relación al amor y al romance – mediante novelas románticas, revistas o viendo tele-novelas – mientras que los hombres no. Como resultado, “las mujeres con frecuencia encuentran a los hombres emocionalmente analfabetos, precisamente porque los hombres no han aprendido a construir y dirigir narraciones emocionales o discursos sobre la emoción” (*Ibid.*: 216). De aquí se deduce que no hay razones naturales por las cuales las mujeres puedan ser mejores en la lectura de las emociones sino que es la aculturación en el género, incluyendo los discursos a los que tienen acceso, la que forma la capacidad para identificar y experimentar las emociones¹⁴.

La modernidad consagró un arquetipo masculino constituido por el hombre no emocional - que adquirió su significado en oposición a la mujer emocional -. Este modelo de masculinidad representó al hombre como más racional y con un mayor control, y por lo tanto más ajustado a la esfera pública (Lupton, 1998: 113)¹⁵, mientras que la esfera privada, la adecuada para al expresión emocional, se vinculó a las mujeres. La separación entre el hogar y el trabajo surgida con la industrialización en las sociedades occidentales supuso colocar estos espacios como emplazamientos para diferentes usos y expresiones emocionales. La esfera económica fue presentada como un lugar frío en el que las relaciones eran impersonales y distantes, caracterizadas por la competitividad y el individualismo en oposición a la calidez y apoyo emocional de la esfera privada¹⁶. Los procesos de individuación de la modernidad tardía y sus discursos emocionales se han ido extendiendo con rapidez incluso en zonas cuya modernización, medida en términos cultural, es un proceso relativamente tardío y reciente como es el caso de Zangarillejas. Sus mujeres, no han resultado estar ajenas esa ideología sobre el amor en nuestras sociedades que es descrita por Beck y Beck-Gernsheim (1998) como “la idolatría de la

¹⁴ De hecho, la difusión del amor romántico no hubiera sido posible sin la literatura, y en especial la novela amorosa que impuso el modelo entre sus lectoras (Leites, 1990).

¹⁵ Esta diferenciación entre mujer emocional y hombre no emocional en nuestras sociedades se enmarca dentro de la distinción entre esfera pública y privada. En realidad, existen un número de oposiciones binarias que vinculan feminidad con emocionalidad: razón/emoción, mental/irracional, cultural/físico, universal/particular, público/privado, hombre/mujer (Jaggar, 1989: 145).

¹⁶ En el siglo XIX, la familia llegó a ser idealizada como un refugio íntimo con un valor moral más alto que la esfera pública (Sennet, 1977: 20) y este creciente interés del siglo XIX sobre el hogar y la familia, especialmente para el hombre burgués, tuvo implicaciones en la consideración de la mujer. Por un lado se la vinculaba a una “fina sensibilidad” - que sugería una superioridad moral – pero, por otro, también se la vinculó a la inferioridad física y moral

relación amorosa”, para quienes existe una clara analogía entre el amor y la religión. Para ellos, amor y religión contienen una “análoga utopía. Son la llave para salir de la jaula de la normalidad” (*Ibid*: 241-242). Continúan señalando que en la actual cultura del amor se promete autenticidad en un “mundo de representación y mentira” y es por ello que “el ansia por el amor como confianza y patria, crece en el entorno de la duda y de las incertidumbres que la modernidad produce” (*ibid*: 242)¹⁷.

La búsqueda de confianza, las constantes demandas afectivas, la necesidad de comunicación emocional y de un mayor equilibrio en ese esfuerzo también emocional parecen sugerir, al menos en las mujeres entrevistadas, un modelo de relación próximo al apuntado por Giddens (2001) quien, elabora un modelo ideal de “relación pura” y habla de “democracia emocional”. Giddens llama la atención sobre lo que a su juicio es el extraordinario paralelismo existente entre ésta y la democracia pública: “En una democracia todos son, en principio, iguales, y con la igualdad de derechos y responsabilidades – como principio, por lo menos – viene el respeto mutuo. El diálogo abierto es una propiedad esencial de la democracia. Los sistemas democráticos sustituyen al poder autoritario, o al poder sedimentado en la tradición, por la discusión abierta de problemas - un espacio público de diálogo -. Ninguna democracia puede funcionar sin confianza. Y la democracia se resquebraja si da paso al autoritarismo o a la violencia. Cuando aplicamos estos principios – como ideales a las relaciones, estamos hablando de algo muy importante: la posibilidad de emergencia de lo que llamaré una democracia de las emociones, estimo, es tan importante como la democracia pública para mejorar la calidad de nuestras vidas” (*Ibid*: 75-76).

Quiero concluir estas líneas recalcando la idea inicial y principal que contiene: los procesos de individualización que caracterizan esta modernidad tardía o hipermodernidad también se han dejado sentir en el mundo rural y las expectativas puestas en el amor, como elemento fundamental en la construcción de las identidades, se encuentran extraordinariamente presentes, máxime cuando, aun hoy, los procesos de construcción de género implican una socialización emocional en la mujer que le lleva en mayor medida que a los hombres a considerar “al otro” como un “elemento necesario que complete su propia identidad como persona”. Como señala Giddens (2001: 58) si una de las características de nuestra sociedades es “la difusión de la idea y la realidad de las adicciones”, una de esas adicciones es al amor en una sociedad en donde “la tradición se deteriora y prevalece la elección del estilo de vida y en donde la identidad tiene que ser creada y recreada más activamente” (*Ibid*: 59). “Cuando todo se derrumba, la gente, en sus mundos de la vida individualizados, no busca amparo en la iglesia o en Dios, ni en las cultura de clase vividas, sino en el tú que comparte el propio mundo y que promete protección” (Beck y Beck-Gernsheim, 1998: 250).

¹⁷ En esa analogía entre amor y religión señalan que “en la religión rige la frase: existe una vida después de la muerte; en el amor, la frase: existe una vida antes de la muerte” (*ibid*: 242).

Referencias

ALONSO, L.E. (1995): "Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa" en J.M. DELGADO y J. GUTIÉRREZ (coords.) *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*, Madrid, Síntesis, pp. 225-240

BACKETT, K. (1987): "The negotiation of fatherhood", en C. LEWIS y M. O'BRIEN (eds.), *Fatherhood reassessed*, Londres, Sage, pp.79-90.

BARTHES, R. (1997): *Fragmentos de un discurso amoroso*, Barcelona, Círculo de Lectores.

BECK, U. y BECK-GERNSHEIM, E. (1998): *El normal caos del amor. Las nuevas formas de la relación amorosa*, Barcelona, Piados-El Roure.

BOURDIEU, P. (1993): "Los ritos como actos de institución", J. PITT-RIVERS and J.G. PERISTANY (eds.) *Honor y gracia*, Madrid, Alianza, pp. 111-123.

CHORODOW, N. (1995): "Individuality and difference in how women and man love", A.ELLIOT & S. FROSH (eds.), *Psychoanalysis in contexts: paths between theory and modern culture*, Londres, Routledge, pp.89-105.

COWARD, R. (1992): *Our treacherous hearts*, Londres, Faber.

CSIKSZENTMIHALYI, M. y ROCHBERG-HALTON, E. (1981): *The meaning of things: symbols and the self*, Cambridge, Cambridge University Press.

DUMCOMBE, J. y MARSDEM, D. (1993): "Love and intimacy: the gender division of emotion and emotion work", *Sociology*, 27, pp. 221-41.

GIDDENS, A. (1997): *The transformation of intimacy. Sexuality, love and eroticism in modern societies*, Cambridge, Polity Press.

GIDDENS, A. (1999): *Consecuencias de la modernidad*, Alianza, Madrid.

GIDDENS, A. (2001): *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Madrid, Taurus.

HITE, S. (1988): *Women in love*, Londres, Viking.

HOCHSCHILD, A. R. (1983): *The managed heart. Commercialization of human feeling*. Berkeley, C.A., University of California Press.

HORROCKS, R. (1994): *Masculinity in crisis*, New York, St. Martin's Press.

JACKSON, S. (1993): "Even the sociologist fall in love: an exploration in the sociology of emotions", *Sociology*, 27 (2), pp. 201-20.

JAGGAR, A. (1989): "Love and knowledge: emotion in feminist epistemology", A. JAGGAR y S. BORDO (eds.), *Gender, body, knowledge: feminist reconstructions of being and knowing*, New Brunswick, Rutgers University Press, pp. 145-71.

LEITES, E. (1990): *La invención de la mujer casta. La conciencia puritana y la sexualidad moderna*, Madrid, Siglo XXI.

LUPTON, D. (1998): *The emotional self*, London, Sage.

MANSFIELD, P. y COLLARD, J. (1988): *The begining of the rest of your life?* London, Macmillan.

MUÑOZ GONZÁLEZ, B. (2007): *Mujeres rurales. Topología emocional y espacio doméstico*, Cáceres, Instituto de la Mujer de Extremadura.

PLUMMER, K. (1983): *Documents of Life*, London, George Allen and Unwin.

SAFILIOS-ROTHSCHILD, L. (1987): "Les diferències, segons el sexe, en la socialització i l'educació dels nens petits i les seves conseqüències en l'elecció dels estudis i els seus resultats", en OCDE, *L'Educació del rol femení*, Barcelona, Aliorna.

SENNET, R. (1977): *The fall of public man*, London, Faber and Faber.

TANNEN, D. (1991): *You just don't understand*, Londres, Virago.

THOMPSON, L. y WALKER, A. (1989): "Gender in families: women and men in marriage, work and parenthood", *Journal of marriage and the family*, 51, pp. 845-71.

WEISS, R. (1990): *Staying the course*, New York, Fawcett Columbine.

WETHERELL, M. (1996): "Romantic discourse and feminist analysis: interrogating investment, power and desire", S. WILKINSON y C. KITZINGER (eds.), *Feminism and discourse: psychological perspectives*, London, Sage, pp. 128-144.

DE LA MUJER RURAL Y EL PROCESO DE EMPODERAMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA. Teresa Cabezas Hernández

Recibido/Received: 15/5/2017

Aceptado/Accepted: 21/6/ 2017

Teresa Cabezas Hernández

mtcabezas@gmail.com

Profesor Titular de derecho (TEU)

Universidad de Extremadura

Resumen

El papel de la mujer en la sociedad, muy especialmente en su participación política en sentido amplio ha sido objeto de tratamiento jurídico que además se ha conformado como un elemento necesario para la consecución de la igualdad de género real. De poco servirán las políticas activas si las normas jurídicas no plantean imperativos que haya que respetar. Por eso, en este artículo hemos intentado hacer un repaso y análisis del estado de la cuestión desde la perspectiva jurídica para que se utilice como base y punto de partida para algunas de nuestras conclusiones.

Abstract:

The role of women in society, especially in their political participation in a broad sense, has been the object of legal treatment that has also been established as a necessary element for the achievement of real gender equality. Active policies will be of little use if legal norms do not pose imperatives that must be respected. Therefore, in this article we have tried to review and analyze the status of the issue from a legal perspective so that it can be used as a basis and starting point for some of our conclusions.

Keywords:

Mujer, igualdad de género, política, perspectiva jurídica

1. Introducción

La Constitución Española y el ordenamiento jurídico reconocen a todas las personas iguales ante la ley sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo. Sin embargo *“El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun habiendo comportado, sin duda, un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente.....la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica,... es todavía hoy una tarea pendiente que precisa de nuevos instrumentos jurídicos..... es a la vez un elemento de enriquecimiento de la propia sociedad española, que contribuirá al desarrollo económico y al*

aumento del empleo"¹⁸ Con este empeño se dicta la Ley Orgánica de Igualdad (en adelante LOI) que es el eje fundamental de nuestra investigación.

2.-La mujer en las normas jurídicas

Nos proponemos en este apartado realizar un repaso integral con una metodología territorial de la regulación que las normas hacen del papel de la mujer en la política y la sociedad. Para ello partimos del estudio de nuestra Constitución, sin olvidar el tratamiento Europeo de la cuestión que tanto influye en nuestra legislación estatal vigente. Las Comunidades Autónomas y los entes locales carecen de competencias para abordar la cuestión mas allá del puro desarrollo de las mismas.

2.1. Constitución e igualdad de género

La Constitución Española de 1978 contempla por primera vez en nuestra historia constitucional la igual de género. Y a pesar de que se consagra en un artículo concreto, **el art. 14** que establece que: los españoles somos *"iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de... sexo"*, con carácter previo otros informan el régimen allí establecido. De tal modo que hay que señalar el art. 1 que determina que la igualdad es como valor superior de nuestro ordenamiento; **el art. 32.1** exige la *"plena igualdad jurídica"* entre hombre y mujer en el matrimonio y **el art.35.1** que prohíbe la discriminación por razón de sexo respecto del *"derecho al trabajo, a la libre elección de profesión y oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente"*

Pero la Constitución va mas allá porque para la consecución de estos objetivos otorga un poder director a los poderes públicos, estableciendo como obligación de los mismos en el **artículo 9** la promoción de la igualdad "real y efectiva" de individuos y grupos y por la imposición del **art. 10.1** de proteger la dignidad de las personas.

Mucho se ha escrito al respecto y no se trata ahora de reproducir lo ya pacífico pero conviene repasar someramente el alcance de estas prescripciones constitucionales. En primer lugar hay que dejar constancia clara de que el artículo 14 de la Constitución consagra un **Derecho Fundamental** que por lo tanto goza de una especial protección a través de **Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional**¹⁹. De otro lado, aunque popularmente este artículo se conoce como principio de igualdad, la realidad es que estamos ante el **principio de la no discriminación** que permite tratar desigualmente situaciones desiguales. Por este motivo se han

¹⁸ Preámbulo LOI

¹⁹ Por todos REY MARTÍNEZ, F. "El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo": McGraw-Hill, Madrid, 1995.

consolidado políticas como la discriminación positiva para llegar a un derecho desigual igualatorio. (STC 22/1981, de 2 de julio, STC 128/87, 19/89, 229/92 entre otras muchas).

2.2.-El derecho de la Unión Europea sobre la igualdad de género

No sería justo omitir en esta temática las regulaciones realizadas por el Derecho de la Unión Europea ya que ha impulsado de una forma eficaz las políticas de los Estados miembros. Sin pretender ser exhaustivos y ante la imposibilidad de contemplar todas las acciones que la Unión Europea ha llevado a cabo en este sentido, sin embargo sí queremos destacar las mas recientes y fundamentales. Así:

El Tratado de Roma fue el origen del reconocimiento de la igualdad de género (artículo 119: **principio de igualdad de retribución entre trabajadoras y trabajadores** que realizan el mismo trabajo, prohibiendo así la discriminación salarial por razón de sexo) que ha sido consolidado en el Tratado de Ámsterdam que en sus artículos 2 y 3 establece como misión de la Unión Europea “**eliminar las desigualdades** entre hombres y mujeres” y “**promover su igualdad**, introduciendo este principio en todas las políticas y en todos los programas”, que lo convierte en principio fundamental entre los derechos fundamentales incorporados por el Convenio Europeo de Derechos Humanos (art. 6 TUE) y que supone un cambio importante respecto de la situación anterior.

A partir de los Tratados se han desarrollados políticas activas para la consecución de estos fines. Y muy concretamente algunas directivas que se han transpuesto en los Estados miembros. Entre ellas debemos citar la Directiva 2002/73/CE que reforma la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Puede decirse también en concreto que la U.E. presentó una **Estrategia Marco sobre Igualdad entre hombres y mujeres** (2001-2005) que ha sido posteriormente continuada en el Plan de Trabajo para la Igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010) que ha actuado especialmente sobre seis áreas: La misma independencia económica para las mujeres y los hombres; La conciliación de la vida privada y la actividad profesional; La misma representación en la toma de decisiones; La erradicación de todas las formas de violencia de género; La eliminación de los estereotipos sexistas y la promoción de la igualdad de género en la política exterior y de desarrollo.

Por el enfoque de este trabajo, nos interesan especialmente las políticas desarrolladas en el ámbito rural y en este sentido no destacamos que la UE elabora anualmente un **informe sobre la situación de la mujer en las zonas rurales**, en este caso, el último es el de 2010 y considera que es imprescindible que la igualdad de género se incorpore al desarrollo rural porque además de como objetivo primero (igualdad entre hombres y mujeres) conseguirá mejorar el desarrollo sostenible en el medio rural. A su entender

“...las mujeres están infrarrepresentadas en las funciones oficiales de dirección, a nivel rural o regional, a pesar de la importante labor que desempeñan en la comunidad «informal», donde la mujer desempeña a menudo un papel social esencial contribuyendo a la aparición de un capital social gracias a su participación en redes locales informales (por ejemplo, en el marco del trabajo voluntario en la comunidad o en distintas asociaciones temáticas)” (núm. 25). La obligación primera la señala para las instituciones públicas de los Estados miembros y su petición se concreta en los siguientes términos: *“26. Pide a las autoridades nacionales, regionales y locales competentes que fomenten la participación de las mujeres en los grupos de acción local y el desarrollo de asociaciones locales en el marco del programa Leader, y que garanticen una participación equilibrada de hombres y mujeres en sus consejos de administración”*.

2.3.-La Ley De Igualdad Española Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOI) BOE Viernes 23 marzo 2007 BOE núm. 71

2.3.1.La naturaleza jurídica de esta Ley. Controversia sobre su carácter de orgánica.

Partiendo de que la Ley se autodenomina Orgánica, dos cuestiones iniciales, que provocan la mencionada controversia, deben ser destacadas en este momento:

- En primer lugar, no toda la ley es orgánica como específicamente establece la Disposición final segunda de la misma LOI denominada: Naturaleza de la Ley. *“Las normas contenidas en las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera de esta Ley tienen carácter orgánico. El resto de los preceptos contenidos en esta Ley no tienen tal carácter”*
- En segundo lugar, las cosas aún se complican mucho más si tenemos en cuenta las variaciones que se han producido entre el proyecto de ley y el texto definitivo .El proyecto de ley concedía carácter orgánico a la D.A. 2ª, 3ª y 4ª y La ley se lo otorga, como hemos visto, a la D.A. 1ª, 2ª y 3ª. Lo que es prueba de que las cosas en este sentido no están nada claras. La D.A. 2ª modifica la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) -LO 5/1985, de 19 de junio- y la D.A. 3ª modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) –LO 6/1985, de 1 de julio. Por lo que el rango orgánico de estas dos Disposiciones Adicionales está justificado. Sin embargo, por lo que respecta a la D.A. Primera, denominada Presencia o composición Equilibrada (*“A los efectos de esta Ley, se entenderá por composición equilibrada la presencia de*

mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento”) las cosas están menos claras: la consideración de orgánica viene dada por el informe de la Ponencia que estudió el Proyecto de Ley, argumentando que esta composición equilibrada ha de aplicarse al contenido de las de las leyes orgánicas antes referidas. ¿Justifica esto su carácter orgánico, teniendo en cuenta que también será de aplicación al resto de las leyes modificadas, todas ellas ordinarias? En todo caso puede ser discutido²⁰.

En su conjunto, no parece nada claro que la ley requiriese carácter de orgánica porque es una proyección del art. 14 de la CE. que no se encuentra comprendido dentro de los preceptos de ley orgánica del art. 81 CE (Sección 1ª, Capítulo Segundo, Título I. art. 15 a 29), diferentes de los protegidos por amparo constitucional (art.. 53 CE.) a los que se suman el 14 mas el 30 en lo que se refiere a la objeción de conciencia²¹. A este respecto se ha pronunciado en reiteradas ocasiones el Tribunal Constitucional. Sirvan ahora por todas las STC 76/83, 160/87.

No es inadmisibles, sin embargo el carácter mixto o híbrido de la LOI. Existen leyes que tienen la doble naturaleza de orgánicas y ordinarias, o mejor dicho, leyes que contienen preceptos calificados como orgánicos junto a otros que son ordinarios, siendo los primeros normalmente marginales²². Estas normas también son conocidas como leyes parcialmente orgánicas. El Tribunal Constitución les ha dado su visto bueno como técnica legislativa alternativa a elaborar dos leyes: una orgánica y otra ordinaria. (STC 137/86, F.J. 3) Justamente la recomendación que hizo el Consejo de Estado²³. Pero dando un paso más, lo que resulta incomprensible y

²⁰ FERNÁNDEZ COLLADOS, M. B. “Disposición final Segunda. Naturaleza de la Ley. Comentarios a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. CARMEN SÁNCHEZ TRIGUEROS Y ANTONIO. V. SEMPERE NAVARRO. Coodirectores. Thomson. Aranzadi. Navarra 2008. págs. 1093 y sigs.

²¹ NOGUEIRA GUSASTAVINO, M. “Título preliminar. Objeto y ámbito de la Ley”. Comentarios a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. CARMEN SÁNCHEZ TRIGUEROS Y ANTONIO. V. SEMPERE NAVARRO. Coodirectores. Thomson. Aranzadi. Navarra 2008. págs. 35 y 36.

²² SANTAMARÍA PASTOR entiende que el inciso final del artículo 28.2 de la LOTC no puede interpretarse como una autohabilitación del legislativo para extender discrecionalmente el ámbito de la ley orgánica. La intención de dicho precepto se dirige a solucionar el tema de las «leyes parcialmente orgánicas». J. A. SANTAMARÍA PASTOR: «Las leyes orgánicas: notas en torno a su naturaleza jurídica y procedimiento de elaboración, *Rev. Dpto. Derecho Político*, UNED, Madrid. 1979, número 4, p. 52.

²³ En palabras de Santamaría Pastor observamos la misma opinión: “Es evidente que si se quiere implantar una cierta disciplina normativa en aras a garantizar la claridad en la estructura del ordenamiento jurídico —que no es un valor desdeñable—, este problema debería tener un adecuado tratamiento en el Reglamento de la Cámara. En él debiera confiarse al Congreso un poder de reenvío del texto «mezclado» al Gobierno o grupo parlamentario proponente, con la invitación de proceder al desglose en proyectos distintos de los artículos correspondientes, con decisión ulterior y definitiva por el Pleno de la Cámara, en caso de mantenerse el desacuerdo” Op. Cit. Pág. 55.

“pretencioso”²⁴, aunque sólo sea por cuestiones de eficacia, es que hayan optado por tramitar toda la norma por el rígido procedimiento del artículo 81 (leyes orgánicas) teniendo la posibilidad de que casi toda la ley se aprobará por el procedimiento de las leyes ordinarias.

2.3.2. Dimensión transversal de la igualdad como principio fundamental de este texto²⁵.

El propio Preámbulo de la ley comienza reconociendo esta transversalidad en las siguientes palabras: “...*implica necesariamente una proyección del principio de igualdad sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social, cultural y artística en que pueda generarse o perpetuarse la desigualdad. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental del presente texto*”²⁶.

Este principio se plasma en el artículo 15 de la LOI: “*El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades*”. Mas allá de este precepto concreto, observamos su plasmación en la LOI tanto desde un punto de vista objetivo, como subjetivo. Así:

- **Desde la perspectiva objetiva** que se recoge en el articulado al establecer que se pretende esta igualdad “...*en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural...*” (art. 1.1). Dejando claro así que la LOI pretende un alcance horizontal, superando la sectorialidad normativa, por lo que reforma un gran conjunto de normas vigentes que abarcan numerosos sectores del ordenamiento. De entre estos nos interesan destacar, a pesar de que serán tratados en otros apartados:
 - **los derechos de participación política y cuotas electorales** se regulan en la disposición adicional segunda e introduce el principio de presencia o composición equilibrada,
 - **desarrollo rural** regulado en el artículo 30.
- **Desde un punto de vista subjetivo:** En este caso debemos diferenciar entre
 - Los titulares del derecho:

²⁴ RODRÍGUEZ PIÑERO, M. “La igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley Orgánica 3/2007” *Relaciones Laborales*, núm. 8, 2007.

²⁵ HIERRO HIERO, F. J. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. ”. Comentarios a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. CARMEN SÁNCHEZ TRIGUEROS Y ANTONIO. V. SEMPERE NAVARRO. Coodirectores. Thomson. Aranzadi. Navarra 2008. págs 162 y sigs.

²⁶ El subrayado es nuestro.

En este caso en que se trata básicamente de una titularidad universal²⁷ ya que el artículo 2. 1. dice que: *“Todas las personas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo”*.

○ Los titulares de las obligaciones:

Cuando la LOI establece a las personas a las que se dirige este mandato. Que no son otras que *“... las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado...”* art. 1.2

Se deduce que la LOI principalmente se dirige a los poderes públicos (utilizando generalmente el imperativo “adoptarán”). Mientras que en el ámbito privado, salvo la materia laboral, lo demás tiene carácter meramente voluntario (y así suele decir “podrán adoptar”)²⁸.

Así se trata de una competencia del Estado que alcanza a todas las Administraciones Públicas así como instituciones y corporaciones de ellas dependientes tal y como señala el Preámbulo de la LOI: *“La Ley se refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales. Y lo hace al amparo de la atribución constitucional al Estado de la competencia para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles y las españolas en el ejercicio de los derechos constitucionales, aunque contiene una regulación más detallada en aquellos ámbitos de competencia, básica o legislativa plena, del Estado”*.

En cuanto a las organizaciones privadas que mas nos interesan para este trabajo, destacaremos la obligación de su cumplimiento para los partidos políticos (Disposición adicional segunda), y que serán estudiados en otro apartado específico; pero no se dice nada de sindicatos lo cual nos resulta incomprensible con Nogueira.²⁹ .

Esta técnica jurídica de la transversalidad a veces presenta mas desventajas que ventajas y concretamente en esta ley arroja el resultado siguiente³⁰:

- A pesar de todo, la LOI no es una reforma integral como pretende, porque necesita de instrumentos para su posterior desarrollo: reglamentos (Disposición Final 3ª)³¹, contiene varias referencias a la necesaria modificación de las leyes sectoriales, remisiones a la negociación

²⁷ NOGUEIRA GUSASTAVINO, M. “Título preliminar. Objeto y ámbito de la Ley”. En op. Cit. P. 57 y sigs. Alude a “la aparente universalidad” si se contempla la cuestión de la extranjería.

²⁸ NOGUEIRA GUSASTAVINO, M. “Título...” op. Cit. Págs. 78.

²⁹ NOGUEIRA GUSASTAVINO, M. “Título preliminar...” Op. Cit. Pág. 79.

³⁰ NOGUEIRA GUSASTAVINO, M. “Título preliminar...” Op. Cit. Págs. 56 y 57

³¹ Un estudio sobre esta D.F 3ª lo encontramos en FERNÁNDEZ COLLADOS, M. B. Disposición Final Tercera. Habilitaciones reglamentarias. En Comentarios a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. CARMEN SÁNCHEZ TRIGUEROS Y ANTONIO. V. SEMPERE NAVARRO. Codirectores. Thomson. Aranzadi. Navarra 2008. págs. 1099 y sigs.

colectiva y a voluntariedades de las empresas por ejemplo en Responsabilidad Social Corporativa (RSC) o posibles regulaciones futuras.

Por lo que se refiere a las habilitaciones reglamentarias el contenido de la D. F. 3ª aclara enormemente el asunto y viene a confirmar que no estamos ante una reforma global.

“1. Se autoriza al Gobierno a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y el desarrollo de la presente Ley en las materias que sean de la competencia del Estado.

2. Reglamentariamente, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley:

Se llevará a efecto la regulación del distintivo empresarial en materia de igualdad establecido en el Capítulo IV del Título IV de esta Ley.

Se integrará el contenido de los Anexos de la Directiva 92/85, del Consejo Europeo, de 19 de octubre de 1992, sobre aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elaborará, en el plazo de seis meses desde la publicación del Real Decreto, unas directrices sobre evaluación del riesgo.

3. El Gobierno podrá fijar, antes del 21 de diciembre de 2007 y mediante Real Decreto, los supuestos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 71.1 de la presente Ley”.

Por lo tanto no se trata de la necesidad de un reglamento de desarrollo de la LOI, sino de habilitaciones varias. Estas se dividen en una genérica al Gobierno para que dicte las disposiciones en materia de su competencia necesarias para la aplicación de la ley y otra en tres materias concretas para las que señala plazos determinados.

De entre la primera destacamos, por la naturaleza de este trabajo, **el artículo 16 sobre el principio de presencia equilibrada en los nombramientos y designaciones de cargos de responsabilidad y el artículo 52 por lo que se refiere a los titulares de los órganos directivos.**

- El Consejo de Estado le avisa de que medidas que se contienen en el articulado no se plasman hasta las Disposiciones Adicionales por lo que el articulado parece una segunda Exposición de Motivos. El motivo de este defecto es la reproducción de la técnica de las directivas comunitarias en la transposición de una norma interna.
- También les advierte el Consejo de Estado que modificar tantas normas sectoriales puede generar un efecto adverso si no se explica porque se posterga a otros colectivos dignos de protección también por igualdad.

2.3.3. Los avances en la igualdad por razón de sexo: Reconocimiento de la Igualdad de género y oportunidades y de la igualdad efectiva.

1.- La LOI ha dado un gran paso desde el reconocimiento de la igualdad por razón de sexo al derecho de igualdad de género y de oportunidades. Al reconocer el principio de igualdad de oportunidades se logra la igualdad de género que supone que, junto a las diferencias obvias entre hombres y mujeres por razones de sexo, es decir consustanciales a la naturaleza, se reconocen otras que cuyas bases son sociales, culturales e históricas y que no derivan exclusivamente del sexo. Pero la igualdad de oportunidad no siempre es satisfactoria, ya que sólo significa poner a hombres y mujeres en el mismo punto de partida, pero **lo que está ley lo pretende es la igualdad de resultados y eso exige, en ocasiones, otras medidas complementarias**.

2.- Igualmente la LOI hace que se pase del reconocimiento de la igualdad formal en las leyes (igualdad de iure) a la igualdad efectiva a través del principio de igualdad de oportunidades (**igualdad de hecho**) tal y como consagra la ley en su propio nombre

La LOI comienza reconociendo Artículo 1.1. que *“Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes”* (principio de igualdad formal ante las leyes) pero camina hacia delante al decir en el artículo. 1.2 que *“Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria”*. **(igualdad material)** Porque la igualdad en las normas no basta para conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Para ello se exige avanzar en reglas sociales y estructuras económicas³².

Para lograr estos objetivos se necesita el establecimiento de un “derecho desigual igualatorio” mas la adopción de medidas desequilibradoras de situaciones sociales discriminatorias preexistentes.

2.3.4. Políticas públicas para la igualdad contempladas en la LOI

Por todo lo anteriormente dicho, la LOI emprende un doble camino: de un lado la prevención y de otro la puesta en funcionamiento de políticas activas. En palabras de su Preámbulo: *“La mayor*

³² NOGUEIRA GUSASTAVINO, M. “Título preliminar. Objeto y ámbito de la Ley”. Comentarios a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Op. cit.. págs. 45 y sigs.

novedad de esta Ley radica, con todo, en la prevención de esas conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad” Y continúa diciendo: “Se dirige, en este sentido, a todos los poderes públicos un mandato de remoción de situaciones de constatable desigualdad fáctica, no corregibles por la sola formulación del principio de igualdad jurídica o formal. Y en cuanto estas acciones puedan entrañar la formulación de un derecho desigual a favor de las mujeres, se establecen cautelas y condicionamientos para asegurar su licitud constitucional” autorizando así las denominadas acciones positivas.

La LOI dedica todo el título II a las llamadas “Políticas públicas para la igualdad”: el Capítulo I enuncia los “Principios Generales” (art. 14 a 22) y el Capítulo II (Acción administrativa para la igualdad), que abarca los art. 23 a 35, las concreta.

El Artículo 14 enuncia, a nuestro juicio de una forma muy desordenada mezclando fines con actuaciones, los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos. Destacamos de entre estos:

- el apartado 3 cuando establece la necesaria colaboración y cooperación entre las distintas administraciones públicas.
- el apartado 9 que exige que se establezcan de instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas.
- “La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones”, en el apartado 4. (este último será tratado por su importancia para este trabajo en un apartado especial)

2.3.4.1. Colaboración y cooperación entre las distintas administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas.

El art. 21 establece que “La Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas cooperarán para integrar el derecho de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus respectivas competencias y, en especial, en sus actuaciones de planificación”. Y a su vez el apartado 2 dice que “Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas”. Quedan pues comprometidos todos los niveles territoriales: Estado, comunidades autónomas y entes locales en la cooperación por la igualdad entre mujeres y hombres. Se trata pues de un mandato genérico a los poderes públicos, que deberá concretarse en algún/os instrumento/s concreto/s.

En cuanto a la cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas, el art. 21 entiende que la **Conferencia Sectorial de la Mujer** puede ser un buen mecanismo para ello.

Pero hay que recordar que, aunque las Conferencias Sectoriales se han convertido en el instrumento más usado para la colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas, no contemplan a la Administración local y por supuesto mucho menos a los entes privados o a los particulares. Son órganos permanentes de cooperación al máximo nivel de representación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, de naturaleza estrictamente política y por lo tanto no sometidos al Derecho Administrativo³³. Concretamente la Conferencia Sectorial de la Mujer (que se reúne por primera vez el 13 de febrero de 1995), como todas, se crea en el marco de las previsiones del artículo 4 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso autonómico y del artículo 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LPC). Y tiene como fin obtener la necesaria cooperación, colaboración y, en su caso, coordinación entre las actuaciones de las Comunidades Autónomas en materia de Mujer. Se rige por su propio Reglamento de Régimen Interior, elaborado y aprobado por la propia Conferencia (aprobado el 16 de septiembre de 1997). Está constituida por el Titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que la presidirá y por el Consejero o Consejeros con competencia en la materia de cada Comunidad Autónoma³⁴.

Para las entidades locales la LOI prevé exclusivamente una modalidad de planificación municipal denominada **Acciones de planificación equitativa de los tiempos** (art. 22 LOI). En los que *“Sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, el Estado podrá prestar asistencia técnica para la elaboración de estos planes”*. Este plan está en la línea de artículo 46 de la LOI que indica, aunque referido a las empresas, que se deberían incluir medidas, entre otras, para la *“ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar”*

Se puede decir con el Magistrado José Fernando Lousada Arochena que *“Parece evidente la clara inspiración en el modelo italiano, aunque, a consecuencia de la configuración territorial de España, los planes de organización del tiempo de la ciudad se quedan en la órbita de competencias de las Corporaciones Locales, y sin perjuicio de la financiación de las Comunidades Autónomas. La Administración Central del Estado se ha limitado a prometer asistencia técnica para su elaboración, una postura que acaso debió ser mucho más generosa, con intervención en su financiación. De todos modos y aún con esas limitaciones, bienvenida sea*

³³ Sobre las Conferencias Sectoriales, sirvan por todos, TORNOS MAS, J. “Las conferencias sectoriales”. *Documentación Administrativa*. núm. 240. 1994. y GONZÁLEZ GÓMEZ, A. “La cooperación multilateral institucionalizada: las conferencias sectoriales” Págs 97 y sigs. En *Relaciones intergubernamentales en la España democrática. Interdependencia, autonomía, conflicto y cooperación*. LOURDES LÓPEZ NIETO coord.. Dykinson, 2006.

³⁴ MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA. Reglamentos de las Conferencias Sectoriales. Textos comparados. Ministerio de Administraciones Públicas. Secretaría General Técnica. 2006 <http://publicaciones.es.administracion.es>

una norma de apertura de las políticas de conciliación a unos territorios hasta el momento no explorados en España”³⁵.

Hemos encontrados algunos ejemplos, entre otros, de planificación municipal en este sentido. Así Barcelona, en el barrio de la Marina, Granada en la Chana, Sabiñánigo en Huesca y también Planes Municipales, más generales, de igualdad entre hombres y mujeres que comprenden esta coyuntura como en Cantabria (Castro Urdiales, Valdáliga, Santillana del Mar, Los Tojos, Cabezón de la Sal, Comillas y Polanco) o el del Municipio de la Isla de Tenerife, Tegueste.

Un ejemplo de desarrollo normativo de estos planes que puede aclararnos su contenido general es el de la Comunidad Autónoma de Galicia: La ley Gallega 2/2007, de 28 de marzo, de Trabajo en Igualdad de las Mujeres de Galicia, regula *“los planes de programación del tiempo de la ciudad”* (Capítulo II del Título VI) que *“pretenden una coordinación de los horarios de la ciudad con las exigencias personales, familiares y laborales de la ciudadanía, obligando a una permanente revisión y adaptación de tales horarios”*. A estos efectos son *“... horarios de la ciudad los...de apertura y cierre de oficinas públicas, comercios y servicios públicos o privados con atención al público, incluyendo actividades culturales, bibliotecas, espectáculos y transportes.”* Destaca igualmente en el art. 47 que *“los planes de programación del tiempo de la ciudad podrán ser elaborados por un municipio o por varios municipios coordinados para ello, o a través de los órganos de un área metropolitana, una mancomunidad de municipios o un consorcio local constituidos exclusivamente por los municipios implicados”*³⁶. Los art. 48 y 49 diseñan su funcionamiento a través de una mesa de concertación y una persona responsable Pero la norma no se queda aquí y ha sido desarrollada por un reglamento (Decreto 182/2008, de 31 de julio, DOGa de 29.8.2008) que contempla las posibles subvenciones necesarias³⁷.

De todo ello cabe extraer una inicial conclusión, muy interesante para nuestro trabajo y es que estos planes caben en el ámbito rural y pueden se realizados por varios municipios conjuntamente o por una mancomunidad en la experiencia gallega y que a nuestro juicio sería absolutamente extrapolable al ámbito territorial de nuestro estudio.

³⁵ LOUSADA AROCHENA, J. F. “El tiempo en las leyes con perspectiva de género” *Revista de Derecho Social*. Núm. 49. 2010. págs. 83 a 96.

³⁶ El subrayado es nuestro.

³⁷ Para todo ello vid. LOUSADA AROCHENA, J.F. “Las políticas públicas sobre los tiempos de la ciudad, en especial las normas gallegas” *Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres* . núm. 23. 2008. Págs. 16 y sigs.

3.- La participación política y el asociacionismo de las mujeres: el principio de presencia o composición equilibrada.

La principal novedad de esta ley es el establecimiento del llamado **principio de presencia o composición equilibrada**. Se trata de asegurar por norma con rango de ley una representación suficiente de ambos sexos en órganos y en cargos de responsabilidad política. Este principio puede parecer contrapuesto al de libertad de candidatura, pero en general ha sido aceptado en la mayoría de las democracias del mundo en virtud de la desigualdad tradicional existente en la presencia de las mujeres en la política ya comentada suficientemente en este trabajo.

De este modo se procede a la modificación de la Ley Electoral General (se introduce un nuevo art. 44. bis) de tal manera que se exige una representación mínima por géneros del 40% y máxima del 60% en las listas electorales y en los nombramientos realizados por los poderes públicos para el Congreso, elecciones municipales, diputados al Parlamento Europeo y miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. *“Cuando el número de puestos a cubrir sea inferior a cinco, la proporción de mujeres y hombres será lo más cercana posible al equilibrio numérico”*, optando así por el principio de proporcionalidad y descartando el sistema de cremallera (un candidato, una candidata) que también se había estudiado e incluso ensayado en alguna Comunidad Autónoma precursora³⁸.

Por lo que se refiere al Senado se exige que las listas tengan también una composición equilibrada de mujeres y hombres, de forma que la proporción de unas y otros sea lo más cercana posible al equilibrio numérico.

Para nuestro trabajo tiene gran importancia estas prescripciones puesto que son exigibles también en el ámbito municipal, sin embargo hay que tener presente que se redacta un nuevo párrafo del art. 187 de la Ley Electoral General en el que se establece que **esta exigencia no será de aplicación en candidaturas que se presenten en los municipios con un número de residentes igual o inferior a 3.000 habitantes** (se exceptúa igualmente para las islas con 5.000 o menos habitantes). Si bien es verdad que se estableció un régimen transitorio para las elecciones celebradas antes de 2011 en las que el número mínimo exento para esta exigencia era el de municipios de igual o menos población a 5.000 habitantes

³⁸ Nos referimos especialmente a Baleares y a Castilla la Mancha cuyas normas fueron suspendidas cautelarmente por el Tribunal Constitucional por un recurso que ponía en tela de juicio la competencia autonómica para regular estas materias (art. 149.1.1) así como la posible vulneración de otros preceptos como el 14 y el 23.2 de la Constitución. Para un mejor desarrollo de los antecedentes normativos de la LOI en las Comunidades Autónomas nos remitimos al estudio de MACIAS JARA, M. La democracia representativa paritaria. Universidad de Córdoba, 2008, concretamente en las páginas 145 y sigs.

Respecto del **asociacionismo**, la LOI no se pronuncia, aunque no cabe duda de que se trataría de una participación política informal o primaria que nuevamente encontramos minusvalorada y en donde se detecta, por los variados estudios de género realizados, una gran presencia de mujeres.

Si tratamos de justificar las modificaciones de la LOI habría que convenir que en el único aspecto relacionado con la política que se produce igual participación entre hombres y mujeres es en el ejercicio del sufragio directo, es decir en el acto de votar. Ya que si se analiza la participación política activa, es decir, el sufragio pasivo, o el el hecho de presentarse en listas como elegibles, las diferencias son sustanciales a favor de los hombres, demostrando las mujeres un menor interés o al menos un menor grado de participación. Si analizamos por el contrario, la presencia en asociaciones sindicales o sobre todos ciudadanas se observa que la presencia de mujeres crece sustancialmente ³⁹ En el ámbito de las **entidades no lucrativas de acción social** las mujeres tienen una presencia muy superior a la de los hombres tanto como personal voluntario como asalariado (62,20 y 37,80%) ⁴⁰. Y a nuestro juicio la LOI ha sido tanto más exigente cuanto menos era la igualdad en cada uno de los supuestos, de ahí que no preste demasiado interés al asociacionismo en general.

4. La igualdad de género en desarrollo rural

Ya se ha dicho en páginas precedentes que la igualdad de género es un objetivo prioritario en el ámbito rural, que provocará desarrollo y contribuirá a la mejora de la sostenibilidad en este entorno. La LOI parece estar de acuerdo con esta afirmación y presta especial importancia al asunto mediante la incorporación del artículo 30. De este precepto destaca especialmente el principio de titularidad compartida en virtud del cual se pide al Ministerio competente en materia de agricultura que incentive que las explotaciones agrarias aparezcan a nombre tanto de los hombres como las mujeres que las trabajan para un mayor reconocimiento del trabajo de estas últimas que generalmente no figuraban de manera formal. Esto además implicaría tributación a la Seguridad Social con la generación de los consiguientes derechos en su momento.

La incorporación al mercado laboral es una de las preocupaciones máximas de esta ley, que se plasma especialmente en el párrafo 3 mediante la exigencia a los poderes públicos de que promuevan nuevas actividades que fomente el trabajo de las mujeres. Por su parte en el segundo

³⁹ SANI, G. Y DEL CASTILLO VERA, P. "EL ROL POLÍTICO DE LAS MUJERES EN LA ESPAÑA ACTUAL: CONTINUIDAD Y CAMBIO" *Revista de Derecho Político*. Núm. 17. 1983. págs. 203 y sigs.

⁴⁰RIBAS BONET, M.A. Y SAJARDO MORENO, A. "La desigual participación de hombres y mujeres en la economía social: Teorías explicativas" CIRIEC_ España. *Revista de Economía Pública, social y cooperativa*. Núm. 50, págs. 77-103.

párrafo de este mismo artículo 30 se insiste en este asunto, pero se va mas allá cuando se establece que “En las actuaciones encaminadas al desarrollo del *medio rural*, se incluirán acciones dirigidas a mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, y especialmente las que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones”.

Se ha señalado por tanto la formación y la educación como uno de los pilares fundamentales para alcanzar la igualdad de géneros en el ámbito rural, no sólo encaminada hacia el mercado laboral en sentido estricto, sino también para alcanzar puestos de dirección en empresas y asociaciones. Aspecto este último de relevancia en esta investigación.

Además el art. 30 de la LOI comprende que la igualdad de la mujer rural no se alcanzará si son ellas las que siguen corriendo en solitario con el cuidado de los familiares por lo que se propone la creación de una red de servicios sociales para atender a menores, mayores y dependientes como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres en mundo rural.

Finalmente “Los poderes públicos fomentarán la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a la mujer rural, y la aplicación de soluciones alternativas tecnológicas allá donde la extensión de estas tecnologías no sea posible”. (apartado 5)

LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN LA SEGURIDAD SOCIAL A LA LUZ DE LOS NUEVOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. José Luis García Delgado

Recibido/Received: 25/7/2017

Aceptado/Accepted: 20/9/ 2017

José Luis García Delgado⁴¹

Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología por la UNED. Máster: “Sociedad, Administración y Política” por la UPO. Doctorando en Ciencias Jurídicas y Políticas en la UPO.

Resumen:

El presente trabajo parte de analizar la actual crisis de sostenibilidad de la Seguridad Social, poniendo de manifiesto los factores que más inciden en la amenaza de la viabilidad de las prestaciones públicas que hoy se reconocen.

Una vez expuestos los datos que ponen en evidencia esta situación, el estudio se detiene en las posibles soluciones y remedios más demandadas por la doctrina científica para centrarse en la cuestión menos discutida cual es la lucha contra el fraude laboral y de Seguridad Social.

Se define el concepto de fraude, distinto del mero incumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, por cuanto aquel requiere necesariamente la intencionalidad de defraudar, se señalan las causas que lo producen y se estudian los principales sistemas empleados para su cuantificación.

El trabajo se detiene igualmente en las modalidades más importantes de fraude a la Seguridad Social, y se señalan, con carácter general, las medidas disuasorias, preventivas y de carácter moralizador que pueden implantarse para intentar que su incidencia disminuya.

Actualmente, hay una normativa reciente que incide en las nuevas relaciones de las Administraciones públicas “ad intra” y “ad extra”, y que puede ayudar decisivamente en esta lucha contra el fraude: la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, y la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público. Estas normas son analizadas y valoradas en el contexto de la nueva actuación administrativa.

⁴¹ Actividad Laboral: Pertenece al Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social desde 1985, ha desempeñado, entre otros, los puestos de Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva en la Tesorería General de la Seguridad Social desde 1994 a 2003, Director Provincial de la TGSS desde 2004 a 2012 y desde entonces desempeña el puesto de Coordinador Provincial en la TGSS en la Unidad de lucha contra el fraude.

Finalmente, para concluir, se ponen de manifiesto las propuestas y conclusiones que servirán para mejorar sensiblemente los resultados de las actuaciones contra el fraude existente contra la Seguridad Social.

Palabras Claves: Seguridad Social, Sostenibilidad, Administración electrónica, relaciones interadministrativas.

The fight against fraud in Social Security in the light of new management principles in Public Administration

Summary:

This article analyzes the current crisis in the sustainability of Social Security, explicating the most important factors that threaten the viability of the public benefits that are recognized today.

After presenting the data that evidences the current crisis, we study the solutions and measures that are most often sought in existing scientific thought. Having done so, we then focus on the least argued question, namely identifying and preventing work fraud in the Social Security system.

The concept of fraud is defined as requiring the real purpose of defrauding, in contrast with the mere failure to comply with the law and the obligations of the Social Security system. We examine not only the causes that produce fraud, but also the principal measures adopted to quantify it and to root it out.

In addition, we identify the most important types of fraud against the Social Security system, and we indicate as well the preventive measures and initiatives that may be adopted to reduce its occurrence.

At present, there is a recent set of Laws that promote new "ad intra" and "ad extra" relations among the different branches of Public Administration. These Laws can be of decisive help in the fight against fraud: Law 19/2013 of public accountability, access to information and good government; Law 39/2015 of administrative procedure common to the branches of Public Administration, and Law 40/2015 of the judicial regimen for the public sector. These Laws are analyzed and valued in the context of new administrative proceedings.

Finally, and to conclude, we present proposals and conclusions that will serve to improve, in significant ways, the results of measures adopted to fight against existing fraud of the Social Security system.

Keywords: Social Security, sustainability, e-administration services, inter-administration cooperative programmes.

Objetivo del trabajo.

En este artículo pretendemos como objetivo principal el acercamiento al problema del fraude en la Seguridad Social como uno de los factores, no el mayor pero sí sobre el que hay más consenso, que inciden en la problemática de la sostenibilidad del sistema de protección social en España, y mostrar cómo el desarrollo de las nuevas tecnologías y los nuevos condicionamientos que para la Administración pública suponen las leyes recientemente aprobadas, que inciden en sus relaciones “ad intra” y “ad extra”, han de traer consigo una nueva configuración de la actividad administrativa y, esencialmente, de las relaciones interadministrativas que de ello se derivan, y que si se llevan a la práctica de forma correcta, tendrán un efecto muy positivo en la disminución de las cantidades defraudadas.

Metodología.

Dentro de una metodología científica entendida como un proceso de razonamiento que intenta poner de manifiesto los hechos para hallar sus causas y poder explicarlos, la investigación llevada a cabo con este trabajo es fundamentalmente descriptiva en cuanto pone de manifiesto la crisis en que se encuentra el sistema de Seguridad Social en España, se señalan qué causas coadyuvan a esta situación y las soluciones que desde las diferentes instancias se han propuesto.

Al mencionar esas causas, nos centramos especialmente en el fraude a las arcas del sistema de protección social y en los medios para atajarlo.

Entre estos instrumentos de lucha se ponen de manifiesto lo que, a nuestro juicio, son las armas más innovadoras y eficaces: el desarrollo de los medios telemáticos que se plasman en la e-Administración y, relacionado con ello igualmente, el impulso de la transparencia y las relaciones de colaboración, cooperación y coordinación entre las Administraciones Públicas que la normativa reciente impulsa de modo taxativo.

Para concluir el trabajo, se señalan unas conclusiones y algunas propuestas que entendemos que servirían para disminuir las cifras del fraude a la Seguridad Social.

Introducción.

Este estudio parte de la premisa de que no puede abordarse la lucha contra el fraude en general, y el de la Seguridad Social en particular, sin tener en cuenta hoy el avance exponencial del mundo digital y su plasmación en el funcionamiento de la Administración Pública.

Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación están modificando el funcionamiento de las instituciones aunque aún se encuentran fuertes resistencias a la hora de abordar este cambio trascendental; desde un punto interno se constata una resistencia al cambio

por parte de ciertos sectores de empleados públicos, no sólo aquellos que desempeñan los puestos más altos, y desde el punto de vista externo, por parte de la ciudadanía, existe todavía una considerable falta de información y adaptación a los procesos telemáticos y, en definitiva, una importante brecha digital.

Los últimos cambios normativos en materia de relaciones entre órganos administrativos y entre Administraciones en general, en materia de transparencia y derecho a la información, de estructura y funcionamiento del procedimiento administrativo o de configuración de los empleados públicos, abundan igualmente en la importancia de la Administración electrónica y en los derechos y garantías que tienen los ciudadanos frente a la Administración.

Junto a estas consideraciones, estimamos que también suponen una oportunidad para hacer mucho más efectiva la lucha contra el fraude a la Seguridad Social y que, si se utilizan adecuadamente y en profundidad las posibilidades que esta normativa y las nuevas tecnologías ofrecen, los resultados en este campo serán mucho más visibles.

La Administración tradicional, clasista, jerárquica y rígida que conocemos, basada en puestos de trabajo y cuerpos de funcionarios que actúan a modo de silos o compartimentos estancos, no se corresponde ya con la sociedad digital e informada actual, caracterizada por su complejidad, diversidad y dinamismo.

Y en este sentido, para abordar el fenómeno del fraude, desde el punto de vista de la Administración, se hace imprescindible aunar esfuerzos en una colaboración, coordinación y cooperación más estrecha entre los órganos administrativos implicados a través de unas estructuras más horizontales y flexibles. Y desde el punto de vista de los ciudadanos, no basta un sistema de sanciones para caso de incumplimiento de la normativa, sino que es necesario fomentar una labor educativa y de concienciación que aisle y condene socialmente estos comportamientos defraudatorios, junto a un impulso de la transparencia y buen gobierno que obliguen a una mejor distribución de los recursos públicos y sirva de antídoto a comportamientos de corrupción administrativa.

No valen declaraciones triunfalistas o difusión de datos autocomplacientes, el fraude está ahí, adoptando nuevas formas y perfiles, y solo desde una concepción "holística" y mediante esfuerzos coordinados se puede con eficacia combatir. A esto se refieren las páginas que siguen.

1) La crisis del sistema de la Seguridad Social.

1.1. Causas.

Se viene hablando en los últimos tiempos, y cada vez con mayor insistencia, de los problemas de sostenibilidad del sistema de Seguridad Social en España motivados

fundamentalmente por el déficit demográfico y por el incremento de la esperanza de vida, unido al hecho constatado de que los jóvenes se incorporan más tarde al mercado laboral.

En el año 2016ⁱ el índice de natalidad ha sido el 8,75 y el de fecundidad el 1,33. Si se comparan estos índices con los valores existentes hace 50 años, la evolución a la baja no ofrece ninguna duda: en 1966, el índice de natalidad era del 20,70 y el de fecundidad el 2,91.

Con las cifras actuales de fecundidad estamos lejos de garantizar el índice de reemplazoⁱⁱ generacional que se sitúa comúnmente en 2,1 hijos por mujer.

La esperanza de vida, ha evolucionado en los últimos 50 años desde los 71,06 años en 1966, a los 79,34 en el año 2000, hasta llegar a los 83,30 en la actualidadⁱⁱⁱ.

No obstante, a pesar de que la crisis demográfica tiene un efecto negativo en diversos órdenes de la vida, no consideramos que la caída de los nacimientos en España sea el principal factor que motiva la crisis de sostenibilidad del sistema de pensiones. Probablemente, el incremento de los nacidos en una situación de debilidad económica, de robotización e informatización de múltiples ocupaciones y de deslocalización de las empresas, no haría más que incrementar los niveles de desempleo en nuestro país y agravar, por tanto, el gasto. Qué sentido tiene, en nuestra opinión y a efectos exclusivamente de la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social, el que haya más nacimientos si somos de los países de la Unión Europea con mayor desempleo.

Finalmente, otro dato a considerar es la calidad en la contratación por cuanto que ésta tiene una repercusión directa en la financiación del sistema de Seguridad Social por la vía de las cotizaciones. Es un hecho cierto que, por regla general, la contratación indefinida aporta más recursos al sistema que la temporal, por cuanto que la duración de la relación laboral es mayor y las bases por las que se cotiza suelen ser más elevadas. A marzo de 2017, únicamente el 9,96% de los contratos son indefinidos, frente al resto de temporales^{iv}.

Las consecuencias de estos parámetros son evidentes: el modelo financiación del sistema de la Seguridad Social presenta debilidades importantes.

Si el importe total de la nómina de pensiones a diciembre de 2006 ascendió a 5.321 millones de euros, a fines de ese mismo mes de diciembre de 2015 se elevó a 8.360 millones y ya, a diciembre de 2016, llegó a los 8.623 millones.

También el importe medio de la pensión sube: si en 2006 estaba en 646,76 euros, en 2015 era de 893,13 y en 2016 alcanzó ya los 906,37 euros.^v

Según el Plan Presupuestario 2017^{vi}, la Seguridad Social registra un déficit del 1,7% del Producto Interior Bruto (PIB). Esta cifra incrementa el anterior objetivo del 1,1% y provocará una desviación de casi 19.000 millones de euros, la mayor jamás alcanzada.

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social^{vii}, creado para afrontar situaciones de dificultades financieras del sistema, que llegó a contar en 2011 con 66.815 millones de euros, a

finés de 2015 contaba con 32.481 millones y al finalizar 2016 el importe ascendió a 15.020 millones. Para el año 2017, los Presupuestos Generales del Estado lo sitúan en 8.748 millones de euros.

En este año 2017, el Gobierno considera que el déficit alcanzará el 1,4%. Si se considera que el PIB ascenderá a 1.157 billones de euros, la nueva desviación de la Seguridad Social será de 16.000 millones, con lo que el Fondo de Reserva alcanzaría los números rojos y no podría afrontar ya la nómina de pensiones de finales de año, salvo que este déficit se enjugue con deuda pública, que es la solución que se baraja en la actualidad desde el Gobierno. Así, los Presupuestos Generales del estado para 2017 han permitido que el Tesoro Público preste en 2017 la cantidad de 10.193 millones de euros, a interés cero, para hacer frente al abono de las pagas extraordinarias a los pensionistas.

Según fuentes del propio Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en 2015 la nómina de pensiones ascendió a 131.658 millones de euros, la previsión que se tuvo de recaudación por cotizaciones fue de 109.833, y la recaudación real a fines de ese año alcanzó los 99.316.

En 2016, las pensiones ascendieron a 135.448 millones de euros y lo que el Gobierno ha recaudado asciende a 112.000, y el déficit se ha situado en el 1,7% del PIB, el mayor de la historia.

1.2. Posibles soluciones.

Ante este sombrío escenario, desde diversos medios se están proponiendo medidas que intentan, por un lado recortar los gastos y, por otro, tratar de incrementar los ingresos con que afrontar el déficit que se seguirá produciendo irreversiblemente año tras año si no se afrontan iniciativas correctoras.

Normalmente, desde posiciones gubernamentales sobre todo, se han acentuado las medidas correctoras del déficit desde el lado del gasto con medidas encaminadas a retrasar el cobro de la pensión de jubilación^{viii}, o disminuir su importe, como sucedió con la creación del Factor de Sostenibilidad, atendiendo a la evolución demográfica y a la esperanza de vida en cada momento, o su abono en atención al Índice de Revalorización fijado en las Leyes de Presupuestos anuales, en lugar atender, como hasta ahora al Índice de Precios al Consumo^{ix}.

Sin embargo, desde el lugar de los ingresos, a nuestro juicio, no se han adoptado aún medidas tan importantes como para hacer frente a los gastos ni su necesario incremento ha sido objeto de igual preocupación y atención.

Se están formulando diferentes propuestas actualmente en este sentido:

- Financiación de las pensiones de viudedad y orfandad a través de impuestos. Si se analiza el gasto actual que representan estas prestaciones familiares, el ahorro sería de 25.000 millones anuales.

- Financiación del sistema, en todo o en parte, vía impositiva; y no solo las pensiones de muerte y supervivencia. Esto, lógicamente, afectaría en mayor o menor grado a la configuración tradicional del sistema de Seguridad Social español, que obtiene sus ingresos de forma muy mayoritaria de las cotizaciones sociales de empresas y trabajadores.

- “Destopar” la cotización y la pensión máxima.

La base de cotización máxima para 2017 está en 3.751,20 euros mensuales por lo que todos los salarios que estén por encima de este tope no cotizan. A su vez, esa fracción no cotizada no sirve tampoco para elevar la pensión máxima a percibir, que hoy se sitúa en 2.573,70 euros en 14 pagas anuales.

- Incrementar las cotizaciones sociales.

Esta medida hoy no cuenta con el respaldo político de ningún partido con representación parlamentaria, aunque sí se ha pedido por parte de los sindicatos UGT y CC.OO.

Esta medida puede penalizar la creación de empleo además de que no podemos olvidar que una parte de esta cotización recae sobre el trabajador por lo que, por esta vía, también vería mermada su retribución.

- Elevar las bases de cotización media de los trabajadores autónomos.

El 86% de los trabajadores autónomos cotiza por la base mínima de la Seguridad Social, cifra que se eleva al 93% para los menores de 47 años, en 2016^x.

- Eliminación o disminución de las reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social.

Las diferencias entre ellas es que mientras las reducciones son a cargo del presupuesto de la Seguridad Social, las bonificaciones son a cargo del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal o del presupuesto del propio Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Beneyto, D. et al., 2007).

No se ha demostrado que estas medidas hayan tenido un impacto positivo en el empleo y para 2016 se ha estimado que tendrán un coste para las arcas del sistema de 2.100 millones en el concepto de reducciones y de 1.600 en concepto de bonificaciones^{xi}.

- Compatibilizar trabajo y pensión.

Actualmente, desde 17 de marzo de 2013, es posible compatibilizar la pensión de jubilación con el trabajo tanto por cuenta ajena como por cuenta propia que se conoce con el término de jubilación activa^{xii}, con una reducción del 50% de la pensión.

Esta jubilación activa, quizás por la rigurosidad de sus requisitos, no ha tenido demasiado éxito: Según fuentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a esta modalidad se han acogido poco más de 30.000 trabajadores y, de ellos, el 85% son trabajadores autónomos que de esta manera completan su vida laboral^{xiii}.

Recientemente se está anunciando una reforma normativa que permitiría compatibilizar el trabajo con la percepción del 100% de la pensión de jubilación.

- Fomento de los planes privados de pensiones.

Ya en la propia Constitución española se reconoce esta Seguridad Social complementaria a las prestaciones de carácter público del sistema en su artículo 41.

No renunciamos a esta posibilidad y somos partidarios del fomento de planes de pensiones concertados en las empresas y también de aquellos productos financieros que el mercado pueda ofrecer como complemento de las pensiones públicas del sistema de Seguridad Social pero siempre que estas últimas prestaciones sean dignas y mantengan su poder adquisitivo suficiente.

- Cotización en función de la robotización de las empresas.

Diversos estudios recientes vienen llamando la atención sobre las posibles consecuencias que para el mercado laboral tendrá la digitalización y robotización de los procesos productivos. Es un hecho la desaparición de puestos de intermediación en gasolineras, supermercados o centros comerciales, por ejemplo, debido a los conceptos anteriores.

La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) estima en 2016 que en España está en riesgo el 12% del empleo por efectos de la automatización de tareas^{xiv}.

Pensamos que no puede hablarse propiamente de cotización por los robots por cuanto la cotización crea derechos, tampoco de un impuesto por los beneficios que esta nueva tecnología acarrea a las empresas puesto que ya existe el impuesto de sociedades, pero parece claro que la financiación vía impositiva que palíe el déficit de ingresos que producen las cotizaciones es una solución que se tiene que abordar más temprano que tarde.

- Lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

Si es verdad que todas las medidas señaladas en los puntos anteriores pueden ser objeto de discusión mayor o menor en cuanto a su contribución a la mejora de la sostenibilidad de la Seguridad Social, menor discusión, o ninguna, ofrece la necesidad de luchar contra el fraude a la Seguridad Social como medio eficaz de aportar recursos.

La Recomendación 9ª del Pacto de Toledo, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 6 de abril de 1995, ya se refería a la potenciación de la lucha contra el fraude a la Seguridad Social y a la economía irregular.

A esta lucha contra el fraude a la Seguridad Social vamos a dedicar las siguientes líneas.

2) El fraude en la Seguridad Social.

2.1. Concepto de fraude y causas del fraude.

La construcción inicial y básica de la doctrina del fraude proviene del campo del derecho privado y concretamente del derecho civil. Así el artículo 6.4 del Código Civil preceptúa que “los actos realizados al amparo del texto de una norma que persigan un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico, o contrario a él, se considerarán ejecutados en fraude de ley (...)”.

El fraude de ley va en contra del principio general que consagra el derecho en su ejercicio que es siempre el de la buena fe y prohíbe el abuso del derecho y su ejercicio antisocial, en su artículo 7. Y este mismo precepto legal, en su punto 2 señala las consecuencias que puede tener defraudar una norma al señalar que “todo acto u omisión que por la intención de su autor, por su objeto o por las circunstancias en que se realice sobrepase manifiestamente los límites normales del ejercicio de un derecho, con daño para tercero, dará lugar a la correspondiente indemnización y a la adopción de las medidas judiciales o administrativas que impidan la persistencia en el abuso”.

El fraude de ley se produce cuando se ponen en práctica maniobras destinadas a frustrar una norma jurídica. Se trata de utilizar una norma para amparar un resultado prohibido o contrario al ordenamiento jurídico.

La práctica general consiste en utilizar una llamada norma de cobertura que permite alcanzar por vía indirecta lo que no podría conseguirse directamente porque hay otra norma aplicable al caso que lo impide, que sería la norma defraudada.

No hay una sola causa que sirva para justificar el fraude existente en España y, en este sentido, se pueden enumerar algunas de ellas que pueden servir para explicarlo aunque su enumeración, en ningún caso, es de carácter exhaustivo:

- Legislación laboral y fiscal compleja.
- Precarización de la economía.
- Falta de concienciación ciudadana.
- Cuotas elevadas de Seguridad Social.

Si se trata de cuantificar el fraude, lógicamente las cifras no pueden ser más que estimativas si bien se han hecho estudios serios que lo han cuantificado y, en general, coinciden que durante la pasada crisis económica la economía sumergida ha crecido en casi 7 puntos hasta superar el 25% del Producto Interior Bruto (PIB).

Este porcentaje está por debajo de la media de los 31 países europeos analizados, pero muy por encima de los países de nuestro entorno: Suiza, 6,5%; Austria, 8,2%;

Luxemburgo, 8,3%; Holanda, 9,0%; Reino Unido, 9,4%; Irlanda, 11,3%; Dinamarca, 12,0%; Alemania, 12,2%; Francia, 12,3%; Finlandia, 12,4%; Noruega, 13%; Suecia, 13,2%; Portugal, 17,6%.

Hay un cierto consenso en que la economía sumergida en España está en torno al 20% del PIB, que se observa también una tendencia a la baja, que es común al grupo de países de la UE-27 y que se correlaciona con una mejora de la situación económica.

2.2. Tipos de Fraude a la Seguridad Social.

Los tipos de fraudes la Seguridad Social más comunes son los siguientes:

- Empleo oculto: el empresario no da de alta a sus trabajadores, en todo o en parte, o el trabajador autónomo ejerce su actividad al margen de su alta obligatoria en la Seguridad Social.
- Empleo irregular: se produce un abuso en las formas de contratación; contratos temporales que son indefinidos, contratos a tiempo parcial que superan ampliamente las horas establecidas, contratos de formación cuyas horas dedicadas a ella preceptivamente no existen o no alcanzan el mínimo establecido, horas extras realizadas que no se retribuyen como tales o que superan el máximo permitido, o becarios que realmente ejercen como trabajadores por cuenta ajena en todos los sentidos.
- Fraude en materia de prestaciones: Desempleos que se perciben mientras el beneficiario está trabajando sin declararlo o incapacidades temporales para el trabajo que, realmente, no lo son, entre otras diferentes modalidades.
- Percepción de bonificaciones o prácticas de reducciones en materia de Seguridad Social sin tener derecho a ellas por incumplimiento de los requisitos legales para tener derecho a estos beneficios: mantenimiento de los niveles de empleo en la empresa, administradores societarios que no están al corriente en sus cuotas de autónomos, etc.
- Falsos autónomos: Trabajadores que por sus características tendrían que estar encuadrados en el régimen general de la Seguridad Social pero a los que el empresario real les obliga a tramitar su alta como autónomos para ahorrarse sus cotizaciones, hecho que se agrava con la existencia de “tarifas planas” en este régimen que suponen una mínima contribución a la Seguridad Social.
- Fraude en extranjería: Para residir y trabajar en España es necesario contar con los visados y autorizaciones pertinentes previstos fundamentalmente en la ley de Extranjería y su Reglamento de desarrollo^{xv}. Es fraude consistirá tanto en contratar a

trabajadores sin los correspondientes permisos de residencia y trabajo como, en el lado opuesto, obtener estos permisos de forma torticera en connivencia con el empleador fingiendo un trabajo que le permita al trabajador conseguir su alta en la Seguridad Social y su residencia en España.

El artículo 36 de la ley de extranjería, por ejemplo, establece que la eficacia de la autorización de residencia y trabajo inicial se condicionara al alta del trabajador en la Seguridad Social. Para esta autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, el Reglamento de aquella ley, en su artículo 63, prevé que esta se produzca en el plazo de tres meses desde la entrada legal en España.

- Fraude para la obtención de beneficios penitenciarios y, en concreto, del tercer grado: Tanto la Ley General Penitenciaria, artículo 72.5, como su Reglamento, artículos 101 y ss.^{xvi}, hacen depender la concesión del tercer grado penitenciario, que supone ya un régimen de semi libertad, de que el penado tenga ya unas condiciones individuales, familiares y sociales que le garanticen una vida normal en libertad e integrado en la sociedad. Para ello los jueces de vigilancia penitenciaria dan un valor especial a la obtención de un contrato de trabajo y a la consiguiente alta en la Seguridad Social.

Por tanto, si ese contrato y alta de Seguridad Social se simulan se produce esta modalidad de fraude.

- Fraude societario. Doctrina del “levantamiento del velo”.

Como señala el abogado Antonio Valmaña Cabanes (2012), la constitución de las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada no debe utilizarse de mala fe o con abuso de derecho para crear sociedades fantasmas con el fin de impedir a los acreedores la satisfacción de sus créditos.

No existe una verdadera construcción de derecho positivo relativa a este fraude más allá de lo señalado en los artículos 6.4 y 7.2 del Código Civil prohibiendo el abuso de derecho. Por el contrario, y en su defecto, es necesario acudir a la construcción jurisprudencial de esta doctrina del levantamiento del velo.

Esta doctrina se utilizó en España por primera vez con la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de mayo de 1984.

La finalidad es la que prevé el propio Tribunal Supremo en su Sentencia 1105/2007, de 29 de octubre: “Se trata en todo caso de evitar que se utilice la personalidad jurídica de una sociedad como medio o instrumento defraudatorio, o con un fin fraudulento”. Esto se produce cuando una sociedad de este tipo no tiene como finalidad una actividad mercantil que le es propia, sino que pretende eludir sus obligaciones legales y, singularmente, el pago de sus deudas a los acreedores.

La Sentencia 271/2011, de 21 de junio, de la Audiencia Provincial de Barcelona precisa que es necesario acudir al levantamiento del velo cuando afirma que “en ciertos casos y circunstancias es posible penetrar en el substratum personal de las entidades o sociedades a las que la ley confiere personalidad jurídica propia con el fin de evitar que, al socaire de esa ficción o forma legal -de respeto obligado, por supuesto- se puedan perjudicar ya intereses privados o públicos, o bien sea utilizada como vehículo de fraude”.

Los requisitos para cometer este fraude, aunque entendemos que la enumeración no tiene carácter exhaustivo, se mencionan en la Sentencia de tribunal Supremo 83/2011, de 1 de marzo:

- a) Control de varias sociedades por una misma persona.
- b) Operaciones vinculadas entre dichas sociedades.
- C) Carencia de justificación económica y jurídica de dichas operaciones.

No obstante, la doctrina del levantamiento de velo, para no desnaturalizar los propios fundamentos de las sociedades capitalistas y su personalidad distinta y diferenciada de los miembros que las componen, debe usarse de forma restrictiva. Su utilización está supeditada a los principios de cautela, proporcionalidad y subsidiariedad, pues no cualquier impago social hace automáticamente responsable a sus socios.

- Empresas “ficticias”.

El fenómeno de las empresas ficticias no es propiamente un tipo de fraude específico sino, más bien, una modalidad que abarca uno o varios de los tipos de fraude que anteriormente hemos enumerado.

Por empresas ficticias pueden entenderse aquellas que cuentan con relaciones laborales simuladas con el objetivo de obtener determinados beneficios sociales a cambio de una contraprestación económica, aunque esto último no es determinante, pues en caso de familiares o amigos, puede faltar.

El empresario defraudador obtiene una compensación económica por estas prácticas de parte de estos trabajadores simulados, salvo que existan vínculos familiares o de amistad en que esta contraprestación puede no estar presente, amén de otros beneficios fiscales o sociales por contratar a colectivos desfavorecidos como jóvenes, minusválidos, mujeres en actividades subrepresentadas, etc.

Como puede comprenderse, estas empresas ficticias pueden revestir dos modalidades: Empresas ficticias totales y parciales.

Son empresas ficticias totales cuando todos los trabajadores son simulados y, por tanto, no desempeña ninguna actividad mercantil, siendo su único fin el defraudatorio.

Son empresas ficticias parciales cuando la empresa tiene una verdadera actividad mercantil pero algunos de sus trabajadores están dados de alta en Seguridad Social con el único motivo de obtener algún tipo de beneficio social sin desempeñar actividad laboral alguna.

Desde abril de 2012 hasta finalizar 2016, dentro del Plan de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social se detectaron 5.985 empresas ficticias, según fuentes del Gobierno^{xvii}.

2.5. Medidas para combatir este fraude.

Con carácter general, para intentar resolver el problema del fraude laboral se han establecido tres tipos de medidas (Jiménez y Martínez-Pardo, 2013: 8):

a) Disuasorias: Incremento de sanciones y endurecimiento de los tipos penales.

b) De carácter preventivo: Simplificación de normas e introducción de medios tecnológicos, como pueden ser el nuevo sistema de liquidación directa de cotizaciones a la Seguridad Social^{xviii}.

c) De carácter moralizador: Incentivando el compromiso social de los ciudadanos mediante la utilización de campañas informativas y de concienciación.

En España, se han elaborado, desde el punto de vista normativo y con un fin disuasorio, dos instrumentos jurídicos con el fin de paliar sus efectos económicos negativos agudizados con la situación de crisis económica:

- La Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

Los objetivos de ella, siguiendo su Preámbulo son:

- Afloramiento del empleo irregular.
- Corregir la obtención y disfrute de las prestaciones de desempleo, sobre todo en los casos de empresas ficticias, o cuando se compatibiliza desempleo y trabajo.
- Combatir situaciones fraudulentas de falta de alta en la Seguridad Social o acceso indebido a otras prestaciones de la Seguridad Social.
- Aplicación indebida de bonificaciones y reducciones.

Inspirado en estos objetivos, por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2012, se creó el Buzón de Lucha contra el Fraude Laboral que comenzó a funcionar el 5 de agosto de 2013^{xix}.

A nuestro juicio, consideramos que este procedimiento anónimo, cuando menos, no debe ser la herramienta principal en esta lucha y, efectivamente, producen cierto rechazo las denuncias que puedan realizarse entre familiares, vecinos o conocidos que lo que

esconden son “vendettas” privadas más allá de un intento de colaboración ciudadana y que, en general, inciden en los sectores de población más débiles económicamente. Una vez más, la frase atribuida a Maquiavelo de que el fin justifica los medios carece aquí de todo argumento y escasa justificación.

El número de casos recogidos en este buzón desde su creación en 2013 hasta la finalización del año 2015, según la última memoria de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) elaborada, ha sido de 135.250, de los que la Inspección ha iniciado actuaciones en 72.545 supuestos^{xx}.

Al amparo de la Ley 13/2012 se suscribieron diversos convenios de cooperación entre la ITSS y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entre otros, para el abordaje conjunto, desde las competencias reconocidas a cada uno de ellos, del fraude con especial énfasis en las redes y organizaciones que defraudan a la Seguridad Social mediante la constitución de empresas ficticias^{xxi}.

- Modificación del Código Penal por Ley Orgánica 7/2012^{xxii}.

Los aspectos más importantes de esta modificación son:

- Endurecimiento de las sanciones penales (pena de 1 a 5 años de prisión) para los que defraudan a la Seguridad Social ya que la cuantía se rebaja a 50.000 euros cuando antes de la reforma el importe defraudado debía ascender como mínimo a los 120.000.
- Establecimiento de un tipo agravado cuando la cuantía defraudada supera los 120.000 euros o la actividad delictiva se realice por medio de grupos o entramados empresariales o personas interpuestas (pena de 2 a 6 años de prisión y la prescripción se extendería a los 10 años).
- Por vez primera se castiga no solo a quien no paga a la Seguridad Social sino a quien obtiene prestaciones indebidamente de ella. En este sentido, en concreto el artículo 307ter, tiene una relevancia especial en el tema de las empresas ficticias cuando tipifica como delito la obtención de prestaciones de Seguridad Social mediante simulación u ocultación de hechos causando perjuicio con esta actividad fraudulenta a la Administración (pena de 6 meses a 3 años de prisión. Si la cantidad defraudada supera los 50.000 euros, la pena pasará de 3 años a 6 de prisión).
- Compatibilidad del procedimiento administrativo con el procedimiento penal. La existencia de un procedimiento penal por delito contra la Seguridad Social, no paralizará el procedimiento administrativo para la liquidación y cobro de la deuda.

3) La nueva normativa sobre la Administración pública y su posible incidencia en la lucha contra el fraude.

Al tratar de esta normativa, nos estamos refiriendo a la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y a sus aspectos esenciales relacionados con esta materia nos vamos a referir.

Dentro de la Seguridad Social, es la ITSS el organismo encargado de la vigilancia del cumplimiento de las normas en materia de Seguridad Social^{xxiii}y, por tanto, quien en primer lugar tiene un papel esencial en la lucha contra el fraude de esta naturaleza, pero también tienen un papel fundamental los organismos encargados de la gestión, en sentido amplio, del sistema de Seguridad Social como son el INSS, el Instituto Social de la Marina (ISM), la TGSS y, en lo concerniente a la gestión de las prestaciones por desempleo, el SEPE. Junto a estos organismos, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS) es la encargada de las TIC en este ámbito, desarrollando un papel muy importante en la automatización de procesos y cruces de información, y en el mantenimiento de las bases de datos con que cuenta la Seguridad Social.

La Administración española continúa funcionando a través de una estructura de cuerpos funcionariales cada uno de los cuales cuenta con unas competencias específicas y diferenciadas en donde la coordinación y cooperación entre ellos, aun reconociendo que ha mejorado en estos últimos años, a nuestro juicio, continúa siendo una asignatura pendiente en la lucha contra el fraude a la Seguridad Social, más aún con las soluciones informáticas existentes y que, de aplicarse, se incrementarían los éxitos en este campo y, en consecuencia, se elevaría también la recaudación del sistema de la Seguridad Social.

La Ley 40/2015 (LRJSP) refuerza lo anterior al señalar lo que serán los principios de actuación de la Administración Pública.

A lo que aquí nos interesa, señala las pautas que a partir de ahora han de presidir la actuación pública (art.3) y, de ellas, destacamos:

- La racionalidad y agilidad en los procedimientos.
- La buena fe, confianza legítima y lealtad institucional.
- La responsabilidad por la gestión pública.
- La planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

- Economía, suficiencia y adecuación estricta a los fines institucionales.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- Cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas.

3.1. La coordinación, colaboración y cooperación administrativa.

La Ley 40/2015 (LRJSP), en su título III (art.140), define y diferencia, en materia de relaciones entre Administraciones, tres principios claros: El de coordinación, el de colaboración, ambos obligatorios, y el de cooperación, de naturaleza voluntaria.

El principio de colaboración se entiende como el deber de actuar con el resto de las Administraciones para el logro de fines comunes.

El principio de coordinación hace referencia a la obligación que tiene una Administración de garantizar la coherencia de las actuaciones de las diferentes Administraciones públicas que están afectadas por una misma materia para la consecución de un resultado común.

El legislador está pensando con esta coordinación en la Administración General de Estado en sus relaciones con las Comunidades Autónomas y con la Administración Local. Pero si trasladamos este principio a las relaciones entre las diferentes unidades administrativas de una misma Administración, el superior jerárquico común de ellas estaría obligado también a garantizar esa coherencia de actuaciones entre sus unidades dependientes cuando persigan un fin común.

Por último, la cooperación se produce cuando dos o más Administraciones, de forma voluntaria, y en el ejercicio de sus competencias, asumen compromisos específicos en aras de una acción común.

Al igual que señalábamos para el deber de coordinación, entendemos que estos principios que presiden las relaciones entre las administraciones públicas (Estatal, Autonómicas y Locales), son aplicables en un nivel interno a las diferentes unidades, en sentido amplio, pertenecientes a una sola de ellas. Dentro de la Administración del Estado, en la materia que nos ocupa, podríamos aludir a las relaciones entre las diversas unidades y organismos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social o con la Administración Tributaria.

La coordinación y la cooperación, aunque puedan parecerlo, no son términos sinónimos. Coordinar significa “dirigir y concertar varios elementos”^{xxiv}, mientras que cooperar es “obrar conjuntamente con otro u otros para la consecución de un fin común”^{xxv}.

Trasladando estos principios a las actuaciones encaminadas a combatir el fraude, la LRJSP en materia de coordinación obliga a evitar duplicidades innecesarias, a la existencia

de bases de datos interoperables, planificación administrativa con planes y programas vinculantes para todas las administraciones afectadas o directrices de actuación, entendidas como planes-marco o textos programáticos entre Administraciones.

Por lo que se refiere a la cooperación, las variedades son diversas pero se pueden citar el intercambio de información, la asistencia jurídica o técnica, la participación en órganos de colaboración, la formalización de convenios entre Administraciones públicas o la fijación de objetivos conjuntos de actuación.

Frente al secretismo y a los fuertes recelos que con frecuencia presentan las Administraciones a compartir con otras la información de que disponen, la LRJSP señala una obligación expresa de colaboración entre ellas al decir que deben facilitar a las otras que lo precisen la información de la actividad que desarrollan en el ejercicio de sus competencias (art.141.1.c) y la asistencia técnica que otras Administraciones pudieran solicitar (art.141.1.d). No hay ya excusas para impedir el flujo de esta información y la ayuda técnica entre Administraciones si redundan en el mejor ejercicio de cada una de sus competencias y, en definitiva, si así se ofrece un mejor servicio a los ciudadanos.

Todo eso refuerza esta obligación de colaboración administrativa para la lucha contra el fraude y, aunque es verdad que esta colaboración interadministrativa puede ser denegada (art.141.2 LRJSP) cuando el organismo al que se solicita la información no esté facultado para prestarla, de acuerdo con su normativa específica, no disponga de medios suficientes o cuando se pudiera causar perjuicio a los intereses cuya tutela tiene encomendada, al cumplimiento de sus propias funciones o cuando la información solicitada tenga carácter reservada o confidencial, no creemos que estos límites sean aplicables para denegar esta colaboración en la lucha contra este fraude por las unidades implicadas, salvo que impere una interpretación cicatera de esta normativa que lo que persigue esencialmente es el mantenimiento del "status quo" de separación de competencias administrativas y el recelo a la labor de otros organismos o cuerpos funcionariales.

La propia LRJSP precisa qué técnicas de colaboración deben emplearse y, como decimos, no de carácter opcional sino obligatorio (art.142):

- Suministro de información, de datos, documentos y medios probatorios.
- Creación y mantenimiento de sistemas integrados de información administrativa.
- Deber de asistencia y auxilio para atender solicitudes de otras Administraciones. En especial, cuando sea de fuera de su ámbito territorial.
- Cualquier otra prevista en una ley.

3.2. Las relaciones electrónicas en la Administración.

La revolución digital hace mucho más fácil estas actuaciones de coordinación, cooperación y, sobre todo, de colaboración administrativa.

Al referirnos a las relaciones de las Administraciones para la lucha contra el fraude de la Seguridad Social, nos vamos a referir especialmente a la ley 40/2015 LRJSP.

En el Capítulo IV de su Título III se contiene lo relativo a las relaciones electrónicas entre las Administraciones.

La LRJSP (art.155) establece que cada Administración debe facilitar el acceso a las otras de los datos de los interesados que obren en su poder, pero limitado a aquellos que les son solicitados por las otras Administraciones en el ejercicio de sus competencias y con las máximas garantías de seguridad, integridad y disponibilidad y, lógicamente, respetando los límites establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

Respecto a los límites señalados en la normativa de protección de datos de carácter personal, y si consideramos que la lucha contra el fraude en la Seguridad Social tiene un interés público manifiesto, las Administraciones, basándose en supuestos casos de protección de datos, no deben justificar sin más el no acceso a sus datos por parte de otras Administraciones sin ponderar correctamente los diferentes intereses en juego.

Por analogía a lo previsto en la Ley 19/2013 LTBG, los límites al acceso a la información pública han de ser ponderados con la posible existencia de un interés público superior (art.14.2). Si la información no contiene datos especialmente protegidos como creencias religiosas, datos de carácter sexual, sanitarios o de filiación política, previa ponderación del interés público, se facilitará el acceso (art.15.3). Incluso en el supuesto hipotético de que la información a facilitar chocara con datos de carácter personal, habría que valorar si es posible, al menos, proporcionar una información parcial disociando la información protegida (art.16).

La LRJSP (art.155.3) también obliga a la Administración Central, Autonómica y Local al establecimiento de una interconexión de sus redes que permita crear una intercomunicación de sus sistemas de información y servicios entre ellas ampliándolas, incluso, a las instituciones de la Unión Europea y de sus Estados miembros, que hará posible la persecución del fraude con implicaciones internacionales que, en la actualidad, en el ámbito de la Seguridad Social, no deja de ser una quimera.

Se prevé la reutilización y el intercambio de aplicaciones, creadas o contratadas, por una Administración para otra que lo solicite y las transferencias de tecnologías entre ellas (art.157 y 158).

Relacionado también con estas relaciones entre las Administraciones impulsadas por las nuevas tecnologías, está la previsión de la existencia de un Archivo Electrónico (art.17 LPAC). El legislador obliga a que cada Administración mantenga un archivo electrónico único de los documentos que contengan los procedimientos ya finalizados, si bien esta previsión queda diferida a los dos años de la entrada en vigor de esta ley, es decir, a octubre de 2018 (disposición final séptima) y mientras tanto, durante el segundo año de entrada en vigor de esta ley se dispondrá como máximo de un archivo electrónico por cada ministerio (disposición transitoria segunda).

En cuanto a la consulta de estos archivos electrónicos, la LPAC (art.17.2) preceptúa que ésta se garantizará con independencia del tiempo de su emisión. En este sentido, sería interesante garantizar esta consulta a las diferentes unidades integrantes de cada ministerio en la primera fase y a todos los organismos de cada Administración en la segunda, en condiciones de verdadera accesibilidad de modo que se pudiera acceder de forma sencilla y transparente a los expedientes concluidos, con independencia de la unidad concreta que lo hubiera tramitado del Ministerio, que tuvieran relación y que sirvieran para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social, que es el objeto concreto de este estudio.

4) Conclusiones y propuestas.

Queremos concluir este trabajo afirmando que es indudable que se han dado pasos importantes en la lucha contra el fraude en la Seguridad Social en los últimos tiempos, facilitados en gran medida por los avances informáticos en esta gestión y por el aumento de la colaboración entre las diferentes unidades administrativas plasmada, por ejemplo, en la elaboración de instrucciones conjuntas de actuación entre la ITSS, la TGSS o el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social (SJSS)^{xxvi}. De la misma forma, existen planes anuales de actuación mediante la fijación de objetivos conjuntos entre el INSS, el ISM y la ITSS.

A pesar de ello, se echa en falta una mayor coordinación, colaboración y cooperación, en el sentido dado a estas expresiones anteriormente, ayudadas por un mayor intercambio de datos obrantes en cada una de estas unidades.

En esta resistencia a la hora de ceder y compartir la información obrante en sus bases de datos por los distintos organismos, se utiliza muchas veces el argumento de una pretendida protección de aquellos y la exclusividad e intransferibilidad de sus funciones y competencias asignadas.

En definitiva, pensamos que las mejoras en la lucha contra el fraude en la Seguridad Social implantadas no son suficientes y existe un amplio espacio de mejora si se quiere ser más efectivo y también más eficiente. Se controla, sobre todo, el pequeño fraude, en el que

incurren las capas más precarias de nuestras sociedades, pero se escapan los casos más relevantes debido a su dificultad y también por la carencia de suficientes medios personales y, muy especialmente, por la falta de intercambio y cruces de bases de datos.

Por todo ello, sin tener carácter exhaustivo, realizamos las siguientes propuestas de actuación para lograr mejores resultados en este ámbito:

- Fomento de la existencia de un liderazgo claro y mantenido en el nivel político y administrativo que priorice la lucha contra el fraude en general y, en particular, en el ámbito de la Seguridad Social, aunando esfuerzos y coordinando actuaciones.
- Comportamiento verdaderamente coordinado y colaborativo entre las unidades administrativas implicadas dentro de la Administración General del Estado, pero también entre ella y los organismos implicados de la Administración Autonómica y Local.
- Impulsar la gobernanza con otros sectores que puedan aportar ayuda y soluciones como asociaciones de empresarios, sindicatos, organizaciones no gubernamentales o expertos en TIC que presenten modelos informáticos de combinación de datos para localizar principales áreas de fraude; conceptos recientes como los de "Big Data" o "Linked Data", son particularmente interesantes en estos temas.
- Suavizar las jerarquías administrativas y estructuras de cuerpos funcionariales, e implantación de la movilidad horizontal entre ellos como medida para incrementar los efectivos y experiencias en la lucha contra el fraude en la Seguridad Social. Consideramos que es necesario avanzar en un concepto de Administración más horizontal, menos jerárquica, eliminando la tradicional estructura de silos administrativos en cada uno de los cuerpos de empleados públicos y unidades, flexibilizar las actuaciones y compartir medios y competencias en esta actuación.

Dentro de esta reforma administrativa, es conveniente también ir avanzando en unos órganos administrativos con competencias supra provinciales ya que el fraude no entiende de límites provinciales y sus ramificaciones y "modus operandi" frecuentemente rebasan estos límites adquiriendo dimensión regional, nacional o internacional.

- Impulso en el diseño de una Administración que funcione con unos objetivos claros y bien diseñados con su corolario de una verdadera rendición de cuentas de sus actuaciones. Los objetivos de actuación y el peso de su consecución en la cuantía de los complementos de productividad que los retribuyen han de ser similares entre las diferentes unidades. En este sentido, actualmente se detectan disfunciones en la prioridad de objetivos entre ellas, no hay una verdadera visión única de qué modalidad de fraude en la Seguridad Social se quiere especialmente atajar y esto produce verdaderas disfunciones y retrasos en las actuaciones. Creemos que es necesario sentarse, tranquilamente y en condiciones de

igualdad, para elaborar con carácter previo y de forma consensuada todos los planes de actuación con los diferentes organismos implicados.

- Incrementar de forma decidida el intercambio de las bases de datos existentes en las diferentes unidades y organismos implicados, como Extranjería, Catastro o Agencia Tributaria, mediante acceso "on line", que sería lo ideal, o suministro periódico de información.
- Establecimiento de campañas y medidas formativas para fomentar el conocimiento del sistema de Seguridad Social, de su papel como motor de solidaridad intergeneracional y de redistribución equitativa de rentas, y que sirvan también para moralizar la vida ciudadana. Solo con medidas represivas no se puede combatir ningún tipo de fraude, es necesario acompañarlas con medidas de conocimiento, a todos los niveles educativos, de las instituciones públicas y de los servicios públicos que prestan. Medidas también de concienciación social, de rearme moral de los ciudadanos en relación a sus comportamientos cívicos; que el defraudador no puede ser aceptado socialmente, ni ser alguien a quien imitar.

Estas medidas formativas y moralizadoras tienen un presupuesto básico que no se puede olvidar: el rearme moral también de los poderes públicos y de la Administración pública que ejecuta sus decisiones; la erradicación de la corrupción en su seno, el incremento de la transparencia en su funcionamiento y decisiones y, finalmente, la rendición de sus cuentas ante la sociedad.

El fraude es un hecho de gran trascendencia económica y social, sus métodos son cada vez más sofisticados, y para hacerle frente hemos de poner en común todos los medios posibles dentro, como no puede ser de otra forma, del más escrupuloso respeto a la legalidad vigente. Con este propósito hemos realizado este estudio fruto de la experiencia conseguida en los últimos años y que supeditamos a otros de mejor consideración.

Bibliografía.

- Beneyto Calabuig, D.; Herrero Guillén, V. M.; Prados de Solís, J. M.; (2007). *2000 Soluciones de Seguridad Social*. Madrid: CISS-Kluwer.
- Jiménez Fernández, A.; Martínez Pardo del Valle, R. (2013). *La economía sumergida en España*. Madrid: Fundación de Estudios Financieros.

- Valmañas Cabanes, A. (2012). *La doctrina jurisprudencial del levantamiento del velo societario*. 13 de febrero de 2012. URL: www.elderecho.com/mercantio/doctrina-jurisprudencial-levantamiento-velo-societario 11 370180002.html.

Notas.

¹ Fuente: www.datosmacro.com.

¹ Índice reemplazo generacional: Número de hijos por mujer que garantiza la renovación de la población y su supervivencia.

¹ Fuente: www.datosmacro.com. Última consulta 27 de abril de 2017.

¹ Fuente: www.empleo.gob.es. Última consulta 12 de abril de 2017.

¹ Los importes mensuales de la nómina de pensiones como sus valores medios se han extraído de los datos proporcionados por el propio Ministerio de Empleo y Seguridad Social. www.seg-social.es. Última consulta el 1 de noviembre de 2016.

¹ www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/161017_plan_presupuestario.pdf. p: 21.

¹ Creado por la Ley 28/2003, de 29 de septiembre. Hoy derogada por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que aprueba el hoy vigente texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

¹ Tuvo especial incidencia en este sentido la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

¹ El Factor de Sostenibilidad y el Índice de Revalorización del sistema de pensiones se crearon por la Ley 23/2013, de 23 de diciembre.

¹ Estadísticas www.seg-social.es. Última consulta el 1 de noviembre de 2016.

¹ www.economia.elpais.com/economia/2015/08/05/actualidad/1438799141_609734.html.

¹ La jubilación activa fue establecida en el Real Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo. Actualmente la regulación se encuentra en el artículo 214 de la ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

¹ Informe sobre el desarrollo del Pacto de Toledo 2011 2015, p: 237. http://www1.seg-social.es/activainternet/groups/public/documents/rev-anexo/rev__035131.pdf.

¹ *The Risk of Automation for Jobs in OCDE Countries*. www.oecd.org/employment/Automation-and-independent-work-in-a-digital-economy.2016.pdf, p: 2 .

¹ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, que aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000.

¹ Ley Orgánica 1/1979, de 16 de septiembre, General Penitenciaria y Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, que aprueba su Reglamento.

¹ www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/mempleo/Paginas/2017/230117convenioempleocatal.aspx. Última consulta el 24 de julio de 2017.

¹ Puede consultarse en www.seg-socia.es/prdi00/groups/public/documents/binario/196167.pdf. Última consulta el 24 de noviembre de 2016.

¹ Puede accederse en la dirección www.empleo.gob.es/buzonfraude/. Última consulta el 12 de diciembre de 2016.

¹ Fuente: Memoria de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del año 2015, p: 92. www.empleo.gob.es/itss/ITSS/ITSS_Descargas/Que_hacemos/Memorias/Memoria_2015_w.pdf. Última consulta el 26 de julio 2017.

¹ Los resultados obtenidos pueden consultarse en www1.seg-social.es/ActivaInternet/Panorama/REV_033526. Última consulta el 22 de noviembre de 2016.

¹ Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la

Seguridad Social. En concreto, se modifica el artículo 307 y se crean los nuevos artículos 307bis y 307ter.

¹ Artículo 1.2 de la ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

¹ Diccionario RAE. 23ª Edición, 2014. 2ª acepción.

¹ Diccionario RAE. 23ª Edición, 2014. 1ª acepción.

¹ A estos efectos, y a modo de ejemplo, se encuentran vigentes:

- La Instrucción Conjunta de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social para establecer un marco de coordinación en el ámbito de los ilícitos penales contra la Seguridad Social, de 4 de marzo de 2013.
- La Instrucción Conjunta de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre detección, anulación y seguimiento de las inscripciones de empresas y altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social indebidas por su carácter ficticio o fraudulento, de 5 de marzo de 2013.
- El Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social, de 29 de abril de 2015.

EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL COMO GENERADOR DE UN CAMBIO SIGNIFICATIVO EN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. María Guadalupe Zamora Aguilar

Recibido/Received: 7/4/2017

Aceptado/Accepted: 1/6/ 2017

María Guadalupe Zamora Aguilar⁴²

Licenciada en Socióloga por la Universidad Autónoma de Querétaro y pasante de la maestría en Administración, con especialidad en alta dirección de empresas. Docente en la Universidad Politécnica de Querétaro

Sumario: I. Introducción; II. Acepciones teóricas sobre el Desarrollo organizacional; III. Las Organizaciones de la Sociedad Civil; IV. El Cambio Organizacional y sus elementos; V. El Cambio más Significativo; VI. Modelo de desarrollo organizacional; VII. Conclusiones; VIII. Bibliografía.

Resumen:

Este artículo es producto de una investigación realizada y la experiencia profesional adquirida como agente fortalecedor⁴³ con diversas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). En un entorno dinámico las organizaciones requieren de estructuras sólidas que les permitan generar estrategias y mecanismos de gestión para el logro de sus objetivos. En este artículo se hace un análisis del proceso de desarrollo organizacional que se lleva a cabo en varias OSC y como éste genera un cambio significativo en las organizaciones implementando estrategias de mejora continua que las conduce a ser efectivas. El estudio realizado permitió identificar los factores esenciales en el proceso de desarrollo organizacional, posibilitando la construcción de un

⁴² María Guadalupe Zamora Aguilar Licenciada en Socióloga por la Universidad Autónoma de Querétaro y pasante de la maestría en Administración, con especialidad en alta dirección de empresas. Docente en la Universidad Politécnica de Querétaro. Consultora en Desarrollo Humano y Alta Dirección, avalada por Secretaria del Trabajo y Previsión Social ZAAG891023PB2-0005. Capacitadora de funcionarios públicos, OSC y empresas. Dentro de su trayectoria profesional está el desarrollo de programas de profesionalización y fortalecimiento institucional. De igual forma, la gestión y ejecución de proyectos a nivel nacional e internacional. Investigadora adjunta por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

⁴³ Se considera *agente fortalecedor* aquellos profesionistas, fundaciones, OSC, empresas privadas de consultoría y gestión, universidades e instancias de gobierno federal y local que dotan de conocimientos, desarrollan habilidades, brindan recursos, implementan procesos de desarrollo organizacional, acompañamiento y seguimiento, y vinculan a las OSC con otros actores para facilitar y apoyar sus acciones (Fundación Zúcaro, 2012).

Modelo de desarrollo organizacional que responde a la naturaleza, necesidades y visión de las OSC.

Palabras claves: desarrollo organizacional, organizaciones de la sociedad civil, cambio más significativo y agente fortalecedor.

Abstract:

This article is the product of research carried out and experience gained as a strengthening agent with various Civil Society Organizations (CSOs). In a dynamic environment organizations require solid structures that allow them to generate strategies and management mechanisms to achieve their objectives. This article makes an analysis of the process of organizational development that is carried out in several CSOs and as this gender a significant change in organizations implementing strategies for continuous improvement that lead them to be effective. The study allowed identifying the essential factors in the process of organizational development, making possible the construction of an organizational development model that responds to the nature, needs and vision of CSOs.

Key words: organizational development, civil society organizations, most significant change and consolidated agent.

I. Introducción

Hoy en día las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) son un actor clave en el desarrollo económico, social y democrático de México al atender las necesidades de la población y ser gestoras de cambios positivos en la comunidad. En México, de acuerdo con diversas aproximaciones, existen entre 20,000 y 35,000 mil organizaciones, lo cual ha generado una creciente necesidad de analizar más sobre los retos y oportunidades presentes en el crecimiento de este sector (CIVICUS, 2010)⁴⁴.

Para realizar sus actividades las OSC emplean recursos financieros, humanos, tecnológicos, materiales, entre otros. Así como, la aplicación e implementación de conocimientos, herramientas y capacidades que les permitan hacer eficiente su labor. Aunado a esto, la complejidad del entorno económico ha propiciado la urgente necesidad de profesionalización de las organizaciones pues esto "ha llevado a muchos donantes a ser más selectivos en sus aportes

⁴⁴ CIVICUS (2003). *CIVICUS Civil Society Index Toolkit. Implementation Phase 2003- 2004*. Material distributed at the Global seminar Civil Society Index.

y más rigurosos en cuanto a la rendición de cuentas por parte de las organizaciones, su desempeño y sus resultados" (Hayle, James & Wrigley 2005, p. 4)⁴⁵.

En este tenor, el desarrollo de capacidades y competitividad institucional de las organizaciones es muy importante y está considerado en la agenda pública debido al impacto social que éstas generan. Los procesos de desarrollo organizacional son prioridad en la planeación estratégica y planes operativos de las OSC. De igual forma, la oferta en los servicios de profesionalización y desarrollo organizacional se ha incrementado por parte de diversos actores públicos y privados, quienes han sido impulsores de cambios positivos en las OSC. En el ámbito público, el Programa de Coinversión Social (PCS) del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) ha financiado proyectos para crear y fortalecer las capacidades de las OSC e implementar programas de capacitación. Estos programas han impulsado el crecimiento y sostenibilidad del Tercer Sector⁴⁶ en el país.

El presente artículo está integrado por seis apartados: Acepciones teóricas sobre el desarrollo organizacional; Organizaciones de la Sociedad Civil; Cambio organizacional; Cambio más significativo; Modelo de desarrollo organizacional; y conclusiones. Primeramente, se hace referencia a los conceptos teóricos sobre el desarrollo organizacional, la sociedad civil y el cambio organizacional. Posteriormente, se explica la pertinencia de los procesos de desarrollo organizacional en el contexto mexicano. Finalmente, se expone un modelo de desarrollo organizacional que responde a la naturaleza, necesidades y expectativas de las organizaciones de la sociedad civil, haciendo énfasis en los resultados obtenidos a partir de la aplicación del modelo propuesto.

El texto pretende aportar datos de interés que permitan comprender el desarrollo organizacional como un proceso planeado que conduce a un cambio significativo a partir de implementar acciones de mejora continua en las organizaciones. Así mismo, la propuesta de modelo de desarrollo organizacional presenta elementos que pueden ser aplicados en diversas organizaciones bajo condiciones similares.

II. Acepciones teóricas sobre el Desarrollo organizacional

⁴⁵ Hailey, J., Rick J. & Wrigley, R. (2005). *Rising to the Challenges: Assessing the Impacts of Organisational Capacity Building, Praxis Paper*. No. 2, febrero. Oxford. International NGO Training and Research Centre (INTRAC).

⁴⁶ El Tercer Sector está compuesto por actores sociales y organizaciones sin fines de lucro que realizan actividades que no son controladas por una entidad gubernamental ni empresarial y cuyos participantes están integrados de forma voluntaria y autónoma.

El concepto de Desarrollo Organizacional ha ido evolucionando, por sus aportaciones actualmente se considera una herramienta de planificación de las relaciones sociales de producción y como generador de desarrollo socioeconómico. Algunos de los objetivos que persigue son:

- Integra la visión de los integrantes de la organización con la filosofía institucional (misión, visión y valores).
- Toma de decisiones más eficientes distribuyendo el poder entre los diferentes actores involucrados y grupos de interés.
- Resolución de conflictos internos y fortalece las relaciones de confianza entre los individuos.
- Favorece la adaptación de la organización en un entorno dinámico e incierto.
- Brinda claridad y compromiso hacia los objetivos de la organización.
- Genera un aprendizaje organizacional a partir de la experiencia y los errores cometidos.
- Aprender a aprender, promueve el aprendizaje y la mejora continua.
- Desarrolla la capacidad de auto análisis.

En general, todo proceso de desarrollo organizacional cambia la cultura (tradiciones, sistemas y procedimientos anticuados) promoviendo otros modos distintos a los del pasado, a través del análisis de las buenas prácticas, aquello que se ha hecho bien y que por ende debe ser seguido haciendo. De esta forma el proceso ayuda a las organizaciones a enfrentar los retos del entorno.

El desarrollo organizacional genera a su vez desarrollo humano de forma sistemática y planificada. Es un enfoque del cambio como producto de la intervención planificada, estratégica y sistematizada para fortalecer los recursos, las capacidades y las competencias empresariales. En los procesos de desarrollo organizacional se identifican, generan y potencializan relaciones sociales, de producción, políticas públicas, empresariales, etc., que impulsan cambios positivos.

Luego entonces, el desarrollo organizacional es un proceso planificado que inicia cuando las organizaciones y las personas que las integran desean el cambio como algo necesario. Para llevar a cabo el cambio se debe estar motivado para identificar, reconocer y aceptar las necesidades del cambio. Estos cambios pueden ser en conocimientos, habilidades, actitudes, etc. Senge (1992) señala que no hay reglas para efectuar cambios de alto apalancamiento, pero hay modos de pensar que los facilitan.

2.1 El DO como fortalecimiento institucional

Con respecto al primer apartado, cuando el desarrollo organizacional promueve acciones de transformación y cambio social es considerado como *fortalecimiento institucional*, es decir, en el ámbito del tercer sector los procesos llevados a cabo en las OSC son en esencia procesos de desarrollo organizacional en los cuales se implementan diversas técnicas y estrategias para el aprendizaje y solución de problemas que le permiten a la organización alcanzar sus objetivos de una forma eficiente y eficaz (Chiavenato, 2004). En dichos procesos la organización desarrolla capacidades que posibilitan el logro de sus objetivos y ser gestora de su propio cambio.

Por su parte, Lewis (2001) señala tres acciones que comunmente se asocian al Fortalecimiento Institucional:

- La asistencia técnica, enfocada a la operación básica de la organización.
- La asistencia organizacional, la cual responde a las necesidades de la organización y suele llevarse a cabo a través de la capacitación o consultorías de corto plazo.
- Las intervenciones de desarrollo organizacional, las cuales son de largo plazo y suelen involucrar programas para facilitar, a lo largo de varios años, que la organización misma pueda diagnosticar y resolver sus retos presentes y futuros (p. 183).

El Fortalecimiento Institucional es un proceso en el que la organización se adapta y responde a los cambios que se le presentan al interior y en el entorno. Retomando la visión de OXFAM⁴⁷ el Fortalecimiento Institucional promueve “*un enfoque para el desarrollo, más que un conjunto de intervenciones empaquetadas*” (Eade 1997, p.23). En el mismo sentido Blumenthal (2003) considera que el Fortalecimiento Institucional consiste en acciones que aumentan la efectividad de las organizaciones (p.5), o un apoyo al funcionamiento interno de las mismas, que las ayuda a ser más efectivas y a servir mejor a sus poblaciones objetivo (Draper, 2000). De igual forma, “lograr que las instituciones se hagan solidas y fuertes para ser más eficientes y eficaces en lo que se proponen hacer” (Espiral 1999 en Alternativas y Capacidades, 2005, p.17). Aunado a lo anterior, el Fortalecimiento Institucional conduce a las organizaciones a tener visibilidad y posicionamiento por su trabajo, elementos clave para incidir en procesos más amplios de cambio social (Espiral 1999 y Project Concern 2003).

Cabe señalar que en cada proceso de fortalecimiento institucional el agente fortalecedor tiene una manera distinta de realizarlo; así como de las distintas modalidades con características y alcances diferentes. La capacitación, las asesorías, materiales didácticos, diagnósticos

⁴⁷ OXFAM es una organización inglesa no gubernamental (ONG) fundada en 1942 que trabaja en más de 90 países. La confederación está integrada por 17 organizaciones no gubernamentales que realizan labores humanitarias, su lema es "trabajar con otros para combatir la pobreza y el sufrimiento".

institucionales, los acompañamientos y proporcionar fondos son algunas modalidades empleadas.

III. Las Organizaciones de la Sociedad Civil

3.1 Sociedad Civil

A continuación se explica brevemente el concepto de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), ya que ha sido definido por varios autores considerando diversos elementos. El Banco Mundial, bajo un enfoque de desarrollo, considera a las OSC como resultado de la sociedad contemporánea, es decir, una amplia gama de “organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas”. De igual forma CIVICUS⁴⁸ (2003) define sociedad civil como *el espacio fuera de la familia, el Estado y el mercado, donde las personas se asocian voluntariamente sobre la base de intereses y necesidades comunes* (p. 8).

En México la *Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*⁴⁹, en su capítulo primero artículo 3°, define como Organizaciones de la Sociedad Civil a todas las agrupaciones u organizaciones mexicanas que, estando legalmente constituidas, realicen alguna o algunas de las actividades a que se refiere el artículo 5° de la presente ley y no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, sin menoscabo de las obligaciones señaladas en otras disposiciones legales (Indesol 2012, p. 2). Esta ley considera varias figuras jurídicas de las OSC; sin embargo, dado que la mayoría de las organizaciones legalmente constituidas son Asociaciones Civiles (AC) e Instituciones de Asistencia Privada (IAP) en este artículo se hace especial énfasis en estas dos figuras asociativas.

La siguiente tabla muestra las principales semejanzas y diferencias entre las AC e IAP:

Figuras jurídicas de las principales Organizaciones de la Sociedad Civil en México⁵⁰

⁴⁸ CIVICUS (Alianza Mundial para la Participación Ciudadana) es un organismo internacional con presencia en más de 100 países alrededor del mundo. Desde 1993, CIVICUS promueve el fortalecimiento, crecimiento y permanencia de la acción ciudadana.

⁴⁹ La Ley federal de fomento a las actividades Realizadas por Organizaciones De La Sociedad Civil establece el marco normativo y las sanciones que el estado mexicano establece para la operación de las OSC. Dicha ley fue creada por decreto presidencial en el año 2004 y modificada una sola vez en el año 2012, desde entonces. El contenido completo de la ley puede consultarse en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266.pdf>

⁵⁰ Fuente: Elaboración propia.

Asociación Civil (AC)	Institución de Asistencia Privada (IAP)
<p>Su actuar no es controlado por una autoridad específica, por lo que tienen mayor libertad sobre sus recursos, actividades y objetivos que persiguen.</p>	<p>En la mayoría de los estados del país, la existencia, operación y disolución es autorizada por la Junta de Asistencia Privada (JAP⁵¹).</p> <p>Para la constitución, modificación y extinción de una IAP la JAP emite una resolución.</p>
<p>El consejo directivo es la instancia máxima de gobierno y administración.</p>	<p>El órgano de gobierno está representado por el patronato, cuyo número de integrantes puede variar.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Están conformadas por personas con ideas, intereses y aficiones similares. • La permanencia de los miembros es de forma voluntaria y por tiempo definido. • Las actividades que realizan no persiguen un fin económico ni ilegal. • En la mayoría de los estados, el Código Civil establece los lineamientos para que una organización se constituya y opere bajo los estatutos determinados en una acta constitutiva certificada por un notario público e inscrita en el Registro Público. • Gozan de personalidad jurídica como persona moral con fines no lucrativos. • La denominación de la Razón Social debe ser registrada y autorizada por la Secretaría de Economía. 	

3.2 El Entorno de las OSC

En seguida, se enuncian datos relevantes sobre las características de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México en el año 2017, específicamente en el estado de Querétaro donde se realizó la investigación que dio pauta al presente artículo.

⁵¹ La Junta de Asistencia Privada (JAP) es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio, sin fines de lucro, que realiza actividades de asistencia social. Cada estado del país regula a la JAP a través de La Ley de Instituciones de Asistencia Privada.

Según el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el 2014 existían 27 mil 241 actores sociales inscritos en todo el país, de los cuales 21 042 organizaciones se encontraban activas. Si se toma como línea base esta cifra y se compara con las actuales en el año 2017 se observa un incremento del 1% de las OSC en México durante los últimos tres años. Las entidades con mayor número de organizaciones son la Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Oaxaca y Chiapas. En el estado de Querétaro están registradas 352 organizaciones que se encuentran activas. Si relacionamos el número de habitantes con el número de organizaciones se observa que en México de 112 336 538⁵² habitantes, por cada 5245 habitantes existe una organización legalmente constituida y activa. En el caso particular del estado de Querétaro por cada 5193 habitantes hay una organización de la sociedad civil. Estos datos aportan un panorama del comportamiento del asociacionismo en México, haciendo evidente que el incremento de organizaciones que se constituyen no es proporcional al crecimiento demográfico. Lo anterior es importante si se consideran problemas sociales como la pobreza, delincuencia y corrupción que se presentan en el país frente a la capacidad del estado para cubrir la demanda de la población en cuanto los servicios básicos.

Otro indicador que da sentido a la pertinencia y acciones que realizan las OSC es el Índice de Desarrollo Humano debido a que la sociedad civil contribuye en la construcción de este indicador al brindar a la población vulnerable servicios que cubren diversas necesidades. Con base en el Informe sobre Desarrollo Humano México 2016 (IDH)⁵³ el 46.2 % de la población se encuentra en situación de pobreza, enfatizando la desigualdad de oportunidades entre regiones, hogares y personas. El informe resalta la importante contribución que realiza la sociedad civil para lograr uno de los objetivos más urgentes que enfrenta el país: lograr mayor desarrollo con menor desigualdad.

Sobre la figura jurídica de las organizaciones, el 3% están constituidas como Instituciones de Asistencia Privada (IAP), el 95% son Asociaciones Civiles (AC) y el 2% restante tienen otras figuras. Algo similar sucede en el estado de Querétaro, donde sólo el 18% son IAP, a pesar de existir la Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro⁵⁴. Los datos anteriores permiten establecer que el contexto de las OSC es complejo frente a la cantidad de causas que atienden. Sin embargo, el número y figura legal de las organizaciones no se traduce directamente en

⁵² Total de población en México según el último censo de población realizado en el año 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

⁵³ El Informe sobre Desarrollo Humano México 2016 brinda un panorama de la movilidad de oportunidades en las entidades, municipios y para los individuos que habitan el país; analiza las razones de la brecha de desigualdad y las políticas públicas implementadas. El documento puede consultarse en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/informe-nacional-sobre-desarrollo-humano-mexico-2016.html>

⁵⁴ La Junta de Asistencia Privada es el órgano estatal que autoriza, vigila y regula a las Instituciones de Asistencia Privada.

mejores condiciones de vida para la población, ya que su alcance e impacto social depende directamente de las acciones, proyectos y estrategias que implementen los diferentes actores sociales en pro de la población vulnerable.

Por lo anterior, la contribución de las OSC deriva de la capacidad que tenga cada organización para desarrollar acciones eficientes que atiendan la causa de las necesidades sociales. Al respecto, Villar (2009) refiere “apoyar el fortalecimiento institucional pasa por entender que la inversión en capacidades no compite con los recursos para los programas y proyectos, sino que los fortalece, multiplica y los hace más eficientes. Las organizaciones efectivas pueden diseñar y gestionar proyectos más efectivos que las organizaciones débiles y mal gestionadas, aún si estas últimas presentan en el papel proyectos bien diseñados” (p.23).

3.3 El Desarrollo Organizacional en OSC

A través del tiempo las OSC han sufrido varios cambios que obedecen al entorno y condiciones del tercer sector en México. Así lo indica Lewis (2001) *las OSC tenían una cultura dirigida a la resolución de problemas, sin dedicar tiempo al estudio, comprensión y planeación sobre cómo enfrentar esos problemas*⁵⁵. Antes del año 2000, las personas que trabajaban en las organizaciones estaban inmersas en el trabajo del día a día, por lo que no consideraban importante desarrollar competencias organizacionales⁵⁶, ya que la prioridad era la operación y atención de la causa. No obstante, los cambios políticos y los efectos de las crisis económicas llevaron a que las organizaciones se transformaran y la planeación se convirtiera en un elemento clave para generar mayor impacto de su trabajo y hacer sostenibles sus esfuerzos a través del tiempo. Entonces, *aprender a organizarse en lo interior y relacionarse con estructuras institucionales “más grandes” se vuelve una condición básica*.⁵⁷

En México las OSC al encontrarse en una situación de inestabilidad y precariedad financiera, a raíz de la dependencia del sector para realizar sus actividades, recurren a los agentes fortalecedores para generar capacidades institucionales a través de procesos de desarrollo organizacional. De esta forma, los programas de fortalecimiento institucional y

⁵⁵ Lewis, D. (2001). *The Management of Non-Governmental Organizations*. Londres: Routledge. P.67.

⁵⁶ Las competencias organizacionales entendidas como “un conjunto de características de la organización, de modo fundamental, vinculadas a su capital humano, en especial a sus conocimientos, valores y experiencias adquiridas, asociadas a sus procesos de trabajo esenciales, las cuáles como tendencias están causalmente relacionadas con desempeños exitosos de la organización correspondiendo a determinada cultura organizacional” (Normas Cubanas 3000, 2007, p. 9).

⁵⁷ Fundación Zícara (2012). *Fortalecimiento y Profesionalización: reflexiones y recomendaciones*. México: Ed. Indesol y Fundación Zícara.

profesionalización comienzan a tener mayor participación y asistencia de los integrantes de las organizaciones.

Luego entonces, la oferta de servicios de *profesionalización*⁵⁸ y *fortalecimiento institucional*⁵⁹ es insuficiente de acuerdo a la demanda por dos principales factores. En primer lugar, según datos del Registro Federal de OSC⁶⁰ (2017) en México están inscritas 36,251 OSC, de las cuales sólo 21,417 organizaciones están activas. De estas, en el estado de Querétaro se ubican 352 OSC activas que representan el 1.64% del universo a nivel nacional. Esto permite deducir que el poco crecimiento del tercer sector y la significativa cantidad de organizaciones que están inactivas está relacionado con la falta de capacidades y recursos que tienen las instituciones para sostenerse en el tiempo. Así lo reflejan los datos proporcionados por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI⁶¹) en su Directorio de Organizaciones Acreditadas 2015 donde sólo 32 OSC de Querétaro están acreditadas con base en los indicadores de Institucionalidad y transparencia.⁶² En esta evaluación se consideran dos indicadores importantes, los años de operación que tiene una organización a partir de la fecha en que se constituyó legalmente y las fuentes de ingresos que tiene para realizar sus actividades.

En segundo lugar, a nivel nacional la principal instancia pública que brinda servicios de fortalecimiento institucional es el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) a través de diversas convocatorias del Programa de Coinversión Social. Por lo contrario, la oferta de capacitación y desarrollo organizacional por parte de la iniciativa privada cada vez es más sin embargo sus costos son elevados, volviéndose inaccesibles para la mayoría de las organizaciones. Esto da como resultado que sólo una mínima parte de las organizaciones acceda a servicios de capacitación y profesionalización pero de manera discontinua, poco articulada y, en

⁵⁸ La Profesionalización entendida como un proceso complejo que debe incidir en el desarrollo institucional de las organizaciones, construye capacidades para dar como resultado instituciones más fuertes y sólidas (Zícara, 2012, p. 10). Este proceso ayuda a las organizaciones a institucionalizar su trabajo para dar continuidad a sus acciones e incrementar su eficiencia. Los conocimientos e información que se brindan a las OSC responden a su naturaleza y el campo de acción en el cual se desenvuelven. Así mismo, los contenidos están tropicalizados, es decir, son acorde al lenguaje y necesidades tanto de las organizaciones como de las personas que las integran.

⁵⁹ El Fortalecimiento Institucional debe entenderse, desde un enfoque del Desarrollo Organizacional, como un proceso de cambio planeado en el cual se implementan diversas técnicas y estrategias para el aprendizaje y solución de problemas que le permiten a la organización alcanzar sus objetivos de una forma eficiente y eficaz (Chiavenato, 2004). Lo anterior, explica como el fortalecimiento institucional es un proceso por el cual una organización desarrolla capacidades que le permiten el logro de sus objetivos y ser gestora de su propio cambio, donde los Agentes Fortalecedores le facilitan su crecimiento y desarrollo.

⁶⁰ El Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil es la instancia autorizada por la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en México para concentrar toda la información que forme parte o se derive de los trámites de las organizaciones.

⁶¹ El Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) es una asociación civil fundada en 1988, con carácter privado, no lucrativa, sin ninguna filiación a partido, raza o religión. La sede se encuentra en la Ciudad de México y su ámbito de acción abarca todo el país. Por sus acciones en pro de las OSC y la responsabilidad social empresarial se considera una institución líder a nivel nacional en temas de filantropía y buenas prácticas en responsabilidad social.

⁶² CEMEFI. (2015). *Indicadores de institucionalidad y transparencia: Directorio de Organizaciones Acreditadas 2015*. Centro Mexicano para la Filantropía: México. P. 80-84.

la mayoría de los casos, con altos costos. En algunos casos cuando los servicios de desarrollo organizacional se han ofertado de forma gratuita las organizaciones no visualizan el costo real del servicio que están recibiendo. Por otro lado, cuando los servicios tienen una cuota se limita la participación a las organizaciones que puedan cubrir los costos.

Desde un enfoque de cooperación para el desarrollo, “invertir en las capacidades colectivas y en el fortalecimiento de organizaciones, es invertir en desarrollo, ya que con los recursos invertidos se contribuye a la sostenibilidad de la organización y a que ésta sirva mejor a la comunidad que atiende” (Villar, 2009). Visto de esta forma, los procesos de desarrollo organizacional generan organizaciones de la sociedad civil más efectivas, evitando tener lo que Letts denomina “anorexia organizacional”.⁶³ Es decir, las organizaciones requieren desarrollar cierta capacidad operativa, humana y de equipamiento para implementar de forma exitosa los proyectos que realizan, ya que de lo contrario no se lograrían los resultados esperados, con alcances mínimos y en el mediano plazo se convertirían en una pérdida importante de tiempo y recursos.

En el caso del estado de Querétaro, Fundación Merced Querétaro⁶⁴ ha promovido el fortalecimiento del tercer sector brindando entre el año 2010 y 2013 programas de profesionalización y acompañamiento institucional a más de 192 OSC, con una participación de 402 integrantes de diversas organizaciones.⁶⁵ A través de este tipo de programas las personas comparten experiencias, adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y se interrelacionan en espacios que propician un aprendizaje y la obtención de capacidades individuales, mismas que después transfieren a más integrantes de su organización.

La socialización de los saberes y aprendizajes permite que hacer conscientes los recursos materiales e intangibles que posee la organización. De esta forma las organizaciones desarrollan competencias que mejoran su desempeño y las conducen hacia una efectividad organizacional⁶⁶, es decir, logran sus objetivos, son más autónomas y aseguran su permanencia en el tiempo.

⁶³ Letts, C; Ryan, W. y Grossman, A. 1999: 75.

⁶⁴ Fundación Merced Querétaro, A.C. es una fundación creada en el año 2000 que promueve la participación ciudadana, la vinculación entre los miembros de la sociedad y el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil comprometidas con la solución solidaria de diversos problemas sociales, brindándoles servicios de profesionalización y canalizando recursos que posibiliten su trabajo.

⁶⁵ González, M., Zamora, M. y Servín, E. (2014). *Fortaleciendo el Capital Social: Sistematización del Modelo Compromiso de Fundación Merced Querétaro*. Fundación Merced Querétaro: México. Pp. 48-49.

⁶⁶ La efectividad Organizacional, es “el grado en el que una organización logra los resultados que se esperan de ella, cuando se satisfacen las necesidades de los grupos de interés” (Jeffrey Pfeffer y Gerald R., 1978). Desde este enfoque se sugiere que la efectividad de una organización sea evaluada por un agente externo, lo que da pauta a los agentes fortalecedores para dictaminar el desempeño y efectividad de las organizaciones civiles. Sin embargo, la supervivencia de una organización no puede interpretarse como un resultado de efectividad, ya que ésta depende del momento, es decir, está sujeto al punto donde se encuentre la organización dentro de su escala de evolución. Al respecto, Pennings y Goodman (1977) mencionan en su libro Nuevas

IV. El cambio organizacional y sus elementos

En la década de los años 90`s un entorno incierto y dinámico dio pauta a que se hiciera énfasis en la transformación de las prácticas organizacionales implementando acciones para sobrevivir, mejorar la competitividad y el desempeño. Los cambios a nivel organizacional se manifestaron en las estructuras organizacionales, la cultura interna entre los miembros de la organización, en las formas de pensamiento e interacción de los individuos y en sus conocimientos, entre otros. Esto reafirmó la idea de que todo cambio es posible, la mente puede desaprender y aprender nuevas formas de pensamiento.

4.1 Acepciones teóricas del cambio organizacional

Una definición simple del concepto de cambio pudiera ser la que aportan French y Bell en 1996 cuando consideran que "cambio" significa que el nuevo estado de las cosas es diferente al antiguo estado de las cosas.⁶⁷ Sin embargo, cambiar es un proceso que implica modificar centros de poder, usos y costumbres, tanto personales como grupales, arriesgar, dominar temores y resistencias. Los cambios en una organización van más allá de implementar avances tecnológicos, rediseñar la estructura o desarrollar nuevas estrategias comerciales.

Las organizaciones al estar constituidas por hombres son el reflejo de la humanidad y la vía colectiva idónea para transformar la realidad. En este sentido, al hablar de cambio organizacional Miguel Pina e Cunha refiere que el cambio es una alteración en el diseño o estrategia de la organización o cualquier otra tentativa para influenciar en los miembros de la organización a adoptar comportamientos diferentes. De igual forma, Dalton (1969), lo define como cualquier alteración significativa en las pautas de conducta de los individuos que constituyen una organización. Así mismo, el cambio en una organización se puede considerar como la adopción de una nueva idea o un nuevo comportamiento en una organización, (Pierce y Delbecq, 1977).

4.2 Elementos del cambio organizacional

En 1947, Kurt Lewin explicó como las organizaciones pueden encontrarse en estado de equilibrio, con fuerzas que impulsan el cambio, y fuerzas que se oponen al mismo para mantener

Perspectivas sobre Efectividad Organizacional que “depende de los requerimientos”, es decir, la efectividad de una organización se basa en su habilidad para hacer frente a las contingencias que se le presenten.

⁶⁷ Así, el cambio es una transformación de características, una alteración de dimensiones o aspectos más o menos significativos. El cambio tiene lugar en las personas, estructuras, tecnologías, etc.

el status quo. A este fenómeno el autor lo denominó la teoría del campo de fuerza, en la cual explica el proceso de cambio en tres pasos:

1) *Descongelamiento*: Se crea la motivación para el cambio. Si las personas se sienten incómodas con la situación actual pueden considerar la necesidad del cambio.

2) *Movimiento o cambio*: Es el cambio en sí mismo y puede ocurrir mediante la asimilación de nueva información, la exposición de nuevos conceptos o el desarrollo de una perspectiva diferente.

3) *Recongelamiento*: Aquí el cambio se estabiliza. Para que éste sea eficaz debe ser congruente con el concepto que la persona tiene de sí misma y de sus valores. Si el cambio es incongruente con las actitudes y comportamientos de otros integrantes de la organización, existe la posibilidad de que la persona regrese a la conducta anterior. Es necesario reforzar la nueva conducta.

Por su parte, Schein (1991) plantea un modelo basado en los siguientes tres pasos para lograr el proceso de cambio: 1) *Descongelar*, es decir, hacer evidente la necesidad de cambio; 2) *Designar un agente de cambio preparado*, se refiere a escoger a un individuo que dirija y guíe el proceso de cambio en la organización; y 3) *Recongelar*, significa poner en su lugar el nuevo patrón conductual por medio de los mecanismos de soporte o refuerzo, de manera que se convierta en la norma vigente.

En ambas perspectivas se trata de un proceso de cambio planeado⁶⁸ donde la organización realiza acciones coordinadas, en términos de un crecimiento sostenido y una actitud de apertura, *la cual está cifrada en los factores de dirección, liderazgo y cultura organizacional, que son finalmente el producto de una filosofía gerencial para el cambio* (Franklin, 1997). De igual forma, Gordon (1999) señala que dependiendo del enfoque se produce el cambio.⁶⁹

V. Modelo de desarrollo organizacional

A continuación, se presenta un Modelo de desarrollo organizacional que fue construido a partir del trabajo con las organizaciones de la sociedad civil y la aplicación a más de 100 organizaciones sociales dando resultados positivos en cuanto al nivel de desarrollo organizacional

⁶⁸ Al respecto, Warner Burke (1994) y David Nadler (1998) hablan de cambio organizacional planeado y no planeado. Esta es una decisión consciente.

⁶⁹ Si se cambian conocimientos, capacidades, formas de interactuar y actitudes de los miembros, mecanismos de comunicación, las relaciones de poder y la cultura organizacional, el cambio tiene lugar desde un enfoque conductual. Por otro lado, si el cambio refiere al rediseño de la estructura, los empleos o el clima laboral entonces el enfoque es estructural. Mientras que si se cambia el equipo, los métodos, los materiales o técnicas, entonces se trata de un enfoque técnico.

alcanzado en las instituciones. Así mismo, el modelo es producto de prácticas exitosas en el ejercicio profesional como agente fortalecedor.

Primeramente, es preciso señalar cuatro elementos que constituyen las condiciones necesarias para la aplicación del modelo:

1) El **convenio**, entendido como ese acuerdo voluntario, con una actitud de apertura al cambio, que se establece entre la organización y el agente fortalecedor para llevar a cabo el proceso.

2) El **seguimiento**, brindar el apoyo y continuo respaldo a la organización durante y después de haber realizado el proceso de desarrollo organizacional para asimilar y aplicar los cambios necesarios.

3) El **aprendizaje**, se refiere a la apertura para adquirir conocimientos y reforzar los aprendizajes previos a lo largo del proceso. Cabe señalar, que la adquisición del aprendizaje se da de manera simultánea a nivel individual, colectivo, organizacional e inter organizacional.

4) La **evaluación**, se realiza de manera continua durante todo el proceso de desarrollo organizacional de dos formas, se evalúa el avance de la organización en el logro de los objetivos que ha definido; de igual forma, se evalúa la efectividad de los servicios brindados a la organización por el agente fortalecedor. La evaluación continua posibilita hacer modificaciones y mejoras durante el proceso.

Una vez que se han conseguido los cuatro elementos mencionados, da inicio el proceso con la aplicación de una herramienta de evaluación la cual realiza una valoración del nivel de desarrollo que se presenta en la organización. Esto a manera de diagnóstico para conocer las condiciones en las que se encuentra la organización y tener una línea base de referencia para poder medir los alcances del proceso una vez que concluya. Esta evaluación se hace en dos tiempos, primeramente los integrantes de la organización realizan una reflexión con base en la herramienta proporcionada. En un segundo momento, se validan los resultados entre los integrantes de la organización y el agente fortalecedor. Esta evaluación inicial analiza seis áreas elementales de las OSC: Planeación estratégica, Modelo de atención, Gestión de recursos, Administración de recursos, Vinculación y Comunicación⁷⁰.

De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada, la organización decide los objetivos y metas que quiere alcanzar con el proceso de desarrollo organizacional. Posteriormente, en conjunto con el agente fortalecedor la organización construye un plan de

⁷⁰ Las OSC atienden distintas causas, tienen diferente trayectoria, años de constitución, emplean diversos recursos, etc. Sin embargo, a partir del trabajo realizado con las organizaciones estas seis áreas aplican para cualquier organización de la sociedad civil con las características del entorno mexicano y la naturaleza de instituciones no lucrativas.

acción donde se plasman las estrategias y acciones a realizar durante el proceso. Este plan considera los recursos necesarios, los responsables de implementar las estrategias y los supuestos o complicaciones que se pueden llegar a presentar en la ejecución.

Cabe señalar que, el modelo en todo momento promueve el aprendizaje, la construcción de capacidades y el desarrollo de competencias⁷¹ a nivel de la organización (micro) y entre diversos actores (macro). No obstante, es la organización la que decide los alcances que desea lograr en el proceso de desarrollo organizacional, a través de diversos servicios como asesorías, cursos, talleres, coaching organizacional, redes y vinculación.

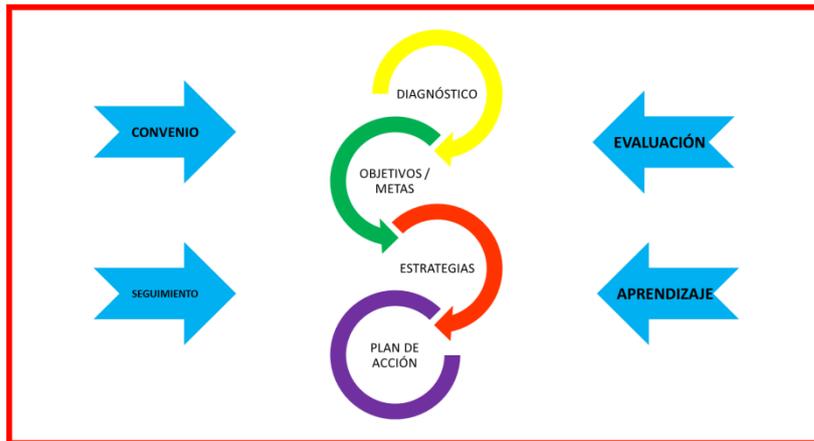
En el caso de las OSC, los resultados del proceso de desarrollo organizacional promueven la participación ciudadana, la inversión social, la incidencia en políticas públicas y generan un reconocimiento social de la causa y la organización que la atiende. Por tanto, la participación en este proceso favorece las condiciones necesarias para que la organización desarrolle la capacidad para realizar una contribución efectiva a la solución de la problemática que atiende y mejore su desempeño organizacional⁷².

La siguiente imagen muestra la propuesta de modelo de desarrollo organizacional construida a partir de la praxis profesional y el análisis de las organizaciones de la sociedad civil que han participado en procesos de desarrollo organizacional.

⁷¹ Las competencias organizacionales hacen referencia a las capacidades desarrolladas por las organizaciones, a través del proceso de desarrollo organizacional bajo un enfoque holístico y colectivo. Así mismo, “las características que resultan al integrar habilidades, conocimientos, experiencias y actitudes demostrables a través de comportamientos, que le permiten a las personas actuar de acuerdo con los parámetros definidos por la organización y las conducen a un desempeño superior” (Grupo EPM, 2011, p.48).

⁷² El desempeño organizacional es considerado como *“el grado en que los procesos responden a la estrategia que la organización selecciona para aproximarse a los resultados esperados”* (Chenhall, 2005). Entonces, el desempeño organizacional es en relación a la gestión que se haga del conocimiento, los procesos, la calidad y los mecanismos para la toma de decisiones. La medición del desempeño de una organización requiere de la aplicación de un modelo basado en los procesos de gestión y los resultados esperados a través de estrategias implementadas, es decir, el desempeño de las organizaciones se mide a partir de la manera en como llevan a cabo sus procesos y el logro de objetivos que se plantean (Clegg, Courpasson y Phillips, 2006).

Figura 1. MODELO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL⁷³



El éxito del modelo radica en las condiciones que este establece para su aplicación, ya que la disposición para llevar a cabo un proceso de desarrollo organizacional tanto de la OSC como del agente fortalecedor hacen que el interés perdure durante la ejecución de las etapas, sobre todo cuando se presentan imprevistos o problemas. De igual forma, el seguimiento realizado durante la aplicación del modelo y posterior a los resultados es el principal apoyo e impulso para que la organización realice los cambios que requiere. El seguimiento debe dar continuidad a los procesos previos, tomando en cuenta los avances y qué tan lejos se encuentra la OSC de sus objetivos.

La evaluación continua (antes, durante y después) permite medir y monitorear los cambios efectuados, así como resolver de manera rápida los inconvenientes que pudieran surgir. Por lo anterior, el modelo promueve el aprendizaje al tiempo que hace conscientes y sistematiza los saberes, usos, costumbres y prácticas presentes en la organización.

La creación, desarrollo y consolidación de capacidades organizacionales⁷⁴ a partir de un modelo de desarrollo organizacional permite acompañar, registrar y evaluar la implementación del proceso. A la vez que, genera las condiciones para llevar a cabo una gestión al interior de las organizaciones que propicie el cambio planeado.

⁷³ Fuente: Elaboración propia.

⁷⁴ Por *capacidades organizacionales* se entiende un conjunto de conocimientos, habilidades y recursos que las organizaciones necesitan para ser efectivas. Cabe señalar que las capacidades de una organización son multifacéticas y están en continua evolución.

VI. El cambio más significativo

El desarrollo organizacional es un proceso transformacional por lo que para conocer los resultados de dicho proceso es preciso realizar una evaluación minuciosa valorando no sólo los resultados finales sino el proceso como tal en cuanto a los alcances que han tenido las acciones llevadas a cabo por la organización.

En seguida se presenta un análisis de dichos procesos de desarrollo organizacional a partir de la metodología de evaluación del *Cambio Más Significativo*. Cabe aclarar que, realizar una evaluación de este tipo es complicado por la dificultad de evaluar procesos intrínsecamente complejos, intangibles y con frecuencia poco definidos como lo es el desarrollo de la capacidad organizacional (Hayle et al. 2005, p. 3).

Para realizar una valoración del proceso de desarrollo organizacional es preciso implementar técnicas de investigación tanto cualitativas como cuantitativas y hacer uso de la triangulación de éstas. Pues en este tipo de procesos la dependencia en información de tipo cuantitativo “puede significar que la verdadera esencia del cambio no se registre o se comprenda. Como dijo Einstein “no todo lo que cuenta puede ser contado” (Hayle et al. 2005, p. 4).

El método de evaluación y monitoreo denominado el *Cambio Más Significativo* (CMS) facilita la participación activa de los diversos actores involucrados y proporciona información sobre los resultados, efectos e impacto de un programa o proyecto a través de la recolección de historias que son documentadas y analizadas. Por lo anterior, es muy importante la observación sintetizada en historias⁷⁵ y el análisis para extraer lecciones o prácticas exitosas.

El CMS fue propuesto por Rick Daves y Jess Dart en 2005 para evaluar un proceso de desarrollo social complejo en Bangladesh generando, a partir de esta experiencia, una guía que explica a detalle la metodología. Desde entonces, este método ha sido utilizado varios contextos a nivel internacional en los cuales se han podido identificar y valorar cambios no planeados o imprevistos que representaron impactos significativos para los involucrados.

En seguida se muestra la guía de aplicación del CMS:

⁷⁵ El uso de historias representa el medio más sencillo para explorar la profundidad y complejidad del cambio humano (Hayle et al., 2005).

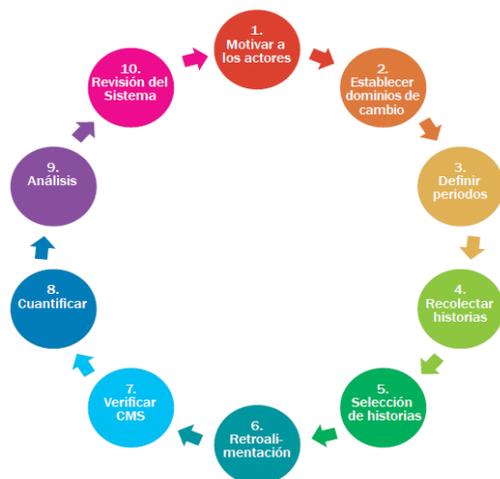


Figura 2. Pasos del método del Cambio Más Significativo. ⁷⁶

Aplicando la metodología del Cambio Más Significativo en el análisis de los procesos de desarrollo organizacional realizados con algunas OSC en el estado de Querétaro⁷⁷, se identifica lo siguiente:

- Las organizaciones que han participado en procesos de desarrollo organizacional de forma continua generan competencias organizacionales, adquiriendo conocimientos, habilidades y actitudes que sirven para mejorar la administración y operación de la organización.
- Sin importar los años de constitución, las OSC tuvieron una mejor estructura del trabajo que realizan. Las organizaciones con una larga trayectoria reconocen la importancia de implementar mejoras estructurales. De igual forma, las organizaciones consideran que el desarrollo organizacional es esencial para tener una base más sólida que permita su crecimiento y permanencia en el tiempo.
- Sobre la gestión de recursos, las organizaciones mencionan que los procesos de desarrollo organizacional favorecieron la generación de mejores proyectos y una mayor vinculación con otros actores para la obtención de recursos económicos, humanos, intelectuales, etc.

⁷⁶ González, M., Zamora, M. y Servín, E., 2014, p. 68.

⁷⁷ Para realizar este análisis se solicitó la participación de más de cien OSC con las cuales se ha trabajado en temas de profesionalización y desarrollo organizacional desde hace varios años. Por cuestiones de confidencialidad no se menciona sus nombres ni datos de contacto.

- El trabajo en equipo, una mejor distribución de responsabilidades y toma de decisiones al interior de las organizaciones.
- Otra aportación importante de los procesos de desarrollo organizacional es que los aprendizajes no sólo se incorporan a la práctica cotidiana sino que se ven reflejados en la atención con los beneficiarios finales, por lo que los cambios no sólo se quedan a nivel organizacional.

Lo anterior, a partir de establecer dos dominios de cambio para clasificar y analizar los aportes realizados por las organizaciones que han implementado procesos de desarrollo organizacional:

Dominio 1 Cambios en las competencias organizacionales de las OSC.

Con respecto a la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades o actitudes que generaron cambios a nivel individual u organizacional.

Dominio 2 Cambios en su articulación con otros actores.

Los cambios en relación a su vinculación con otros actores y grupos de interés.

Para establecer los tipos de cambio que se presentaron en las OSC se realizó un ejercicio de reflexión sobre las expectativas y objetivos que las organizaciones buscaban al implementar procesos de desarrollo organizacional. Esto permitió definir las áreas de cambio que son importantes para los actores involucrados. Algunas de las preguntas que resultaron de este ejercicio fueron:

¿Qué cambios han tenido las OSC que han participado en los procesos de desarrollo organizacional?

¿Qué elementos del proceso de desarrollo organizacional son más esenciales en la generación de un cambio?

¿Cómo han aplicado las OSC los conocimientos adquiridos?

¿Qué cambiarían las OSC para mejorar los servicios de desarrollo organizacional?

Las grandes transformaciones organizacionales implican un cambio de mentalidad de quienes dirigen la organización, recordando que la misma es el reflejo de sus integrantes. El El

Cambio Más Significativo puede semejarse, desde la *teoría del cambio organizacional*⁷⁸ al cambio de segundo orden que produce una transformación radical, difícil y que fundamentalmente altera la organización y su centro. Este cambio explica que mientras más adaptadas estén las organizaciones a su contexto es más difícil para ellas lograr un cambio. El cambio es un conjunto de modificaciones reactivas y proactivas, con base en el objetivo que se quiera alcanzar.

VII. Conclusiones

El desarrollo organizacional es un proceso que genera cambios positivos debido a que responde a las necesidades de las organizaciones y las conduce a los objetivos que éstas quieren llegar, a partir de una evaluación de la organización que considera su estructura, actividades, propósito, presupuesto y recursos con los que cuenta para llevar a cabo su función. El proceso debe ser a mediano y largo plazo, no está sujeto a una temporalidad ya que responde a la naturaleza, recursos y requerimientos de cada organización.

Como resultado, el modelo de desarrollo organizacional propuesto genera un proceso dinámico, participativo e incluyente entre todas las áreas que comprenden la organización. En el caso de las OSC que han realizado procesos de desarrollo organizacional tienen una participación activa y mayor capacidad de intervención en asuntos públicos de su interés. Es así que, agentes fortalecedores impulsan el asociacionismo en México, favorecen la articulación entre los diversos actores y construyen capacidades en las organizaciones para que estas puedan diseñar, gestionar y realizar acciones contribuyendo de forma efectiva al desarrollo social del país. Lo anterior posibilita la generación de oportunidades en un entorno que está en constante cambio.

Sobre los efectos y cambios que generan los procesos de desarrollo organizacional, es importante resaltar que el cambio no ocurre en todos los casos de la misma manera ni magnitud, ya que esto depende en gran medida de los objetivos establecidos por cada organización. Es evidente que los cambios más significativos tienen lugar en los casos donde la organización implementó de manera permanente estrategias y acciones de mejora de forma planeada y articulada. Siendo un desafío que los aprendizajes adquiridos durante el proceso sean incorporados a la práctica organizacional.

⁷⁸ Meyer, Goes & Brooks. (1990). *Environmental jolts and industry revolutions: Organizational responses to discontinuous change*. Strategic Management Journal.

El proceso tiene lugar en el marco de una relación basada en la empatía, cercanía y apertura, tanto de la organización como del agente fortalecedor. Este proceso incluye la perspectiva de la organización y la visión del agente fortalecedor externo con el propósito de contar con un análisis más completo. Los resultados obtenidos del proceso son útiles en cuanto resaltan la experiencia más que en evidenciar las problemáticas.

Respecto a la oferta y demanda de las OSC para participar en procesos de desarrollo organizacional, los datos expuestos en el presente texto y el modelo propuesto buscan promover mecanismos y estrategias para reducir la brecha en el acceso a los servicios de profesionalización. Todo proceso de fortalecimiento institucional implica la organización invierta recursos como tiempo, personal, económicos, etc. El grado de inversión depende de la modalidad y el agente fortalecedor que brinde el servicio. De igual forma, los donantes juegan un papel importante como detonadores de este tipo de procesos. En ese sentido, se requiere eliminar la falsa idea de que el desarrollo organizacional es un "gasto" y que invertir en este proceso significa desaprovechar recursos que están destinados a la atención de las problemáticas sociales. Existe un reto para que tanto organizaciones como entes financiadores entiendan que al invertir en las capacidades de las organizaciones sociales, el uso de los recursos será más eficaz ya que las OSC tendrán las capacidades de gestión necesarias para llevar, de forma sostenible, los proyectos que se propongan, los cuales a su vez generarán los bienes y servicios que esas poblaciones priorizan y requieren⁷⁹.

El desarrollo organizacional va más allá de adquirir conocimientos y habilidades, el proceso implica un cambio profundo en las personas y sus relaciones tanto al interior como al exterior de la organización. Existen factores que contribuyen a que el cambio suceda y cumpla con su finalidad. Al respecto James y Wrigley (2007) comentan "una vez que los conocimientos adquiridos a través de un agente externo son internalizados se detonan los procesos de transformación, sin embargo, esto sólo ocurrirá si hay una motivación interna preexistente". Un elemento importante que detona un cambio significativo es la actitud de las personas⁸⁰ que participan en el proceso de desarrollo organizacional, pues las actitudes favorecen el aprendizaje y la disposición al cambio o adaptación. Otro factor importante en el proceso es la construcción de confianza entre los diferentes actores involucrados. Esto debido a que la confianza que tenga la organización en sí misma y sus colaboradores es esencial para iniciar un proceso de cambio.

⁷⁹ Villar, Rodrigo (2009). El fortalecimiento de capacidades y el apoyo al desarrollo desde las bases: la experiencia de RedEAmérica. Centro de Estudios de Cooperación al Desarrollo (CECOD): Madrid. P.5.

⁸⁰ Una actitud positiva propicia la apertura a nuevas ideas, el intercambio de opiniones, tomar riesgos y a enfrentar el temor que se puede tener a lo diferente. Así mismo, se requiere que los miembros de la organización cuenten con el tiempo, los recursos y el apoyo para realizar los cambios necesarios que contribuyan al desarrollo organizacional.

Además, la confianza que se genera entre el agente Fortalecedor y la organización es vital para establecer canales de comunicación que fortalezcan las relaciones.

Después del análisis realizado y los argumentos antes expuestos, se concluye que la ejecución de procesos de desarrollo organizacional a través de un modelo permite adquirir herramientas y dirigir las acciones de acuerdo a los objetivos de cada organización, reconociendo que no existe un plan único de desarrollo organizacional pues se trata de un proceso dinámico que responde a la naturaleza de cada organización fortalecida. Por tanto, el modelo antes mencionado pretende brindar una alternativa para llevar a cabo procesos de desarrollo organizacional cuya finalidad sea implementar mejoras y un cambio institucional.

Bibliografía

Banco Mundial. *Definición de sociedad civil*, recuperado el 20 de marzo de 2017, desde <http://web.worldbank.org/wbsite/external/bancomundial/exttemas/extcsospanish/0contentmdk:20621524~menupk:1613473~pagepk:220503~pipk:220476~thesitepk:1490924,00.html>

Blumenthal, Barbara. (2003). *Investing in Capacity Building. A Guide to High-Impact Approaches*. Nueva York, The Foundation Center.

Carrillo, P., García, P., Tapia, M. (2007). *El fortalecimiento Institucional de las OSCs en México: debates, oferta y demanda*. Recuperado de: CIVICUS (2003). CIVICUS Civil Society Index Toolkit. Implementation Phase 2003- 2004. Material distributed at the Global seminar Civil Society Index.

Cummings, T. y Worley, C. (2007). *Desarrollo organizacional y cambio*. (8a. ed.). México: CENGAGE Learning.

Chiavenato, Idalberto. (2009). *Comportamiento organizacional: la dinámica del éxito en las organizaciones*. (2a. ed.). Mc Graw Hill.

CEMEFI (Abril, 2015). *Indicadores de Institucionalidad y Transparencia: Directorio de Organizaciones Acreditadas*. México: Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.

Chenhall, R. H. (2005). *Content and process approaches to studying strategy and management control systems*. En Chapman, C. S. (ed.), *Controlling strategy: Management, accounting and performance measurement*. Nueva York, NY: Oxford University Press.

CIVICUS (2003). *CIVICUS Civil Society Index Toolkit. Implementation Phase 2003- 2004*. Material distributed at the Global seminar Civil Society Index.

Clegg, S. R., Courpasson, D. & Phillips, N. (2006). *Power and organizations*. Londres: Sage.

Daft, Richard L. (2015). *Teoría y diseño organizacional*. (11a. ed.). México: CENGAGE Learning.

Daves, R., Dart, J. (2005). *The "Most significant change" (MSC) Technique: A guide to its use*. Recuperado de <http://www.mande.co.uk/docs/MSCGuide.pdf>

Draper, Lee (2000). *Goal: Stronger Nonprofits. How to 'Do' Capacity Building*. Foundation News and Commentary, 41: 5. Washington, D.C., Council on Foundations.

Eade, D. (1997). *Capacity-Building: An Approach to People Centered Development*. Oxford, OXFAM.

Espiral (1999). *Fortalecimiento institucional. Propuestas para las organizaciones civiles y sociales*. México, Espiral.

Fundación Zícaro, A.C. (2012). *Fortalecimiento y Profesionalización: reflexiones y recomendaciones*. México: Ed. Indesol y Fundación Zícaro.

González, M., Zamora, M. y Servín, E. (2014). *Fortaleciendo el Capital Social: Sistematización del Modelo Compromiso de Fundación Merced Querétaro*. Fundación Merced Querétaro: México. Pp. 48-49.

Jones, Gareth R. (2008). *Teoría organizacional: diseño y cambio en las organizaciones*. (5a. ed.). México: PEARSON Educación.

Letts, Christine; Ryan, William and Grossman, Allen. *High Performance Nonprofit Organizations. Managing Upstream for Greater Impact*. Wiley Nonprofit Series. John Wiley & Sons, Inc. New York.

Lewis, D. (2001). *The Management of Non-Governmental Organizations*. Londres: Routledge.

PNUD (Marzo, 2016). *Informe sobre Desarrollo Humano México 2016*. Consultado el 20 de enero de 2017 en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/informacional-sobre-desarrollo-humano-mexico-2016.html>

Senge, P. (1994). *La Quinta Disciplina. El Arte y La Práctica de las Organizaciones que Aprenden*. Recuperado el 20 de marzo de 2017 desde: <Http://gerenciaestrategica.pbworks.com/w/file/fetch/55691078/LA%2520QUINTA%2520DISCIPLINA%2520- %2520PETER%2520SENGE.pdf>

SIRFOSC (2017). Sistema de información del registro federal de las OSC. Para su consulta en: <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/?p=>

Villar, Rodrigo (2009). *El fortalecimiento de capacidades y el apoyo al desarrollo desde las bases: la experiencia de RedEAmérica*. Madrid: Centro de Estudios de Cooperación al Desarrollo (CECOD).

APROXIMACIÓN AL NACIONALISMO EXTREMEÑO BASES IDEOLÓGICAS Y MANIFESTACIONES. Pablo Ortiz Barquero

Recibido/Received: 27/11/2017

Aceptado/Accepted: 1/12/ 2017

Pablo Ortiz Barquero⁸¹

Investigador predoctoral FPU

Departamento de Sociología. Universidad Pablo de Olavide

portbar@upo.es

Resumen

Tras el final de la dictadura franquista, y en torno al proceso de construcción del Estado de las Autonomías, surge en Extremadura una corriente nacionalista. Se trata de un nacionalismo de clase, netamente de izquierdas, y cuyas bases ideológicas van desde la socialdemocracia hasta planteamientos marxistas revolucionarios. El nacionalismo en Extremadura persigue el autogobierno basándose en una identidad propia (unos determinados rasgos culturales, socio-económicos, históricos y lingüísticos), haciendo hincapié en la situación de subdesarrollo y el expolio sufridos por la región. Sin embargo, esta corriente política se agota a finales de los años 80, incapaz de articular un proyecto sólido y de hacer valer su discurso nacionalista en la escena política. Entre las causas que explican el fracaso de esta corriente política pueden señalarse el papel jugado por el PSOE (absorbiendo parte de las reivindicaciones extremeñas) y la construcción y promoción de una identidad extremeña íntimamente ligada a la idea de España.

Palabras clave: Extremadura, nacionalismo, partidos políticos, izquierda radical.

⁸¹ Pablo Ortiz Barquero (Zafra -Badajoz-, 1993) es Graduado en Sociología y Graduado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Pablo de Olavide (2011-2016), y Máster en Sociedad, Administración y Política por la Universidad Pablo de Olavide (2017). Recientemente ha recibido el premio andaluz a la mejor trayectoria académica universitaria en el ámbito de las Ciencias Políticas y de la Administración, otorgado por la Academia de Ciencias Sociales y de Medio Ambiente de Andalucía en su XI edición. Actualmente es Contratado Predoctoral FPU (2016) y realiza su tesis doctoral sobre la ausencia de una derecha radical populista institucionalizada en España, bajo la supervisión de Antonia M. Ruiz Jiménez y Manuel T. González Fernández.

Abstract

After the end of the Francoist dictatorship, in the midst of the process of building the State of Autonomies, a nationalist current emerged in Extremadura. This nationalism was founded on class, wholly of the left, and its ideological bases ranged from social democracy to revolutionary Marxist proposals. The nationalist movement in Extremadura wanted self-governance based on their own identity (certain cultural, socio-economic, historical and linguistic characteristics), emphasising their underdevelopment and the plundering suffered by the region. However, this political current died out towards the ends of the 1980s, unable to articulate a solid plan and prove the worth of their nationalist discourse on the political scene. The failure of this political current can be explained by the role of PSOE (that absorbed some of the Extremaduran nationalist demands) and the construction of the Extremaduran identity linked to Spanish identity.

Keywords: Extremadura, nationalism, political parties, far left.

1. EL NACIONALISMO EXTREMEÑO EN EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

La problemática territorial ha marcado la historia reciente de España, generando una serie de sinergias y dinámicas de interacción socio-políticas cuyos trascendentales efectos han sido profusamente estudiados. Tras el final del franquismo se configuró un panorama que algunos autores han venido a definir como de 'conurrencia múltiple etnoterritorial' (Núñez, 2013: 307). Dicho modelo hace referencia a la coexistencia y a las relaciones, más o menos conflictivas, entre las distintas expresiones de movilización sociopolítica de carácter étnico: desde reivindicaciones nacionalistas democráticas, pasando por enfoques nacionalistas radicales, hasta llegar a planteamientos regionalistas, neorregionalistas y pseudofederalistas. Así pues, España se presenta como un estado con carácter pluriétnico, dentro del cual conviven diversidad de identidades e imaginarios simbólicos y culturales.

Sería en el arduo proceso de construcción y desarrollo del Estado de las Autonomías donde la conflictividad y el tono de estas reivindicaciones se acentuaran de forma considerable. Y es que hay que tener en cuenta, por un lado, la profunda deslegitimación ideológica del nacionalismo español, que es identificado con la dictadura franquista, y por otro, la especial idiosincrasia de la cultura política de oposición al franquismo, que llegada la democracia emerge de la clandestinidad para participar en la vida política de manera decisiva. Ahora bien, que la literatura haya puesto su foco principalmente en el estudio de los denominados

nacionalismos históricos (vasco, catalán y gallego) ha ocasionado que exista un más que evidente vacío de conocimiento en lo que respecta a otra suerte de manifestaciones nacionalistas y regionalistas minoritarias. Estas posturas minoritarias (entendiendo por minoritarias el hecho de que no hayan logrado alcanzar una influencia notable en la vida política regional o estatal) no constituyen un objeto de estudio uniforme y que pueda ser explicado bajo los mismos parámetros, al contrario, suponen una realidad político-social heterogénea y compleja que entendemos goza de gran interés¹.

Es aquí donde hace su aparición Extremadura: región casi siempre olvidada y arrinconada, cuya existencia como realidad socio-histórica autónoma parece quedar fuera de toda duda tras un breve vistazo a los antecedentes históricos. Las especiales relaciones de subordinación sufridas por Extremadura constituirían un caldo de cultivo propicio para el surgimiento de reivindicaciones de corte regionalista y nacionalista, que alcanzarían su punto álgido durante la Transición y los años posteriores en que se iría conformando el Estado de las Autonomías. La intención de este ensayo es arrojar luz acerca del nacionalismo extremeño surgido en este contexto, cuya aparición, trayectoria e idiosincrasia organizativa e ideológica responden a unas determinadas claves político-sociales, que a continuación iremos desgranando.

2. ORÍGENES Y EXPRESIÓN POLÍTICA DEL NACIONALISMO EXTREMEÑO: DEL PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO EXTREMEÑO AL BLOQUE EXTREMEÑISTA REVOLUCIONARIO

La historia del nacionalismo en Extremadura es la historia de un desconocido, del anhelo de unos pocos que quisieron construir un proyecto político diferente, mas que no supo (o no pudo) consolidarse.

En primer lugar, es necesario deslindar dos conceptos íntimamente relacionados, y que sin embargo responden a realidades diferentes: nacionalismo y regionalismo. La identidad regional no implica el mismo grado de compromiso afectivo que la identidad nacional, así pues, el nivel de alianza social y autoadscripción será de mayor intensidad en el caso de los

nacionalismos (Moreno, 1992: 13). De esta manera, el regionalismo suele proyectarse políticamente en torno a exigencias de mayor autonomía y de protección de los rasgos culturales propios, aceptando en todo momento el marco que supone la distribución político-territorial estatal y asumiendo su papel como unidad sub-estatal. Sin embargo, esta distinción a veces se torna problemática: cuando los sentimientos regionalistas se sostienen en un basamento étnico propio (etnoregionalismo) su diferenciación respecto de los lazos afectivos nacionalistas (etnonacionalismo) se vuelve compleja (Moreno, 1992: 13)².

Las raíces del regionalismo en Extremadura hay que buscarlas en el primer cuarto del siglo XX, en torno a tres figuras que pretendieron superar los planteamientos tradicionales sobre Extremadura y su atraso, circunscritos prácticamente a cuestiones culturales y sentimentales.

El referente más destacado es Antonio Elviro Berdeguer (Salorino –Cáceres-, 1892-1936), un médico rural imbuido de ideas regeneracionistas que batalló para que el regionalismo político se abriera un hueco en el turno. En 1918 se presentó a las elecciones a Cortes por el distrito de Alcántara frente al conservador Antonio Garay Vitórica, banquero e industrial madrileño, exacto representante de la oligarquía terrateniente absentista. Apoyado en el proyecto político de Cambó, los engrasados resortes del caciquismo en la zona impidieron el triunfo de Elviro, si bien contó con un respaldo no despreciable.

En 1920, animado en lucha tan desigual, lanzó un manifiesto ('Extremadura para los extremeños') que es considerado la piedra fundacional del extremeñismo. En este texto el regionalismo adquiere un nivel de concreción extraño a las propuestas que le habían antecedido, claramente definido en un marco político. Elviro plantea las razones del atraso secular de Extremadura y fija en la estructura de la propiedad de la tierra la clave del subdesarrollo de la región. La evolución política de Elviro, que acabó convertido en propagandista del socialismo, expresa bien hasta qué punto el regionalismo político de raíz pequeñoburguesa fue incapaz de lograr cierto respaldo social, negado tanto por las fuerzas obreras como por la pequeña burguesía agraria, temerosa de sus recetas sociales (Sánchez, 1996, 1998 y 2004).

Antes de Antonio Elviro adquirió cierto desarrollo la idea regionalista en la obra del escritor José López Prudencio (Badajoz, 1870-1949), si bien no acabó por romper con la idea del regionalismo inclinado hacia los aspectos culturales más que a los claramente políticos. En 1903 publicó *Extremadura y España*, donde quiso fijar las singularidades identitarias de la región respecto a España (Sánchez, 1997). En un plano similar hay que situar también a Juan Luis Cordero (Cáceres, 1882-1955), otro escritor regionalista que atisbó la dimensión política del fenómeno, aunque no encontró el cauce adecuado para sus planteamientos y acabó volcado hacia la creación literaria (García, 2006).

No han sido estos los únicos hitos de la historia del regionalismo extremeño, aunque sí delimitan claramente un fenómeno que, heterogéneo y algo errático en sus fundamentos doctrinales, pretendía hacer que la conciencia regional sirviese de palanca para modificar el marco socioeconómico de la región. Los protagonistas, tanto a nivel particular como institucional (iniciativas de las Diputaciones Provinciales o de las fuerzas vivas de las capitales), siempre bienintencionados, partían de análisis muy básicos de las complejas relaciones que sustentaban el mundo rural, siempre temerosos de hacer del ideal regionalista un arma política.

Tras el fin de la dictadura franquista surgirían fuerzas políticas como Acción Regional Extremeña (AREX), Extremadura Unida (EU) y Coalición Extremeña (formada por PREX-CREX: Partido Regionalista Extremeño y Convergencia Regionalista de Extremadura), que enarbolaron la bandera de un regionalismo de centro-derecha que logró escasos apoyos electorales. Hoy día el regionalismo tiene una presencia marginal en la vida política regional. En la VIII legislatura, los partidos regionalistas llegaron al Parlamento regional acunados en las listas de PP y PSOE, que añadieron a sus siglas las opciones regionalistas: Partido Popular-Extremadura Unida y PSOE-Regionalistas (donde se incluían candidatos de PREX-CREX). Una crisis a mitad de legislatura hizo que los dos diputados regionalistas rompieran con el PSOE y se pasaran al Grupo Mixto, en un intento de redefinir la marca electoral para futuras elecciones. Fue en vano, pues en las elecciones autonómicas de mayo de 2015 se quedaron fuera del parlamento las dos formaciones regionalistas que se presentaron: Extremeños 'estremeños' (eX) y Extremadura Unida.

Sin embargo, este regionalismo extremeño se diferencia de manera bastante clara del nacionalismo extremeño; este sí, objeto central de nuestro estudio. Los orígenes del nacionalismo en Extremadura hay que situarlos en los primeros años de la democracia: tras la caída del régimen franquista, multitud de fuerzas políticas pugnan por hacerse un hueco en el atomizado espacio político extremeño. Sería a comienzos de 1979, cuando ciertas tensiones surgidas en el seno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Badajoz llevarían a la dimisión de su Secretario General, a quien acompañarían en su salida varios militantes más³. Estos militantes procedentes del PSOE tomarían contacto con personalidades procedentes de la socialdemocracia avanzada e intelectuales que habían tenido cierto compromiso con el regionalismo extremeño y con organizaciones socialistas y comunistas. Fruto de esta confluencia, y teniendo como común denominador las raíces progresistas, nacería el Partido Socialista del Pueblo Extremeño (PSPE) mediante inscripción en marzo de 1979 en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior (Cayetano, 1993: 331).

El PSPE nacía, en palabras de uno de sus fundadores, con la clara intención de ‘conservar las esencias de la izquierda que se perdían irremediabilmente’ (González, 2004: 32). Si bien es cierto que en sus Estatutos se define como un partido político regionalista, el PSPE pronto dejaría de lado esa declaración expresa para asentarse en posiciones netamente nacionalistas: prueba de ello es su asistencia en 1979 a una cumbre de partidos de izquierda nacionalista celebrada en Palma de Mallorca.

Junto al PSPE estuvieron representantes del nacionalismo andaluz (Partido Socialista de Andalucía), vasco (Euskadiko Esquerra), valenciano (Socialistas del País Valenciano), asturiano (Conceyu Nacionalista Astur), canario (Unión del Pueblo Canario), catalán (Bloc d’Esquerra d’Alliberament Nacional y Partit Socialista d’Alliberament Nacional del Països Catalans), aragonés (Partido Nacionalista de Aragón), gallego (Unidade Galega) murciano (Partido Cantonal) y balear (Partido Socialista de Menorca y Partido Socialista de Mallorca).

Allí, el Partido Socialista del Pueblo Extremeño unió su voz a la de otras formaciones nacionalistas en torno a tres temas que por entonces aglutinaban a la izquierda en España: el

activismo antinuclear, la lentitud del proceso autonómico y, sobre todo, las movilizaciones contra la OTAN. De hecho, en el documento final del encuentro, redactado en castellano, catalán, euskera y gallego, se aprobó realizar una semana de lucha contra la entrada en la OTAN. En Extremadura, no obstante, el tema candente era la lucha contra la central nuclear que se construía en Valdecaballeros (Badajoz) y que pasa por ser, junto a Lemóniz, uno de los éxitos más destacados de la lucha antinuclear en España. En ese contexto fue donde el Partido Socialista del Pueblo Extremeño encontró uno de los pilares de su programa político: el rechazo a Valdecaballeros como expresión de la lucha del pueblo extremeño por su dignidad. En abril de 1979 ya se había constituido en Mérida una Coordinadora Antinuclear que llamaba a la lucha a organizaciones políticas y ecologistas y, poco después, agosto de 1979, tuvo lugar el encierro de 130 alcaldes en Villanueva de la Serena, lo que situó el conflicto en un punto de no retorno que logró abortar el proyecto (Martínez, 2004).

Por otro lado, hemos de poner nuestro foco en la otra corriente apreciable dentro del nacionalismo extremeño, la encarnada por el Bloque Popular de Extremadura (BPEX). Las primeras noticias de la existencia del BPEX se tienen allá por 1981 (aunque no será hasta principios de 1983 cuando se inscriba en el Registro de Partidos Políticos). El BPEX, erigido en instrumento del extremeñismo revolucionario, aglutina a militantes procedentes de otros partidos de la izquierda radical (Liga Comunista Revolucionaria, Partido del Trabajo, Partido Comunista Unificado de España, MCEX) y de la izquierda extremeña extraparlamentaria con estrecha relación con los luchas anti-OTAN y anti-nucleares. La trayectoria del BPEX es errática, y tal y como luego analizaremos más detalladamente, no conseguiría recabar apoyo electoral significativo. En 1984, tras una corta andadura de tres años, el BPEX termina diluyéndose y desapareciendo. Sin embargo, el BPEX encuentra continuidad en el llamado Bloque Extremeñista Revolucionario (BER), formación política asentada en el municipio cacereño de Majadas de Tiétar, donde conseguiría la alcaldía en varias ocasiones. El BER, compuesto principalmente por antiguos militantes del MCEX⁴, se presentaría en algunos comicios bajo la denominación de Unidad Extremeñista de Trabajadores. Desaparecido a finales de los 80, el BER supuso hasta la

fecha, la última apuesta del nacionalismo extremeño por articularse políticamente (si exceptuamos la creación en 1999 del Bloque Nacionalista Extremeño, BNEX, que no tuvo proyección electoral ni organizativa alguna).

3. BASES IDEOLÓGICAS DEL NACIONALISMO EXTREMEÑO

Es momento de pasar a la caracterización y el análisis del contenido ideológico del nacionalismo extremeño. Como anteriormente hemos comentado, se aprecian dos corrientes claramente diferenciadas: la representada por el PSPE y la encarnada por el BPEX y el BER.

Un acercamiento al nacionalismo extremeño y a las organizaciones que lo intentaron articular políticamente nos exige dotarnos de una tipología contrastada y con amplia aceptación en el campo de la Ciencia Política, con el fin de que nuestro análisis sea lo más certero y logrado posible. Así pues, estamos convencidos de la sobrada capacidad explicativa de la tipología de partidos apuntada por Rokkan, según la cual son los ejes de conflicto o *cleavages* sociales originados durante el proceso de formación de los estados nacionales y la Revolución Industrial los que determinan la formación de los partidos políticos (Delgado y López, 2011: 269). Según esta tipología existen cuatro ejes de conflicto (de los que surgen ocho tipos de partidos diferentes): confesionales o religiosos/laicos, centralistas/periféricos, urbanos/agrarios y obreros/burgueses. Desde este enfoque, los partidos políticos representantes del nacionalismo extremeño surgen claramente del *cleavage* centro/periferia y clase trabajadora/burguesía. Así pues, a ojos del extremeñismo, Extremadura sufre una situación de dominación y expolio por parte de un 'centro' que no busca sino estabilizar y monopolizar su posición de ventaja por medio de una política orientada a la institucionalización de un sistema de estratificación determinado, es decir, de una 'división cultural del trabajo' en la cual Extremadura ocupa una posición secundaria (Aranguren, 1983: 40-5). Por otro lado, el nacionalismo extremeño se presenta como un nacionalismo de izquierdas, en la medida en que se posiciona sin ambages como un instrumento de la clase trabajadora extremeña.

Aclarados estos dos puntos, sería necesario sin embargo hacer una matización: si bien es cierto que tanto como PSPE, BPEX y BER comparten unos valores comunes, realmente se presentan como opciones inspiradas por idiosincrasias diferentes. Así, y aunque solo sea por establecer una distinción terminológica, utilizaremos la denominación de nacionalismo moderado para referirnos al PSPE y la de nacionalismo radical en relación a BPEX y BER. En el análisis ideológico que realizaremos a continuación se entenderá el porqué de esta elección.

El nacionalismo moderado representado por el PSPE se inscribe en una corriente de nacionalismos de izquierdas surgidos a lo largo y ancho del Estado español a finales de los años 70. En la cumbre celebrada en 1979 por algunas de estas organizaciones, se establecerían algunas líneas maestras que serían adoptadas por el PSPE como ejes de su acción política. De esta manera, el PSPE se compromete a desarrollar acciones coordinadas con los demás movimientos nacionalistas de clase, manteniendo una actitud de respeto y apoyo con las reivindicaciones de autodeterminación de todos los pueblos del Estado (Cayetano, 1993: 332). El PSPE reafirma así su condición internacionalista y su disposición a luchar desde la solidaridad y la fraternidad por la emancipación de la clase trabajadora a nivel global. De esta forma, el PSPE parece solventar sin dificultades (al menos programáticamente hablando) lo que en realidad supone una de las mayores problemáticas a las que se ha enfrentado la izquierda históricamente: ¿cómo conjugar el internacionalismo y la cuestión nacional, esto es, el derecho de autodeterminación de los pueblos? Se trata este de un debate complejo y sobre el que se han vertido opiniones diversas: desde aquellas posturas que arguyen que izquierda y nacionalismo pueden complementarse sin dificultad, hasta aquellas otras que sostienen que son intrínsecamente contradictorios⁵.

Otro de los puntos importantes en el ideario del PSPE es el rechazo frontal a la militarización y a la creación de industrias altamente contaminantes y peligrosas en Extremadura; esto explica la intensa participación del PSPE en particular (y del nacionalismo extremeño en general) en las movilizaciones anti-OTAN, contra la renovación del Tratado Militar Hispano-

Norteamericano y en rechazo a la instalación de centrales nucleares como la Valdecaballeros (Badajoz) (Cayetano, 1983: 332-3).

Mas sin duda, donde mejor pueden verse los principios y valores del PSPE es en el borrador de Estatuto de Autonomía para Extremadura confeccionado por el partido que vio a la luz en julio de 1979. Y es que mientras las zonas históricas del Estado (Cataluña, Euskadi, Galicia y más tarde, Andalucía) y algunas otras regiones (como Valencia, Cantabria y Baleares) llevaban ya bastante avanzadas las discusiones en torno a sus borradores de Estatutos, Extremadura se encontraba rezagada. El PSPE creyó necesario elaborar un borrador que sirviera de instrumento de trabajo y como punto de partida para la opinión pública y las demás fuerzas políticas. De todos modos, en los trabajos previos a su elaboración, el partido ya apuntó el escaso margen de maniobra que a su entender otorgaba la Constitución: '[...] la Constitución burguesa y centralista da irrisorio margen para las autonomías y menos para el autogobierno popular' (Cayetano, 1983: 335).

De esta forma, y con la inestimable colaboración de otros partidos nacionalistas de clase, dicho borrador vio a la luz. El PSPE expresaba la necesidad de autonomía de la siguiente forma: 'Extremadura necesita autonomía para controlar por sí y decidir su futuro. Evitar el expolio cultural, humano, económico y ecológico de los colonizadores; desterrar a los caciques colaboracionistas y encumbrar un poder extremeño enraizado en los intereses populares' (Cayetano, 1983: 335). Se perfila aquí la visión de Extremadura que manejaba el partido: una tierra expoliada, saqueada, arrebatada de su riqueza de manera sistemática a lo largo de la Historia y que por ello debía aspirar al autogobierno: ('el pueblo extremeño tiene derecho a una autonomía que le capacite para salir del estado de subdesarrollo en que se halla inmerso y aspirar a su autogobierno' (Cayetano, 1983: 335). El borrador confeccionado por el PSPE, que en su artículo 1.1 del Título Preliminar afirma a Extremadura como 'nacionalidad', supone una propuesta progresista y osada, si bien encaja en todo momento con el *statu quo* y con el marco de la Constitución. Es por eso que el PSPE se acerca más a posiciones socialdemócratas (no hay

que olvidar que es creado por militantes procedentes del PSOE), de ahí que hayamos decidido situarlo en el campo de un nacionalismo moderado de izquierdas.

Es momento de pasar a analizar el nacionalismo extremeño radical, cuyos orígenes se localizan en el BPEX. En primer lugar, es necesario aclarar que el término 'radical' aparece aquí desligado de cualquier connotación peyorativa, al contrario, pretende dar cuenta de una determinada manera de entender la acción política, cuyo fin último sería la construcción de unas nuevas estructuras sociales, económicas y políticas igualitarias, previa destrucción de las anteriores (antojadas como opresivas, desigualitarias y alienantes). De hecho, el BPEX se presenta, huyendo de cualquier ambigüedad, como parte de la 'izquierda radical': 'Somos radicales porque creemos que las medias tintas, los paños calientes y las posturas claudicantes no sirven para nada, la única forma de resolver los graves problemas que padecemos es ir a la raíz de ellos' (Bloque Popular de Extremadura, 1983). El foco del problema se encuentra pues en un sistema capitalista basado en la injusticia y la opresión; para acabar con él se convoca a la clase trabajadora extremeña, que es el sujeto político que ha de emprender la revolución. Cabe señalar la aparición de forma reiterada del término 'Revolución' en los documentos del BPEX, hasta el punto en el que se torna como un objeto cuasi-sagrado. El BPEX entiende que el cambio social debe emerger de la autoorganización popular ('el protagonismo ha de ser del pueblo' (Cayetano, 1983: 335)) y de la democracia directa, rechazando pues la democracia liberal burguesa que no sería si no el medio por el cual una minoría afirma su dominio.

El BPEX presenta una propuesta algo vaga, basta en sus planteamientos y que en ocasiones hace uso de un lenguaje crudo y directo en su crítica a otras fuerzas políticas (especialmente fogoso es su ataque al regionalismo de Extremadura Unida). Esta corriente del nacionalismo extremeño radical aparece pulida y refinada, ideológica y programáticamente hablando, en el BER (que no hay que olvidar, es una continuación del BPEX localizada en Majadas de Tiétar, aunque con presencia en algunos otros puntos de la provincia cacereña). La propuesta del BER, dotada de una sistematización y una consistencia considerables, se presenta alejada de cualquier intención dogmática: al contrario, pretende significar un paso más en la

construcción del edificio teórico del extremeñismo revolucionario, proceso en el que deben confluír junto con otras fuerzas.

El extremeñismo revolucionario encarnado en el BER encuentra su razón de ser en la concepción de Extremadura (que pasa a ser el 'País Extremeño') como pueblo oprimido, un pueblo que además posee inequívocamente unas señas de identidad propias: unas determinadas características socio-económicas, lingüísticas, culturales, territoriales e históricas. Cabe señalar que se maneja un concepto de 'nación' abierto, rechazando la idea estática y esencialista de la misma, y entendiendo la nación como un objeto dinámico sujeto a los procesos socio-históricos (y en última instancia a la voluntad política).

El subdesarrollo económico sufrido por Extremadura vendría explicado por su situación de dependencia de los grandes centros industriales y urbanos; sometida al colonialismo económico, Extremadura es la periferia desde la cual los poderes centrales llevan a cabo el expolio de los recursos económicos⁶. De este enfoque, crítico y transgresor, se desprenden influencias más que evidentes del pensamiento marxista. Habría pues, que remitir en última instancia a las bases materiales para explicar las dinámicas de dominio-subordinación en las que se encuentra inmersa Extremadura. Pero el planteamiento del BER va incluso más allá: en su análisis se muestra más que palpable la influencia del pensamiento crítico: las Teorías estructurales de la dependencia, las Teorías del centro-periferia, las perspectivas críticas sobre la modernización, el pensamiento neomarxista, etc. Todos estos enfoques, que intentan dar cuenta del proceso de acumulación de capital y del imperialismo, aparecen de una u otra forma en los pilares ideológicos y programáticos del BER.

El BER, como representante de la clase trabajadora extremeña, exhibe un discurso en el que abundan las referencias a la lucha de clases ('la defensa de los intereses y derechos del pueblo trabajador extremeño, la lucha decidida contra cualquier forma de opresión y tiranía' (Bloque Extremeñista Revolucionario, 1985)) y al derecho de autodeterminación de los pueblos, evocando las luchas de liberación en el Tercer mundo ('solidaridad con las luchas de liberación del pueblo vasco, de los pueblos de América Latina y del Tercer Mundo' (Bloque Extremeñista

Revolucionario, 1985)). En medio de la retórica obrerista pueden observarse algunos guiños a la lucha de otros pueblos dentro del Estado español, especialmente a Euskadi, y en concreto a Herri Batasuna (no hay que olvidar que MCE, de donde proceden gran parte de los militantes del BER, nace en Euskadi a partir de ETA *berri*). Además el BER, asumiendo el derecho de todos los pueblos a autogobernarse, entiende que una federación o confederación de repúblicas sería el marco más adecuado para el establecimiento de unas relaciones libres y solidarias entre los pueblos de la península ibérica.

4. RECAPITULACIÓN Y PERSPECTIVAS

El nacionalismo en Extremadura es un fenómeno político que surge obedeciendo a unas determinadas coordenadas socio-políticas, mostrando además unas características definitorias que permiten diferenciarlo de otras manifestaciones nacionalistas existentes en el Estado español. Se trata pues, de un objeto de estudio con un contenido esencial propio e incontestable. Tras el fin del régimen franquista, y en torno al proceso de construcción del Estado de las Autonomías, el nacionalismo extremeño encuentra una ventana de oportunidad que le permite encontrar su sitio en el heterogéneo espacio de fuerzas políticas y movimientos sociales de la época. Sin embargo, y dada la corta trayectoria de esta corriente política, hemos de reflexionar acerca de las causas y factores que pudieron contribuir a un recorrido tan exiguo y a un alcance más que limitado.

El nacionalismo extremeño, en su vertiente partidista, no fue capaz de tener una proyección electoral sólida, cosechando unos resultados bastante pobres en todos los comicios a los que concurrió. Así, el BPEX consiguió el 0,40% de los votos totales (2249 votos) en las elecciones autonómicas de 1983, mientras que el PSPE cosecharía únicamente el 0,03% de los votos totales en las elecciones municipales de ese mismo año (161 votos). Al contrario, el BER, presentándose únicamente en Majadas de Tiétar, conseguiría unos resultados excelentes ostentando la alcaldía en reiteradas ocasiones bajo diferentes siglas (en 1979 como Movimiento Comunista; en 1983 como BPEX, su partido matriz; y en 1987 como una agrupación

independiente denominada Unidad Extremeñista de Trabajadores). Es necesario señalar la figura de Belarmino Martín Galindo, alcalde extremeñista en la localidad cacereña y militante intensamente involucrado en los movimientos sociales de la región.

Aunque el nacionalismo extremeño- en sus vertientes moderada y radical- jugó un papel crucial participando activamente en los movimientos sociales (campañas y movilizaciones contra la implantación de nucleares en la región y contra la entrada de España en la OTAN), lo cierto es que electoralmente su presencia fue casi testimonial. Incapaz de articularse de forma estable en los principales núcleos de población y con una militancia escasa e irregular, el extremeñismo no logró hacer llegar su discurso nacionalista a una base social amplia. Además, hemos de tener en cuenta el contexto en el que se desarrolla esta opción política: son los años en los que el PSOE inicia una hegemonía que se prolongaría desde 1983 hasta 2011 (con Juan Carlos Rodríguez Ibarra en la Presidencia desde 1983 hasta 2007). Con los socialistas monopolizando las instituciones y en un escenario en el que ninguna fuerza política parecía ser capaz de discutirle el gobierno de la región, difícilmente pudo el nacionalismo extremeño hacerse hueco. Además, hay que resaltar lo especial del discurso enarbolado por el líder socialista, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, proyectando un mensaje de defensa de Extremadura frente a Madrid. El *ibarrismo*, en su defensa a ultranza de Extremadura, y sin llegar a ser un discurso regionalista ni nacionalista, provocó que muchas de las reivindicaciones extremeñistas se vieran absorbidas u ocultadas indirectamente. A todo esto, habría que sumarle además la existencia de un cierto grado de acoso y solapada persecución que impidió que los extremeñistas pudieran participar del juego político en igualdad de condiciones.

En la actualidad, el nacionalismo extremeño supone una corriente política virtualmente extinguida, reduciéndose su presencia a manifestaciones aisladas en forma de símbolos (la bandera verde, blanca y negra con una estrella roja de cinco puntas en el centro es utilizada por algunos sectores de la izquierda extremeña) y sin que exista ningún proyecto político sólido. Hay varios factores que empujan en esta dirección, como por ejemplo el hecho de que de un tiempo a esta parte, desde los poderes públicos se venga fomentando una determinada visión de

Extremadura en torno a una identidad extremeña restringida a aspectos culturales y folklóricos y estrechamente ligada a la idea de España; esto sin duda alguna dificulta la aparición de una consciencia de Extremadura como sujeto político, y por ende, del resurgimiento del nacionalismo extremeño. Esta idea desideologiza el sentimiento extremeñista, más aún si este es de corte revolucionario, desplazándolo hacia el ámbito de lo que en el discurso de las élites políticas regionales se considera como algo anecdótico y extravagante. Si a esto añadimos que las opciones regionalistas se mantienen prácticamente congeladas en la escena política extremeña (pues han anidado tanto en el PP como en el PSOE, desinteresándose de Extremadura como sujeto político), se entenderán las dificultades que el nacionalismo extremeño encuentra para su articulación.

En este sentido, Extremadura se inscribe en la pauta general que viene evidenciándose en el conjunto de España en las últimas décadas: el progresivo aumento de la identidad dual (española y autonómica) en detrimento de las identidades exclusivas. Esta consolidación de la adscripción simultánea a los dos ámbitos espaciales ha tenido lugar de forma paralela al complejo y ambivalente proceso de construcción del Estado de las Autonomías. Los datos muestran cómo los porcentajes de identidad dual de la población española se mantenían por debajo del 40% al principio de los años 80, superando el 50% en casi todos los años de las dos décadas siguientes. En Extremadura, esta tendencia global se acrecienta: en determinados momentos, más de dos tercios de los ciudadanos afirman sentirse, al mismo tiempo, españoles y extremeños (Jiménez y Navarro, 2015: 8). Asumiendo que a mayor prevalencia de la identidad etnoterritorial sobre los rasgos identificativos nacional/estatales, mayor es la probabilidad de que emerjan las aspiraciones y la movilización por un mayor grado de autonomía política (Moreno, 1992: 28), puede entenderse las dificultades para que proyectos nacionalistas y regionalistas se articulen en Extremadura. La extensión de los ligámenes afectivos duales supone un terreno nada favorable para las reivindicaciones nacionalistas y regionalistas.

Con este breve ensayo hemos pretendido arrojar luz acerca de un objeto de estudio que goza de gran atractivo y que no ha sido analizado hasta la fecha, ni siquiera superficialmente. El

nacionalismo extremeño, su génesis, trayectoria, idiosincrasia y fundamentos requieren de un acercamiento múltiple en profundidad desde la Ciencia Política.

NOTAS

1. Dentro de estos nacionalismos minoritarios escasamente estudiados, además del extremeño, podríamos citar el canario, el andaluz, el castellano, el aragonés o el asturiano. Para ampliar sobre la cuestión, ver: San Martín, P. (2006), *La nación (im)posible. Reflexiones sobre ideología nacionalista asturiana*, Oviedo, Trabe; Hernández, J. (1982), "El nacionalismo canario: sociedad, política e ideología", *Revista Internacional de Sociología*, (44): 617-636; Moreno, I. (2008), "Etnicidad, conciencia de etnicidad y movimientos nacionalistas: aproximación al caso andaluz", en Moreno, I. (coord), *La identidad cultural de Andalucía: aproximaciones, mixtificaciones, negacionismo y evidencias*, Sevilla, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces: 13-38.

2. En ocasiones los partidos regionalistas, fruto de esta diferenciación nada clara entre etnoregionalismo y etnonacionalismo, mutan en organizaciones nacionalistas. Este es el caso del Partido Aragonés Regionalista (PAR), que se transformó en un partido nacionalista, el Partido Aragonés.

3. Para conocer las circunstancias de la salida de militantes del PSOE y de la formación del PSPE, narrada por uno de sus protagonistas, ver: González, A. (2004), *Los primeros momentos: la restauración del PSOE en Extremadura tras la muerte de Franco*, Badajoz, Indugrafic.

4. El Movimiento Comunista de Extremadura (MCEx) es el nombre que en la región tendría el Movimiento Comunista de España (MCE), partido de orientación maoísta cuyos orígenes se remontan a Euskadiko Mugimendu Komunista (EMK, 'Movimiento Comunista de Euskadi' en castellano). El EMK nace a su vez a principios de los sesenta como continuación de Komunistak ('Los Comunistas') denominación adquirida en 1968 por ETA berri (ETA nueva) (Láiz, 1994: 151-154).

5. Palpable es la influencia en el pensamiento del extremeñismo revolucionario de la obra *Extremadura saqueada: recursos naturales y autonomía regional*, un análisis atrevido, crítico y multidisciplinar de la situación de subdesarrollo de Extremadura. Ver: Naredo, J., Gaviria, M., y Serna, J. (coord) (1978), *Extremadura saqueada. Recursos naturales y autonomía regional*, Barcelona, Ruedo Ibérico.

6. De hecho, en una manifestación anti-Estatuto organizada por la derecha cacereña en 1983, los extremeñistas realizaron una protesta, siendo todos ellos detenidos. Esto dio pie a que denunciaran la represión y persecución institucional perpetrada contra el extremeñismo revolucionario.

Bibliografía

Antón, J. (ed) (2012), *Ideologías y movimientos políticos contemporáneos*, Madrid, Tecnos.

Berriain, J., y Fernández, R. (coord) (2011), *La cuestión vasca. Claves de un conflicto cultural y político*, Barcelona, Editorial Anthropos.

Bloque Popular de Extremadura (1983), *Extremadura Libre. Portavoz del extremeñismo revolucionario*, (1), [panfleto], Cáceres.

Bloque Popular de Extremadura (1983), *Extremadura Libre. Portavoz del extremeñismo revolucionario*, (3), [panfleto], Cáceres.

Bloque Extremeñista Revolucionario (1985), *La cuestión extremeña*, [panfleto].

Cayetano, M. (1993), "El Partido Socialista del Pueblo Extremeño y su borrador de Estatuto de Autonomía –nacionalista- para Extremadura", en *Encuentros de Historia de Extremadura y su Didáctica*, Badajoz, Asociación Pedagógica de Badajoz: 331-340.

Delgado, I., y López, L. (2011), *Actores y comportamiento político*, Madrid, UNED.

Fernández, G., y López, R. (2012), *Sangre, votos y manifestaciones. El nacionalismo vasco radical 1958-2011*, Madrid, Tecnos.

García, J. (1991), *Entre la frustración y la esperanza: una historia del movimiento regionalista en Extremadura*, Mérida, Consejo Ciudadano de la Biblioteca pública municipal Juan Pablo Forner.

García, F.J. (2006), "Juan Luis Cordero Gómez: su vida y aportación al regionalismo y a la literatura en Extremadura", *Revista de Estudios Extremeños*, 62 (1): 217-256.

González, A. (2004), *Los primeros momentos: la restauración del PSOE en Extremadura tras la muerte de Franco*, Badajoz, Indugrafic.

Jiménez, M., y Navarro, L. (2015), "Las huellas electorales del nacionalismo español. Identificación territorial y voto en los partidos de ámbito estatal, 1980-2013", *Revista Internacional de Sociología*, 73 (1). <http://dx.doi.org/103989/ris.2012.02.12> (acceso 25 noviembre 2017).

Láiz, C. (1994), "La izquierda radical en España durante la transición a la democracia", Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

López-Aranguren, E. (1983), *La conciencia regional en el proceso autonómico español*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Martínez, L. (2004), "El movimiento ecologista. La lucha antinuclear y contra el modelo energético en España", *Mientras tanto*, (91-92): 83-105.

Moreno, L. (1992), "Concurrencia múltiple etnoterritorial: el caso de España", *Documentos de Trabajo*, (8). Publicado en *Claves de Razón Práctica*, (73): 24-30.

Naredo, J., Gaviria, M., y Serna, J. (coord) (1978), *Extremadura saqueada. Recursos naturales y autonomía regional*, Barcelona, Ruedo Ibérico.

Nuñez, X.M. (2013), "Nación y nacionalismos en España", en Alzamora, M., y Robles, A. (eds), *Pensamiento político en la España contemporánea*, Madrid, Trotta Editorial: 307-320.

Sánchez, F. (1996), "Blas Infante y Antonio Elviro: coincidencias doctrinales y divergencias empíricas en el discurso y la praxis regionalista", *Actas II Congreso de Historia de Andalucía*, 11: 199-222.

Sánchez, F. (1998), *Antonio Elviro Berdeguer: de la lucha regionalista al compromiso con el socialismo*, Mérida, Editora Regional.

Sánchez, F. (2004), "La crítica del centralismo liberal en los siglos XIX y XX. Los esfuerzos de movilización de las clases medias a la búsqueda de una nueva reordenación político administrativa de España', *Anales de Historia Contemporánea*, (20): 123-140.

Sánchez, J. (1997), *López Prudencio. Ideal e identidad de Extremadura*, Mérida, Editora Regional.

EN CLAVE SOCIAL

JUAN RAMOS: POESÍA CONTRA EL TIEMPO. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez

En 2016 ACISE contribuyó a la edición del libro de Francisco Javier García Carrero⁸² titulado "Arroyo, mi caro Arroyo. Juan Ramos Aparicio, un pueblo, un maestro, un poeta", en esta magnífica obra se rinde homenaje al profesor y poeta, Juan Ramos Aparicio, y supone un extraordinario esfuerzo para poner en valor la figura e influencia social y cultural que personas como él han tenido y tienen en muchos pueblos del medio rural y que, demasiado frecuentemente, pasan desapercibidos "al gran público".

Juan Ramos Aparicio nació en Arroyo de la Luz, Cáceres el 29 de agosto de 1915. Con esta brevísima selección de poemas queremos destacar la vigencia de la poesía de Juan Ramos y traer a colación los estrechos vínculos que existen entre la lírica y la sociología, y que el grupo *ochentero* de rock Golpes Bajo supo, mejor que yo, hacerlo explícito en el ya famoso estribillo de su canción "Malos tiempos para la lírica".

ROMANCE AMOROSO DE LA LUNA Y EL CIPRÉS DEL CAMPOSANTO

(Para Camilo José Cela, afectuosamente)

Con luz de luna se alumbran
los muertos del camposanto,
como de plata los nichos
tristes la estaban mirando.
Triste muy triste: solito
el ciprés del camposanto,
vela el sueño de los muertos
de la luna enamorado.
La luna pálida y fría...
¡Ha sabido conquistarlo!

Como abandonar no puede
este recinto sagrado
el ciprés,
la luna viene a buscarlo.
¿Resulta macabro amor...?
¡Nunca el amor fue macabro!
Con palidez de difunto,
luna y ciprés se han besado.
Beso de amor y de frío...
es el beso que se han dado.
Bruja y discreta en amor
a su amante ha abandonado.
¿Qué ciprés será el dichoso,
que bese sus castos labios?

⁸² Francisco Javier García Carrero es investigador y profesor de historia, además de Cronista Oficial de Arroyo de la Luz (Cáceres)

De plata envuelta en su capa
hasta el cielo se ha elevado:
el ciprés, la mira, mira...
su novia, lo está mirando.
Con luz de luna se alumbran
los muertos del camposanto.
¿Verdad que el amor no fue
en ningún lugar macabro?

Juan Ramos Aparicio
Alcántara, abril de 1946

TRISTE RECUERDO

*(Para los que siempre evocaron a la Escuela
con recuerdo estremecido.)*

Banco de mi escuela.
Yunque de mi hombría.

Donde siendo niño me sentaba
y escribía, y hablaba, y reía
las cosas alegres de la infancia mía.
En él, yo dejé marcado mi nombre
con fina navaja de tierra murciana
que mi padre compró en una feria.
¡Cómo la recuerdo
por chica y por bella:
su lengua de plata
y cachas bermejas,

cuajadas de estrellas!
Y un muñeco gracioso,
de lacios bigotes
y manos y patas de alambre,
(con sangre de potro,
y cara de hambre)
grabé cierto día...
¡Qué melancolía
me causa el recuerdo,
de aquella edad mía!

Se sentaba a mi lado un chiquillo,
con cara de pillo,
y hechos de santo.
¿Por qué lo recuerdo con gran simpatía?

En la plata bruñida de un charco
-se ahogó, cierto día-
sin que nadie le echara la mano,
que tanto pedía.
Cuando lo sacaron

debajo del agua
los ojos de santo tenía,
y en la cara de pálido asceta
escrita la pena...
de su letanía.

Hoy, he visto mi banco en la escuela
de nuevo, y sigue mi nombre:
a mi lado no estaba el chiquillo
con cara de hambre
y ojos de pillo,
que sería ya un hombre.

¡Qué tristes recuerdos!
Y cómo me acuerdo
de aquellas escenas,
que el solo evocarlas
me parten el alma de pena.

Banco de mi escuela.
Yunque de mi hombría.
Si gozara, de nuevo, mi infancia,
¡qué tranquilo, ¡Señor, moriría!

Juan Ramos Aparicio
Alcántara, septiembre de 1950

SINFONÍA DEL TIEMPO

PRIMAVERA

La primavera, gozosa,
se perfuma y contonea.
Al fin y al cabo, ¡mujer!
mujer que se sabe bella
y que se viste de flores
como el cielo, con estrellas.

¿Qué tendrá la primavera,
para ser tan hechicera?

VERANO

Rico en oro, los trigales;
oro viejo, los rastrojos
cuando se inflaman de rojos
crepúsculos vesperales;
tiene el sendero amapolas,
las umbrías, campanillas
y las doradas semillas
murmullos de caracolas.

OTOÑO

El sol matizó su cruz
en opacas transparencias;
Baco, halla complacencias
en sus racimos de luz;
el grillo alegre, murió,
cuando se aró en la besana.

¿Por qué siembras, labrador,
estando fría la mañana?

INVIERNO

Es invierno, el campo triste,
su traje de armiño viste.
Blanco ropaje de frío
tienen los campos de invierno.
¿Por qué calló el ruiseñor
si en la lumbre, cuenta cuentos,
un viejecito temblón?
En invierno, el campo triste,
llora la puesta del sol.

J. Ramos Aparicio
Alcántara, mayo de 1951

VERSOS INÉDITOS

A LA ORILLA DEL MAR RIOLENTO...
Para mi Isabelita, inquieta y sonriente.

Pensar, soñar, esperar.
Triduo de felicidad
para el hombre que camina,
-por un sendero de espinas-
ya por tierra, ya por mar.
Arrullado por las olas,
(poética caracola)
bella resulta la mar.

“A la orilla del mar riolento,
hay un convento...,”
canta una niña morena,
y una rubia, tiene pena...
del mar y de su lamento.
-¿Quieres que te diga un cuento,
dice la tierna walkiria?
Y suspira la sultana,
presa de amor y tormento.

Pensar, soñar, esperar...
¡Qué bellas son las canciones
para robar corazones,
del marinero, en el mar!

ANHELO

Ser brisa, ser temporal,
ser timón de mi velero
para ganar la bahía
azul, de mis bellos sueños.
Si Dios me quiere marino,
yo, agradecido le quedo;
si el cielo, me erige ave...
¡Sean loados sus deseos!
Porque marino o piloto
de mi corazón, yo anhelo,
sólo en alcanzar la orilla,
bogando con mi velero.

CONSEJO

Soñar, soñar y soñar...
Soñar con niños y rosas,
soñar con campos de nieve
y, también, soñar con mar.
¡Pero, ay, del despertar!
Juan Ramos Aparicio
Alcántara, agosto de 1951

CLIMAS DEL ALMA

A Pedro Caba, arroyano esclarecido.

.-.-

El pájaro que ayer cantaba ufano,
ha sumido en silencio a la ribera;
y su cantar, de gracia placentera,
con su muerte voló en pos del llano.

Ya no escucha la fronda sus primores,
del céfiro, se oye la quimera:
tras la nieve vendrá la primavera
y con ella, el trinar de ruiseñores.

Dime, Señor, ¿por qué calló en mi pecho
el dulce ruiseñor que se mecía
en la paz sosegada de mi lecho?

Tras la nieve, vendrá la primavera...
¿Qué pájaro cantor dirá al *amado*,
que en rezos floreció ya mi ribera?

Juan Ramos Aparicio
Alcántara, julio de 1951

PAZ EN EL CAMPO

(Para mi padre, padre y amigo).

¡Qué soledad en el campo
y qué bulla de recuerdos!

Habla la fuente y el río,
habla el cancho en su silencio
y el aire, al pasar, me dice
al oído sus secretos.
¡Qué majestad de sonidos...,
con tan profundo silencio!

En la copa de una encina
que viste de bronce negro
ha pasado el gavián,
la noche toda al acecho.
¡Dramatismo, sin palabras,
que en la vida no halla eco!

Hablan la fuente y el río,
habla el césped, habla el cielo,
las estrellas coquetean
y pone paz el lucero.
Yo quiero gritar, y callo.
Me alarma tanto sosiego.
(¡¡Socorro!!, que me traicionan
esta paz y este silencio).
¿No veis las garras arteras,
del gavián al acecho?

Paz, Señor, paz en las almas
como la que rige al cielo.
¿No es tu paz la que gobierna,
los sagrados cementerios?

Juan Ramos Aparicio
Alcántara, mayo de 1953

SONETO

A mi pueblo, con orgullo de hijo

Todo mi amor es poco, pueblo amado;
y quisiera pagar con hidalguía,
tu cariño, que ayer fue idolatría,
y hoy en sueño revives mi pasado.

Más quisiera pagar, lo no pagado,

con las doblas que guardo en mi tesoro:
oro viejo y virtud por el que adoro
tus virtudes de prócer adorado.

Arroyo de la Luz, siempre rumiando
a tus calles, y mozas, y atavíos
mientras el corazón está sangrando.

Realidad y poesía, juntas manando.
Amapola de amor, ¿por qué floreces
cuando en sueño hacia ti, voy caminando?

Juan Ramos Aparicio
Alcántara, julio de 1955

EL TREN EN MI POESÍA

Sobre un vagón de tercera
vi amanecer la mañana,
con cielo de nubes canas
y alfombra de primavera.

El encinar, sin arrullos,
anunciaba el nuevo día
mientras el tren avanzaba
por encinares de bronce
de esta noble tierra mía.

Tierra de conquistadores,
y de hombres soñadores
que con barcos de papel
ofrendaron a Isabel,
un Mundo Nuevo ,aquel día.

¡Tierra, dijo el de Triana,
al despuntar la mañana!

¡Tierra, exclamó con ardor,
un Pinzón, creo, que el mayor!

¡Tierra, tierra..., gritó luego

la loca tripulación;
tierra, gritaba Colón...
Saludando al nuevo día
que soñó con ilusión
de rodillas, aquel día
que el "milagro" se cumpliera
como justa profecía".

Sobre el mástil de la "Pinta",

-encajes de amor y sueño-
las gaviotas tejían;
y marineros de bronce,
(con lágrimas en los ojos,)
entonaron a la Virgen,
una salve marinera...
que la embarcación primera
esparció por la bahía,
de sus costas salineras.

Sobre un vagón de tercera,
amanecí una mañana;
el cielo peinaba canas
aquella mañana, dueña,
ya de la historia y la fama.

A mi lado, un viejecito,
dormía como un bendito
a los acordes del tren;
silbó ronca y muy señora
la loca locomotora,
cuando el tren entraba lento
-y jadeante paraba-
frente al reloj del andén.

Sobre un vagón de tercera,
amanecí una mañana;
el cielo peinaba canas
y un viejecito dormía...
a los acordes del tren,
que entre encinas se perdía
ya por tierras lusitanas.

ESTRAMBOTE

Sigo soñando despierto
con mi amada Extremadura,
tierra noble, tierra parda,
entre escuadrones de encinas
que le prestan su hermosura.

REQUIEBROS A LA TIERRA AMADA

Creí que el verde de tu norte ,España,
colmaría mis sueños;
y al volver a mi tierra, me parece,
más hermoso el barbecho;
más matriarcal la encina
que enamoró a un tiempo,
la soledad amada
junto a lo amado eterno.

Clásica es la dehesa,
cuando el sol va muriendo
entre cantos de alondras
y ruidos de cencerros.

Tierra viril la mía
que no sabe de versos
que la honradez no escriba,
o donde la palabra
tenga su justo puesto.

Recto y mudo el pentagrama
de tus surcos sedientos, que el tempero,
fértil los hace por la mano amiga,
de Dios y tus labriegos.

Campesinos quemados
por el estío y el cierzo
en duro maridaje
de ascético silencio.

Tú, no has visto las bravas
olas del mar; sediento,
bebiste del azul
purísimo del cielo;
de ahí , que en tus entrañas,
y en parto ecuménico
alumbraras, azul,
un mar bravío y extenso.

Mística en Zurbarán,
amada tierra mía,
en Pizarro y Cortés,
tus ansias de guerrero;
Guadalupe, Señor, guarda nuestro tesoro:
Un tesoro, Señor, de creencia y de imperio.

Creí que la esmeralda de tus bosques,
España,
colmarían mis sueños;
y que el pino airoso que se mira
de la mar, en su espejo,
me haría soñar también,
pero fue... vano empeño.

Solo dichoso vivo
cuando planto en tu suelo
un árbol , junto al árbol,
que mi padre sembrara con mi abuelo,
camino de la muerte, que es la vida;
de la muerte camino : el cementerio.

Tú no tienes los prados de Galicia,
ni los vetustos bosques de robledos

de la noble Vasconia;
ni dichosa sonrías, cual Valencia,
porque mina de oro es su subsuelo;
ni cantas "alegrías" con la aurora,
al igual que lo hace el pueblo betico....
Eres sobria , amada Extremadura,
hasta en tiempos adversos,
cuando ves, en las eras, que tus mieses
se cofunden con fuegos del averno;
o cuando entierras con dolor al hijo,
que un día de gloria floreció en tu seno.

Amada Extremadura, cuanto me habla
tu ascético paisaje en su silencio;
y el ladrido en la noche del mastín
que guarda a la majada del recuesto,
mientras duerme el pastor, que nuestra raza,
llama en su dulce fabla, "ángel del cielo".

Para amarte estaré siempre a tu vera
que en mi alma murieron ya los sueños;
y quisiera vivir, juntos a los míos,
y al morir descansar, junto a mis muertos.

SANTOS DOMÍNGUEZ: “ANTES QUE EL MAR FUE EL TIEMPO”

LA ISLA DE SISTOLÉ PUBLICA “LA VIDA NAVEGABLE (ANTOLOGÍA MARÍTIMA)”

Por Manuel Quiroga Clérigo.

Los poetas del interior suelen tener una visión entusiasmada del mar. Forma parte de sus sueños, de su inspiración y, casi siempre, de sus mejores recuerdos. Por ello sus versos dotan a ese mar de una fantasía excepcional, dándole un delicado protagonismo.

Santos Domínguez, cacereño, se asoma a las aguas casi encantadas del Atlántico gaditano, allí donde acaba o empieza La Vía de la Plata, y las dota de personalidad, de arraigo, de vehemencia. Lo hace, en “La vida navegable (Antología marítima)” libro publicado con gran sentido literario por La Isla de Sistolé, esa editorial sevillana que en su Colección Arrecifes ha dado a la imprenta poemarios de autores como Ángel García López, Julio Mariscal, Antonio Moreno Ayora, Francisco Bejarano, Javier Salvago, Juan Peña, Álvaro Valverde, José Luis Piquero...

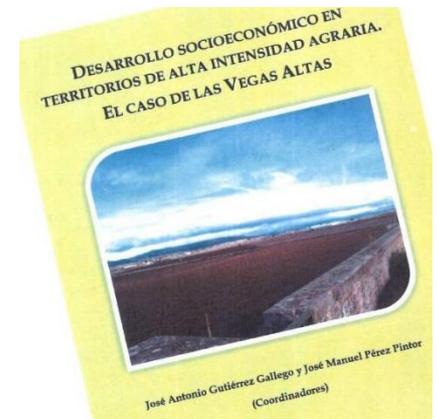
Éste de Santos Domínguez es un libro repleto de indagaciones, de paisajes, reflexiones, alegrías, intuiciones. No en vano recuerda José María Jurado en el prólogo que “El poeta se ha acercado a la orilla de las sombras y ha mirado a los cielos, ha conseguido aguantar el pulso del sol, la oscura tentación del agua bajo cuya piel de obsidiana crecen los ásperos sargazos que lastran los bajeles. Ha regresado del vientre blanco de la ballena para contároslo”. Y efectivamente, en esa tarea de contar el predecible descubrimiento del mar y los horizontes van quedando versos intensos, heptasílabos sabrosos, endecasílabos fructíferos, delicados alejandrinos: “Oye detrás del sueño,/en los mudables dedos de la brisa,/los hondos manaderos de la noche/con su rumor de cuevas y su oscura garganta”. Dividido en tres grandes partes, todas iguales en intensidad lírica y en intención humana, cada una de ellas, sin embargo, apunta a un momento, a una referencia concreta, como indicarían sus respectivos títulos: “Un lugar extranjero”, “Las tardes navegables” o “Alguien canta en lo oscuro”. Y es que, como apunta Jurado “Santos Domínguez, como el viejo marinero en su balada, ha navegado todos los océanos y ha descendido a todos los abismos”, tal vez porque unos y otros forman parte del mismo viaje, de la misma indagación: “Somos lo que no deja de regresar: el agua/y el recuerdo sin cauce de la vida”. Visto así se alzan todos los protagonismos, todas las reflexiones, en un intento armónico de

descubrir presentes e intuir devenires: “Bajan al mar los pinos en esta tarde húmeda/de luz difusa y verde. No cambiarán los dioses/el jardín mineral de clivia y sanguinaria,/de crestas afiladas y acantilados cóncavos. Los días depositan sus rescoldos amargos/en la cima fugaz/de espuma de las olas”. Cada poema es un mundo, una insinuación, una invitación a ese recorrido por la vida y los deseos. Hay poemas enternecedores, algo terribles, como “La canción del ahogado”: “Ya el vestigio, la médula, la eclosión de lo mundo/te llaman. Te convocan/la quemazón del tiempo y el silbo extraviado/de un pájaro tardío”. Por los versos desfila la eternidad, la suave insinuación de todos los crepúsculos. De ahí parte la inspiración, la duda, la conciencia del poeta para describir su entorno, su apacible serenidad para contemplar amaneceres y observar la innegable libertad de la naturaleza, aunque exista el leve temor de ver la tierra acabándose, la oscuridad asaltando los últimos vestigios, de aquellos paraísos de la adolescencia, hoy destinados a ser consumo de la nada. “Ala de sombra”, último poema del libro, resumiría un sendero de incertidumbres y de violencias: “Escucha y dime luego/si son cenizas esto que me quema las manos/y me arrasa los ojos como una pura lágrima”. Pero mucho antes el recorrido por las orillas del mar embriagador (y amenazante) sigue siendo parte de esa navegación insólita y fructífera, pues de ella surgen melodías eternas, paisajes imprevistos, invitaciones para viajar en las pateras de la desesperación o en los camarotes de lujo de los cruceros turísticos: “Por oscuras penínsulas pasan sombras oscuras,/deshabitadas sombras de herrumbre que el salitre/hizo crecer un día con lluvias litorales/sobre un verdín de olvido”.

Esta, llamada, “Antología marina” es, realmente, una interesante reflexión en torno a esa ansiada cercanía del mar, ese lugar donde se unen la ilusión y el deseo, donde son posibles los mejores paisajes y las más tiernas alegrías. El poeta recalca en las orillas de la vida y, a veces enfervorizado, habla de cuanto le sugieren las olas, la espuma, la niebla, la arena, las sensaciones de eternidad y de vehemencia. Otros poetas, otros viajeros, los músicos de la eternidad, quienes saben llevar a su paleta la belleza del mar y sus vitalidades han transcurrido, también, por este precioso libro de Santos Domínguez quien establece algunos diálogos como el siguiente: “Y tú, Livio, te quedas/en el aire sin plomo de las constelaciones/y en los mares sin muertos de las cartografías”. Lo demás es sólo inspiración, trabajo, detenimiento, buen hacer poético.

RECENSIONES

Gutiérrez Gallego, José Antonio; Pérez Pintor, José Manuel “Desarrollo socioeconómico en territorios de alta intensidad agraria. el caso de las Vegas Altas”. Diputación Badajoz. Badajoz (2017). Por Pedro Miguel López Pérez



Reseña bibliográfica por *Pedro Miguel López Pérez*, Sociólogo.

pedromiglopez@hotmail.com

La dinámica cotidiana que presentan los diferentes territorios en la actualidad es el resultado de una serie de procesos que derivan de diferentes circunstancias históricas, demográficas, económicas, sociales y culturales. En este sentido, el conocimiento de un determinado espacio es fundamental para identificar el grado de desarrollo y de competitividad que éste presenta dentro de un determinado contexto administrativo (provincial, regional, etc.). A grandes rasgos esto es lo que pretende, y aventuro a adelantar que consigue, el libro que comentamos en estas líneas.

En un estudio sobre la intensificación agraria en la comarca extremeña de las Vegas Altas del Guadiana es necesario exponer en primer lugar unas referencias al proceso histórico que ha tenido lugar en este espacio geográfico en torno a la propiedad de la tierra, porque solo de esta manera se puede comprender aún mejor la situación actual de esta comarca. Y así arranca esta obra colectiva coordinada por los doctores José Antonio Gutiérrez Gallego y José Manuel Pérez Pintor, resultado de las ponencias, comunicaciones, mesas redondas y debates que tuvieron lugar durante el Curso Internacional de Verano de la UEX, que bajo el mismo título se celebró en el CID Guadiana a principios de julio de 2016.

La primera parte, a cargo de los profesores José Antonio Gutiérrez y Juan Ángel Ruiz, se realiza un recorrido que abarca algo más de doscientos años, los que van desde 1750 hasta 1952, que vienen a ser los precedentes de la actual intensificación agraria en esta comarca. En aquellos tiempos el principal destino de las tierras era el pastizal extensivo para aprovechamiento del ganado trashumante que disfrutaba de los privilegios concedidos por el Hornado Concejo de la Mesta. Se narra también las reclamaciones de superficies para el cultivo, como medio de vida para los agricultores. Petición que no es exclusiva de jornaleros y labradores extremeños, sino de los del conjunto de la nación y que tuvo su respuesta en el famoso informe de la Ley Agraria de Jovellanos, quien criticaba la amortización de las tierras y abogaba por la liberalización del suelo. Seguidamente los investigadores hacen un recorrido desde mediados del siglo XIX hasta la mitad del XX, para centrarse, como no puede ser de otra forma en la Reforma Agraria Liberal, encaminada a modificar la estructura de la propiedad de las tierras, cuyo fin era convertir dicha propiedad en un bien libre. Realizan un esbozo de las enajenaciones de los bienes rústicos pertenecientes a mayorazgos, que pasaron a manos de gente notable de las localidades o de la provincia, banqueros madrileños, labradores acomodados de la zona, etc. La Desamortización de Mendizabal tuvo su incidencia sobre cerca de seis mil hectáreas en la zona.

Ya a principios del siglo XX se tenía conciencia de que el verdadero motor para el desarrollo agrario pasaba por la oferta de agua. Y aunque se dio el gran paso con la creación de las Confederaciones Hidrográficas, en este caso concreto la del Guadiana, no sería hasta finalizada la Guerra Civil cuando retomara el proyecto del regadío con la creación del Instituto Nacional de Colonización que mediante el conocido como Plan Badajoz transformaría extensas zonas de secano en tierras de regadío. Dicho plan tenía como base mejorar la explotación de la tierra mediante la puesta en riego, mejora de las infraestructuras y comunicaciones y fomento de la industrialización, sin olvidar el proceso colonizador que llevaba aparejado, creando nuevas poblaciones y permitiendo el acceso a la tierra a los nuevos colonos.

A esta descripción del proceso evolutivo de la tierra le acompaña el análisis del territorio, comunicaciones y dinámica socioeconómica. Es la segunda parte de la que se encargan los también profesores José Manuel Pérez Pintor y Francisco Javier Jaraíz, quienes hacen una radiografía de la distribución de la comarca objeto de estudio, compuesta por 32 núcleos de población, de los cuales 17 son municipios y 15 Entidades Locales Menor, teniendo como eje vertebrador el río Guadiana.

En cierta medida, aunque ya lo hemos comentado de pasada, podemos decir que este libro contribuye a dar a conocer en profundidad la evolución histórica de la población, el territorio y los aspectos socioeconómicos del territorio objeto de estudio. Un libro necesario que ayuda a conocernos más y mejor, porque parafraseando al archiconocido personaje de *El Principito*, creado por el genial Antonie de Saint-Exupéry, “sólo podemos amar aquello que conocemos”. Estimo que el principal problema que tenemos, no sólo en las Vegas Altas, sino en toda Extremadura, es que no nos queremos lo suficiente. Tenemos un serio problema de autoestima, cierto complejo de inferioridad debido precisamente a que no nos conocemos o tenemos un conocimiento muy superficial de nosotros mismos. Por tanto, es lógico que si no nos conocemos poco podemos querernos a nosotros mismos. O dicho en positivo sólo conociéndonos mejor podemos incrementar nuestra autoestima y valorar todo el potencial agrícola, paisajístico, agroindustrial, medioambiental, turístico, histórico, patrimonial y por supuesto humano que tenemos. Conocernos mejor no solo es el primer paso para querernos, para amar la tierra y el entorno en el que desarrollamos nuestras vidas, sino que es fundamental para abandonar definitivamente nuestros miedos, complejos y estereotipos, sobre todo y principalmente aquellos que nos hacen creer que todo lo que viene de fuera es mejor que lo de aquí, cuando en la mayoría de las ocasiones es justo al revés.

Por ello considero importante dar a conocer y difundir esta obra prologada por el alcalde de Guareña y que cuenta con la participación de diferentes especialistas universitarios que aportan una visión multidisciplinar acerca de la transformación y realidad actual que presenta una de las comarcas extremeñas con mayor desarrollo agrícola, como son las Vegas Altas del Guadiana.

La importancia de este estudio radica no solo en el citado enfoque multidisciplinar, historiadores, geógrafos, expertos en ordenación del territorio, sociólogos, ingenieros, y todos los datos que sobre dicha comarca pueden aportar, sino en que la misma supone un auténtico ejercicio de introspección, análisis y reflexión pormenorizada sobre la realidad pasada, presente y futura del territorio estudiado y su población.

Esta obra viene a ser un canto a la esperanza, pues muestra no sólo lo que las Vegas Altas han sido, desde los precedentes del proceso de intensificación agraria iniciado a mediados del siglo XVII, la posterior evolución y diversificación demográfica y económica, para llegar a un análisis de la situación actual, sino que también lanza una batería final de iniciativas para el desarrollo socioeconómico de dicho territorio. Una serie de serie de propuestas y sugerencias que de ser

tenidas en cuenta, por administraciones y ciudadanos, sin duda contribuirían a mejorar la realidad socioeconómica de la comarca.

Adela Cortina. "Aporofobia, el rechazo al pobre." Paidós. Barcelona, (2017). Por Dr. José Luis Calvo Buezas

Reseña bibliográfica por *Dr. José Luis Calvo Buezas*, catedrático de filosofía de Enseñanza Media.

La obra de la catedrática Dra. Adela Cortina (Valencia 1947) tiene el gran mérito de "sacar" la ética a la calle, desde unas raíces y perspectiva humanistas. Del mismo modo que Aristóteles bajó la filosofía de Platón del cielo a la tierra, con este libro la autora pasa la reflexión moral, del escenario académico al foro, al ágora, a la plaza pública. Buena prueba de ello es la amplia repercusión mediática que su publicación ha tenido, como llamada de alerta para educar la conciencia moral frente a la pobreza y la exclusión social de nuestras sociedades modernas

Su lenguaje reflexivo es a la vez claro y directo, con frecuentes recursos simbólicos elocuentes que hacen la obra muy didáctica. Con las referencias a la fábula del lobo y el cordero, el mito del auriga, el anillo de Giges, el jardín del Edén, el nuevo Frankenstein, etc. divulgan la filosofía de la vida, con la riqueza y condensación que lo hacen cuentos populares y el refranero.

La actitud literaria de la autora es plenamente filosófica. Como los antiguos filósofos griegos buscaban la verdad, *aletheia*, descubriendo debajo de los velos, así también la catedrática Adela Cortina, con mirada penetrante y fino bisturí, disecciona y analiza una situación social, *la pobreza*, como condicionante radical de un modo de vivir de algunos en el mundo. De los *pobres* cabe decir que, "si somos los que comemos y lo que aportamos", los pobres no "son", "no existen" con todas las consecuencias que esto encierra.

El discurso del odio se ceba con los pobres. "La xenofobia, la aversión al extranjero, el odio a las personas homosexuales; la fobia a musulmanes, cristianos o gentes de cualquier



religión, y también la *aporofobia*, el desprecio al pobre e indigente, forman una parte de ese catálogo de grupos a los que se dirige el discurso del odio" (pág. 33).

Ante un problema de este tipo con solo los sentimientos puede hacer a la gente ser buen samaritano, pero en la política conduce a la fascinación peligrosa de la demagogia populista políticas de rechazo a los pobres, a los inmigrantes, a los refugiados, a los diferentes. Terminar con la pobreza es posible, justo y éticamente un imperativo urgente, así como combatir los discursos de odio y prejuicios étnicos.

A España vienen muchos extranjeros que buscan trabajo, sabiduría, bienestar o refugio; y algunos de éstos, dicen los racistas, "*no aportan nada*", *son los pobres*, a los que la sociedad rechaza e incluso odia. Los condicionantes de mujer, emigrante, de color, analfabeta, son factores determinantes y cáscaras envolventes que, como los de cebolla, contienen en diversos grados la pobreza, reforzando, mediante una interrelación compleja y circular, una mayor discriminación, exclusión y xenofobia.

El discurso de odio se encuba y trasmite mediante los estereotipos, como el de este adolescente: "*No me gustan los moros si te das cuenta todos van de chulos, caen mal, echan peste y son terroristas y además dicen que nuestro dios es una mierda.*"

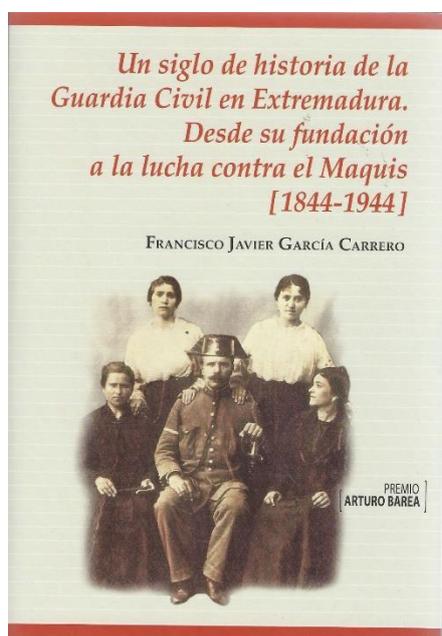
[hombre, 14-16 años, Secundaria, Colegio Público, Mediana ciudad, Encuesta Escolar 2008, de Tomás Calvo Buezas).

En el cálculo que Epicuro recomienda hacer para elegir el mayor placer y rechazar el dolor, el odio sale muy malparado, porque la vida es corta y cada instante que se consume odiando se pierde de gozar de los placeres; y en palabras de Martín Luther King nada que un hombre haga lo envilece más que el odio, porque quien odia se degrada a sí mismo, de modo que se convierte en víctima. Por otra parte, como declaraba al Dra. Cortina a ABC (15-5-2017). "*Todas nuestras fobias están incubando guerras*", guerras fratricidas como las que sufrimos en la guerra incivil del 36, y afloran ahora en guerra verbal con el *separatismo catalán*. Y guerras sangrientas, como las del terrorismo yihadista, en que el motor, no es tanto el amor al Islam, sino el odio a los cruzados cristianos occidentales. Y ante esa barbarie de unos asesinos, que no hay que extender a la inmensa mayoría de musulmanes pacíficos, no se puede responder con el odio al islam tolerante, ni el odio a los seguidores pacíficos de Alá. Tras el atentado terrorista de Barcelona, las cloacas racistas estallaron y podían leerse estos mensajes en las redes:

"*Hay que reventar a estos putos moros de mierda ya mismo*", "*Llámenme como quieran, pero hay que matar al puto perro de Alá. Muerte al moro*", "*Hay que matarlos a todos. Cerdos. Me cago en el Corán y en sus muertos*", "*Moro que reza, machete a la cabeza*". Y así centenares de escupitajos de odios violentos en las redes sociales.

Por todo ello, el magnífico libro y oportuno mensaje ético de la Dra. Adela Cortina, (catedrática de Ética y Filosofía Jurídica, Moral y Política de la Universidad de Valencia), cobra especial relevancia y actualidad. Terminemos la reseña con la significativa sentencia de la contraportada de Adela Cortina: “Porque acabar con estas fobias (xenofobia, racismo, misoginia, homofobia, cristianofobia o islamofobia) es una exigencia del respeto no a la “dignidad humana”, que es una abstracción sin rostro visible, sino a las personas concretas, que son las tienen dignidad, y no un simple precio”.

RESEÑA DEL LIBRO: de Frco. Javier García Carrero :”Un siglo de historia de la Guardia Civil. Desde su fundación a la lucha contra el Maquis (1844-1944)”. **Notas sociológicas en un texto de carácter histórico.** Por José Antonio Pérez Rubio



Notas sociológicas en un texto de carácter histórico

Autor: José Antonio Pérez Rubio

Podríamos empezar esta valoración preguntándonos que hace una reseña sobre una publicación de carácter histórico en una revista de carácter sociológico, la respuesta es bien simple: para la Sociología el dato histórico es un indicador básico en la explicación de los hechos sociales que destilan los hechos históricos. El poliedro de disciplinas que tienen necesidad del conocimiento la “madre Historia”, nos señala lecciones que para la Sociología son indispensables a la hora de la interpretación de los cambios sociales a nivel macro, así como de los modelos de comportamiento y de interrelación social a nivel microsociológico. En general, las ciencias sociales tienen diversos campos de observación e instrumentos que consideran prioritarios para la justificación de sus fines, así mientras que los documentos de archivo en general son

importantes para un historiador, de la misma forma lo son que para un sociólogo o economista en sus construcciones explicativas.

En el caso que nos ocupa nuestra intención, aparte de analizar el valor de la investigación historiográfica, es la de resaltar las aportaciones de carácter sociológico que de forma directa o indirecta refleja Francisco Javier García Carrero en su obra. Debemos señalar desde un principio que este libro no es sólo el reflejo de la investigación sobre una institución de servicio público como ha sido el cuerpo de la Guardia Civil, sino un texto que traduce la historia sociopolítica de España a partir del estudio de las causas de su nacimiento y su evolución durante un siglo. Al mismo tiempo, la publicación refleja el proceso de transformación de la identidad de la Benemérita institución a lo largo del siglo XIX y XX en su doble vertiente: como instrumento de control de la vida social, sobre todo en el medio rural, con la función de defender la propiedad privada, y por otro con la misión de auxilio a la población en momentos de riesgo o peligro como dice en el prólogo Sánchez Marroyo (p.12) y, como el mismo autor revela (p.24), uno de los aspectos más interesantes de esta institución es la ambivalencia de su propia naturaleza de ser civil y militar, definición que ha permanecido a pesar de los cambios en la estructura del Estado o cambios e gobierno durante el periodo señalado.

Nos encontramos ante una obra clave, escrita por un investigador sobradamente conocido en los estudios historiográficos de Extremadura. Con el "salto" que el autor da al tratamiento de esta temática histórica a nivel nacional, debe servir de referencia, unido a otros estudios sobre esta institución. Aunque sobre estos habría apuntar que la Institución sido más conocida por los historiadores que o bien se han fijado más el aparato militar o como una de las instituciones relacionadas con el aparato represor del Estado. A tenor de esto la institución ha sufrido intensas críticas por parte tanto de la izquierda política española como de gran parte de la historiografía académica con su actuación en la Guerra Civil y el periodo franquista, no sin razón. Sin embargo, Javier García Carrero ha insistido en "la funcionalidad" que la institución ha tenido en todo tiempo y lugar durante ese periodo de tiempo para cualquier gobierno o régimen instituido en la defensa del orden social y de la propiedad privada... Recordemos por ejemplo que a la hora del levantamiento militar en 1936, parte de los efectivos de la Guardia Civil se mantuvieron fieles a la legalidad de la Segunda República, mientras que otros en la interpretación del precepto franquista de la "justicia al revés" (p.25) cometieron verdaderos y masivos actos criminales,

En otro orden de cosas, esta obra ha sido el producto de una búsqueda archivística digna de encomio. Esta labor realizada desde Extremadura, la cual tiene un doble valor como ha señalado el autor en alguna ocasión: el coste de tiempo y dinero sin ayuda pública o privada alguna. El haber logrado la colaboración de los responsables de la institución en facilitar, el acceso a una documentación casi reservada a la historiografía de corte militar, tiene su mérito. No obstante, a pesar de las carencias el resultado ha sido meritorio al ser recompensado el trabajo

con la concesión del Premio "Arturo Barea" en competencia abierta. Premio que, por otra parte, tiene un prestigio reconocido en los ámbitos de las ciencias sociales de la región extremeña y fuera de ella. Ante una obra de este calado en cuanto a su dimensión histórica, no se puede obviar la aportación que desarrolla en cuanto a la recuperación de la memoria histórica se refiere, pero al mismo tiempo resulta casi obvio destacar la actualidad del tema de estudio.

El trabajo que nos ocupa consta de una introducción, once capítulos y un exhaustivo apoyo bibliográfico y archivístico, con un prólogo del reconocido historiador Sánchez Marroyo, el cual enmarca el cuadro sociopolítico donde desempeña su función esta institución.

Para una comprensión genérica y pedagógica, el libro se podría dividir en tres partes:

- La primera estaría dedicada a los antecedentes a la fundación de la Guardia Civil y una pormenorización de las instituciones de orden público creadas en la Edad Media y que pervivieron en muchos casos hasta 1844 con la aparición de la nueva institución y la aspiración de crear un único órgano de seguridad que abarcara todo el territorio nacional y que estuviese por encima de las instituciones creadas anteriormente y justificar su supresión. En este capítulo merece la pena recorrer distintas fórmulas arbitradas durante siglos para luchar contra el desorden social y el banditaje. A lo largo de 57 páginas el autor describe pormenorizadamente hasta 16 instituciones, citando entre otras, las creadas a finales de la Edad Media hasta comienzos de XIX. Hasta ese momento, la totalidad de los cuerpos desarrollaban su actividad en el medio rural y no será hasta el reinado de Carlos III (año 1782) cuando se creó una institución de orden público para el ámbito urbano. Este capítulo aunque tiene un peso específico de gran envergadura al retrotraerse a las instituciones anteriores a la creación de la Guardia Civil, lo hace en función de la necesidad que tiene el sistema centralista de los Borbones vigente en casi toda Europa, de crear una institución de orden público de carácter único y permanente en el tiempo
- La segunda parte estaría constituida por los capítulos del segundo al noveno, en los cuales nos explica el despliegue, transformación burocrática y consolidación de la institución desde la creación de la Guardia Civil en 1844 hasta Segunda República cuando llega a su zenit la conflictividad del campesinado y la promesa de la Reforma Agraria. Es en los capítulos de esta parte donde a pesar de la presencia de argumentos jurídicos administrativos y fuentes doctrinales, aumenta indirectamente los aportes sociológicos en relación a la conflictividad social. Proceso en el que la institución se escora claramente hacia los intereses de los grandes propietarios y en progresiva menor medida ante los que padecen "el hambre de tierras" para cultivar. De tal forma que la relación lógica entre el aumento de los efectivos y el despliegue por el territorio, tendrían que ver con estas dos grandes dimensiones: el incremento de la población y la presión de aquella sobre la tierra como única forma de sustento.

En este sentido y con perspectiva holística, se podría ver la interrelación directa entre aumento de la población sobre todo en el mundo rural y la incapacidad de articular fórmulas por parte de la Administración para resolver el problema social, prefiriendo poner fórmulas represivas en las que tendría gran protagonismo esta Institución.

Tomando como referencia el territorio extremeño, el primer gran impulso en el despliegue y disponibilidad de medios lo detecta García Carrero a partir de la Restauración Canovista y el reinado de Alfonso XIII, periodo histórico donde aseguró su poder la burguesía conservadora, en el cual se estableció un sistema de caciquismo legitimado bajo fórmulas

de clientelismo y patronazgo, que perdurará durante un largo periodo. En el cual la Institución sufrió las mayores críticas por parte de los grupos políticos obreros y el mayor desprestigio social, no por culpa única de la Institución armada sino por la instrumentalización que Administración hizo de la misma. Es digno de mención lo que es capaz de mostrar el despliegue territorial de la Guardia Civil por el territorio de Extremadura lo describe en el capítulo 7º, 8º y 9º a consecuencia de la presión de las corporaciones locales y cacique de los pueblos para que se crease un puesto de la Guardia Civil, lo cual suponía un plus de altos réditos electorales (p.201-293). En estos capítulos muestra con gran profusión de datos 30 cuadros donde se muestran la estructura del Tercio nº 11 de Extremadura, el despliegue de los contingentes, el tipo de servicio prestado y hasta los tipos de delitos cometidos en las diferentes localidades de Extremadura

- Consolidada la estructura orgánica y el asentados los puestos sobre todo en el medio rural, la imagen de la Guardia civil no se vio modificada a pesar de los intentos de la Segunda República (Capítulo 9º) a pesar de la descarga de responsabilidad que suponía, en cuanto a la represión de la manifestaciones y perturbación de orden público, la creación del Cuerpo de Seguridad y Asalto (p.451).

Javier García Carrero conocedor, por su bibliografía, de la actuación de la Guardia Civil en la República y el periodo franquista, en el cual descubre figuras de auténticos criminales como Gómez Cantos entre otros, nos relata la disyuntiva que se le planteó ante el Golpe de Estado de 1936 Capítulo 10º y 11º. El hecho de ser el único cuerpo armado desplegado en el territorio no supuso una unanimidad en la respuesta al llamado "Alzamiento Nacional". El cual con sus avatares la constituyó en un aparato represor al servicio del Estado. Así la Guardia Civil quedó varada en su esfera militar y el abandono total del civilismo propugnado históricamente por algunos de sus mandos, una muestra de la vertiente militar fue precisamente la lucha antiguerrillera, hasta su erradicación durante el Primer Franquismo

No obstante el autor nos muestra como está Institución va asumiendo a los largo del tiempo competencias "universales" a partir de las cuales que el Instituto armado se fundó como un medio indirecto de asegura la presencia del ejército en la esfera del orden público, siendo esta la razón por lo que distintos historiadores del Cuerpo han criticado: la institución y la garantía del orden público eminentemente represivo han estado siempre demasiado juntos, en palabras del autor (p. 449)

Realmente, el autor propone un modelo original para el análisis de esta institución, cuyos orígenes y desarrollo ofrece un terreno propenso al interés de la investigación, sobre todo cuando Javier García Carrero aporta un arsenal de datos que incitan a la curiosidad sociológica. El autor nos desvela como una institución de este tipo, que nació principalmente para la defensa de la propiedad privada sobre todo y el orden público de una sociedad en proceso de cambio hacia el capitalismo, ha podido sobrevivir, cuan "ecclesia católica", y adaptarse a los cambios sociales, y los continuos pronunciamientos militares, revueltas, cambios de régimen a todo lo largo del siglo XIX hasta el levantamiento y la instauración del Régimen Franquista. Hasta llegar al cambio de imagen e incluso de naturaleza de nuestros días en su labor de servicio público.

EDICIONES ACISE

LIBROS

LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN EXTREMADURA. ACTAS DE JORNADAS DE ESTUDIO. 1997

ESTUDIO SOBRE LOS RECURSOS ENDÓGENOS Y YACIMIENTOS DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE CÁCERES. 1998

ESTUDIO SOCIOLÓGICO DEL VOLUNTARIADO EN EXTREMADURA. 1999

LA VIDA EN LAS AFUERAS. ESTUDIO SOCIOLÓGICO SOBRE LAS CONDICIONES DE VIDA, PROBLEMAS SOCIALES Y PERSPECTIVAS DE FUTURO DEL BARRIO CACEREÑO DE ALDEA MORET. 2001

LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA EN EXTREMADURA. 2004

LA DEHESA DE DEBAJO DE PERALES DEL PUERTO. 2012

MANUAL DE SOCIOLOGÍA DE LA EMPRESA Y DE LAS ORGANIZACIONES. TEXTOS FUNDAMENTALES. 2012

PERALES DEL PUERTO: DESDE LA PREHISTORIA A LOS TIEMPOS MODERNOS. 2013

SERVICIOS SOCIALES DE BASE EN EXTREMADURA. Aproximación al estudio de las demandas sociales en Extremadura, 2014

ARROYO, MI CARO ARROYO. JUAN RAMOS APARICIO, UN PUEBLO, UN MAESTRO, UN POETA. Francisco Javier García Carrero, 2015

REVISTA EXTREMEÑA DE CIENCIAS SOCIALES "ALMENARA" Nº 1 - 2009

UN FENÓMENO RECIENTE Y EN CONTINUO CRECIMIENTO: LOS SITIOS DE REDES SOCIALES EN INTERNET. Carlos Rodríguez Notario

CAPITAL SOCIAL EN EXTREMADURA: EL ÉXITO ESTA EN LA CONFIANZA. Francisco Javier Monago Lozano

LAS POLÍTICAS DE "INTEGRACIÓN" DE LOS GITANOS EN PERSPECTIVA HISTÓRICA. Eusebio Medina García.

COOPERACIÓN LOCAL AL DESARROLLO: EXPERIENCIA EN PANDO –BOLIVIA. Miguel Ángel Cortés Barrantes

LA INMIGRACION DE CÁCERES EN DATOS. Jesús Moreno Ramos

LA RELIGIOSIDAD DEL COLECTIVO MARROQUI EN EXTREMADURA. Rachid El Quaroui

MOVIMIENTOS ANTIGLOBALIZACIÓN E INTERNET. Pedro Miguel López Pérez

VIOLENCIA DOMÉSTICA. Eva María Flores Guerrero

RECENSIONES. M^a Irene Morán Morán

LECCIÓN MAGISTRAL. UNA APROXIMACIÓN A LA SOCIOLOGÍA PARA LOS AMIGOS Y COLEGAS. José Antonio Pérez Rubio

IN MEMORIAM DE FELICIANO MORCUENDE, SOCIÓLOGO EXTREMEÑO.

Marcelo Sánchez – Oro Sánchez

REVISTA EXTREMEÑA DE CIENCIAS SOCIALES "ALMENARA" Nº 2 - 2010

LA LENGUA ESPAÑOLA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES ADULTOS DE TRES ZONAS DE EXTREMADURA: UN ESTUDIO DE CAMPO. Beatriz Moriano Moriano.

INDICADORES PARA EL ESTUDIO DE LOS ASPECTOS PERCEPTIVOS Y SIMBÓLICOS DEL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez.

LA PRENSA INDEPENDIENTE, UN FORO ALTERNATIVO DEL DEBATE POLÍTICO EN MARRUECOS. Mohamed Boundi Boundi.

EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS: UN APRENDIZAJE EXTRAESCOLAR. José Francisco Sánchez Alía

DANDO LA BIENVENIDA AL "NATIVO DIGITAL". Ricardo Díaz Thovar.

FÁBRICA SOCIAL GENERALIZADA Y GENERAL INTELLECT. Constantino Gutiérrez Barbarrusa.

LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS: MINORÍAS ÉTNICAS E INMIGRADOS. María Rosa Fernández Sánchez.

MOVIMIENTOS ALTERNATIVOS A LA GLOBALIZACIÓN (II). EL CASO DE ATTAC. Pedro Miguel López Pérez.

REVISTA EXTREMEÑA DE CIENCIAS SOCIALES "ALMENARA" Nº 3 - 2011

APLICACIÓN DE UN MODELO DE INDICADORES PARA EL ESTUDIO DEL CAPITAL SOCIAL y LOS CAMBIOS SOBRE LAS PERCEPCIONES EN LA RAYA DE EXTREMADURA (1ª Parte). José Antonio Pérez Rubio y Francisco Javier Monago Lozano

LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENTRE EL NOROESTE DE EXTREMADURA (ESPAÑA) Y LA BEIRA INTERIOR SUL (PORTUGAL), UNA APROXIMACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA CUALITATIVA (2ª parte). Eusebio Medina García.

HISPANOS EN ESTADOS UNIDOS, LA LEY RACISTA DE ARIZONA Y LA REFORMA MIGRATORIA DE OBAMA. Tomás Calvo Buezas

- LOS JÓVENES Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. José Ignacio Urquijo Valdivielso.
- LA EVOLUCIÓN DE LA FAMILIA. Eva M^a Flores Guerrero
- TODO PODER GENERA RESISTENCIA. Una entrevista de Manuel Quiroga Clérigo a Joaquín Estefanía
- EL NATIVO DIGITAL. ¿ENCERRADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS? (2^a Parte) Ricardo Díaz Thovar
- EMPRESAS PÚBLICAS: LOS GOBIERNOS COMO EMPRESARIOS. Constantino Gutiérrez Barbarrusa.
- REVISTA EXTREMEÑA DE CIENCIAS SOCIALES "ALMENARA" Nº 4 – 2012
- APROXIMACIÓN PANORAMICA AL FENÓMENO MIGRATORIO EN TIEMPOS GLOBALIZADOS. El colectivo marroquí como muestra. Rachid El Quaroui.
- PUGNA POR EL PODER EN MARRUECOS: LA PERMANENTE REIVINDICACIÓN DE UNA MONARQUÍA PARLAMENTARIA. Mohamed Boundi.
- POLITICAS PÚBLICAS FAMILIARES DE CONCILIACIÓN Y POLÍTICAS DE IGUALDAD. Cristina Guirao Mirón
- LAS ACTITUDES DE XENOFOBIA LATENTE EN LOS JÓVENES EXTREMEÑOS. José Luis Calvo Buezas
- FORMACIÓN DE VALORES EN CONDICIONES DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR. Lic. Mailin Espinosa Corrales y Lic. Miguel E. Tamayo Tirado
- LA MASACRE RACISTA EN NORUEGA Y LA DIFUSIÓN DEL ODIOS RACIAL EN INTERNET. Tomás Calvo Buezas
- LA RED HORIZONTAL. Democracia, Internet y horizontalidad. Ricardo Díaz Thovar
- LA ENTREVISTA PERSONAL. LITERATURA Y TESTIMONIO (PONER DE MANIFIESTO EL MUNDO REAL): Sociología del Arte y la Literatura. Manuel Quiroga Clérigo
- RECORDANDO A LOS PARADOS DE MARIENTHAL. Carlos Rodríguez Notario.
- 2012 AÑO DE LA NEUROCIENCIA EN ESPAÑA. Constantino Gutiérrez Barbarrusa
- CAMBIO SOCIAL Y CRISIS, por Marcelo Sánchez-Oro Sánchez.

REVISTA EXTREMEÑA DE CIENCIAS SOCIALES "ALMENARA" Nº 5 – 2013

- LOS MAYORES DE EXTREMADURA. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez, José Antonio Pérez Rubio, Jesús Moreno Ramos.
- POBLACIÓN Y RECURSOS LABORALES: LA MIGRACIÓN DE PROFESIONALES CUBANOS. José Luis Martín Romero. Rafael Araujo González.

CAUSAS DE LA EMIGRACIÓN SUBSAHARIANA. NIGERIA, SENEGAL Y GAMBIA.

José Ignacio Urquijo Sánchez.

INMIGRACIÓN Y RACISMO (1992-2012). VEINTE AÑOS DESPUÉS DEL ASESINATO DE LUCRECIA. Tomás Calvo Buezas.

HERNÁN CORTÉS Y LA CONDICIÓN AXIAL DE CEMPOALA EN LA CONQUISTA DE MÉXICO-TENOCHTITLAN. Félix Báez-Jorge. Sergio Vásquez Zárate.

COSTUMBRES, CREENCIAS, SUPERSTICIONES Y RITOS EN TORNO AL CICLO DE LA VIDA: MUERTE EN ACEITUNA. Ángel Zazo González.

REFLEXIONES SOBRE LA EDUCACIÓN ANTE EL TSUNAMI ECONOMICISTA. Luis Fernando López Silva.

AGROECOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES. UNA REFLEXIÓN SOBRE OTRO MUNDO POSIBLE. Marie Christine Claeys Bouuaert de Patoul.

EL COSTE INTANGIBLE. Víctor Gutiérrez Pulido.

DECÁLOGO DE CONSIDERACIONES SOCIOLÓGICAS HECHO DESDE UNA CAPITAL DE PROVINCIAS. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez.

REVISTA EXTREMEÑA DE CIENCIAS SOCIALES "ALMENARA" Nº 6 – 2014

LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE EN EXTREMADURA ANTE EL CAMBIO DE CICLO. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez y Luis Bote Hernández.

NEGOCIACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO: GOBIERNO- FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS —FARC— Rafael A. Ballén Molina

TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE LA POBLACIÓN JOVEN DESEMPLEADA EN LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN ESPAÑA. Rocío Blanco Gregory. M^a Violante Martínez Quintana

LA OBJETIVIDAD Y LA CUANTIFICACION. Notas sobre un dilema de siempre a partir de lo dicho en sociología del desarrollo. José Antonio Pérez Rubio

LA CREATIVIDAD: UN MEDIO PARA DESARROLLAR LOS CONOCIMIENTOS DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE HOY. Mailin Espinosa Corrales. Miguel E. Tamayo Tirado

EL DISCURSO SOBRE EL DESARROLLO LOCAL EN LAS ZONAS RURALES. UNA INVESTIGACIÓN EN IRPINIA (ITALIA). Domenico Maddaloni. Paolo Diana

ENTREVISTA A TOMÁS CALVO BUEZAS, MEDALLA DE EXTREMADURA 2013.

JOSE LUIS SAMPEDRO. ESTAMOS ANTE EL FINAL DE UNA CULTURA" CONVERSACIÓN CON EL AUTOR DE "EL RIO QUE NOS LLEVA", por Manuel Quiroga Clérigo.

MANUEL QUIROGA: "MEMORIA Y NOSTALGIA EN VOLVER A GUANAJUATO". Por Eugenio Mancera Rodríguez

OBSERVATORIO METROPOLITANO DE MADRID ET ALTER (2013) PAISAJES DEVASTADOS DESPUÉS DEL CICLO INMOBILIARIO: IMPACTOS REGIONALES Y URBANOS DE LA CRISIS. Por José Antonio Pérez Rubio

ROCÍO BLANCO GREGORY. "EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN OCUPACIONAL EN EXTREMADURA. UNA APROXIMACIÓN SOCIOLÓGICA A SU "ESTILO DE DESARROLLO". Por Marie Christine Claeys Bouuaert de Patoul.

TURISTAS "PAISANOS", RETORNADOS y MAYORES: TRES CATEGORÍAS A TENER EN CUENTA EN EL FUTURO DE LAS COMUNIDADES RURALES. Por Miguel Ángel Cortés Barrantes.

FRCO.JAVIER MONAGO LOZANO: CAPITAL SOCIAL Y DESARROLLO EN ÁREAS RURALES DE ESPAÑA Y PORTUGAL. UN ESTUDIO EMPÍRICO EN LAS COMARCAS DE VILLUERCAS, SIERRA DE GATA E IDANHA A NOVA. Por Marcelo Sánchez-Oro

REVISTA EXTREMEÑA DE CIENCIAS SOCIALES "ALMENARA" Nº 7 – 2015

UNA LECTURA CRÍTICA DEL FEDERALISMO ARGENTINO A VEINTE AÑOS DE LA IMPORTANTE REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994. Por Marcelo Bernal

LA INVISIBILIDAD EN LA CONTRAPRESTACIÓN DEL DON. Por Luis Bernardo Díaz

EI DIÁLOGO APRECIATIVO EN EL PROCESO COMUNITARIO INTERCULTURAL. Por Daniel Zaidam

UNA APROXIMACIÓN SOCIOLÓGICA AL COLECCIONISMO DE TATUAJES. Por Ana Belén Rojo Ojados

EN BUSCA DE LOS HOMBRES IGUALITARIOS. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA NECESIDAD PARA EL CAMBIO. Por Juan Antonio Rodríguez del Pino

SOCIEDADES INTERCULTURALES: EL PAPEL DE LAS POLÍTICAS Y SERVICIOS SOCIALES EN LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES INTERNACIONALES. Por María Esther Aretxabala y María Luisa Setién

EDUCACIÓN UN PROBLEMA PREVIO PARA EL EMPRENDIMIENTO. Por Rodolfo Orantos Martín

ENSAYOS DE LA I EDICIÓN PREMIO DE ENSAYO ACISE: ensayos de José Manuel Lozano, Eva M^a Flores Guerrero, Javier Segura Romero y Lidia Domínguez Párraga

CRÍMENES FINANCIEROS DE LESA HUMANIDAD. Por Juan Agustín Franco Martínez

FÉLIX GRANDE: "LA POESÍA ES UNA VÍA DE CONOCIMIENTO" HORACIO MARTÍN, EL EROTISMO Y LA EXISTENCIA. Y SONÁMBULOS. CÓMO EUROPA FUE A LA

GUERRA EN 1914 "PRESERVAR LA PAZ MEDIANTE EL USO DE LA FUERZA". Por Manuel Quiroga Clérigo

EL SOCIÓLOGO ULRICH BECH. Por Lidia Domínguez Párraga

LA ECONOMÍA DE BOB ESPONJA: ¡top-manta, comercio sumergido y delito! Por Víctor Gutiérrez Pulido

REVISTA EXTREMEÑA DE CIENCIAS SOCIALES "ALMENARA" Nº 8 – 2016

TREINTA AÑOS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, TREINTA AÑOS DE INTERVENCIONES SOCIALES. UNA EXPERIENCIA EN EXTREMADURA. Por Luis Bote Hernández y Marcelo Sánchez-Oro Sánchez.

LA SOLVENCIA FINANCIERA DEL SISTEMA DE PENSIONES DE JUBILACIÓN EN EXTREMADURA ANTES Y DESPUÉS DE LAS REFORMAS Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA POBLACIÓN PENSIONISTA. Por Beatriz Rosado Cebrián.

INDICADORES, HERRAMIENTAS Y PRINCIPIOS EN LA MEDICIÓN DEL BIENESTAR REGIONAL. EL CASO DE EXTREMADURA. Por Martín Gómez-Ullate.

LA FIESTA DE SANTO EN EL CAMDOMBLÉ: EL REENCUENTRO QUE MITIGA LA NOSTALGIA DE LOS ORIXÁS. Por Aída Esther Bueno Sarduy.

VIGENCIA DE PRÁCTICAS PREHISPÁNICAS EN LA ATENCIÓN AL EMBARAZO Y AL PARTO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA NAHUA DE LA SIERRA DE ZONGOLICA, MÉXICO. Por Nelson Eduardo Alvarez Liconá, María de la Luz Sevilla González, Ricardo Alvarez Sevilla.

EXTREMADURA INDIGNADA. Por Juan Agustín Franco Martinez.

LA CRISIS, CAUSAS Y CONSECUENCIAS EN EXTREMADURA. Por Iker Soria Royuela.

EMPRENDIMIENTO EN EXTREMADURA Y EL CAMBIO DE PARADIGMA LABORAL. Por Yor Ladis Muñoz Gómez, Ione Nguema Ondo y Beatriz Ramos Losa.

UNAS NOTAS SOCIOLOGICAS EN TORNO A LA LABOR DE JUAN RAMOS APARICIO: MAESTRO Y POETA DE ARROYO DE LA LUZ. Por José Antonio Pérez Rubio.

LA PRESENCIA Y UTILIZACIÓN CORPORALES EN CINE. EL REGISTRO PRECISO. Por Patxi Urkijo Labrador.

PRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA DEL LIBRO MUJER RURAL EN EXTREMADURA. Por Fco. Javier Monago Lozano.

DULCE CHACÓN "NOVELA Y POESÍA DESCRIBEN UNIVERSOS DISTINTOS". Por Manuel Quiroga Clérigo.

NORMAS PARA COLABORAR EN LA REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES ALMENARA

Los autores deberán enviar su contribución en formato Word para Windows a las dos direcciones de correo electrónico: urkival@hotmail.com y msan_oro@hotmail.com. Deberán acompañarla de una carta en la que se solicita la evaluación de dicha contribución a una sección concreta (artículo, investigación, reseña, en clave social), con indicación expresa de que no ha sido publicado con anterioridad ni ha sido enviado a otra revista. ACISE dará el correspondiente acuse de recibo al autor tras la recepción de la contribución.

El texto se presentará a doble espacio, con un tipo de letra Arial, tamaño 11 (notas Arial, 10). Los artículos incorporarán aquellos cuadros y gráficos que se consideren necesarios, y se presentarán en una versión lista ya para su publicación.

En hoja aparte del texto deberá ir un resumen del mismo en castellano e inglés entre 150 y 250 palabras en cada una de las dos versiones, así como 5 términos clave o *keywords*, y un breve curriculum del autor y su dirección de correo electrónico que acompañarán a la publicación del artículo.

ACISE también publicará Notas de Investigación sobre investigaciones empíricas finalizadas o en un curso lo suficientemente avanzado como para ofrecer resultados significativos. Se presentarán con las características especificadas en los puntos anteriores.

El texto de la Crítica de Libros tendrá un máximo de 5 páginas con las características especificadas en los puntos anteriores. En la cabecera del texto deberá especificarse el autor, título, editorial, lugar y fecha de publicación del libro en cuestión.

Almenara dispondrá también de un espacio abierto de contenido variable que atenderá preferentemente a la generación de debates críticos.

Todos los textos enviados para su publicación en Almenara deben ser inéditos, no estar presentados a otra revista y se remitirán en castellano.

Las citas bibliográficas deberán extraerse de los documentos originales, indicando siempre la página inicial y final del trabajo del cual proceden.

Las citas en el texto se harán siguiendo el modelo Harvard de acuerdo al siguiente ejemplo: (R. Sennett, 1998: 58).

Las referencias bibliográficas se insertarán al final del texto siguiendo el orden alfabético de los autores. Su estructura debe ser la siguiente:

Libro: THOMAS, W. I., ZNANIECKI, F. (1984), *The Polish Peasant in Europe and America*, Chicago, University of Illinois Press.

Revista: KNIGHTS, D., WILLMOTT, H. (1989), «Power and subjectivity at work: From degradation to subjugation in social relations», *Sociology*, 23 (4): 535-558.

Capítulo de un libro: ZUCKERMAN, H. (1978), «Theory Choice and Problem Choice in Science», en Jerry Gaston (ed.), *The Sociology of Science*, San Francisco, Jossey-Bass.

Citas de internet: se recomienda el siguiente esquema.

Apellido, Autor. [Tipo de soporte]. "*Título del documento*". "*Título del trabajo completo*".

Fecha de publicación. Dirección en Internet. [Fecha de consulta]

Ejemplo:

Burka, Lauren P. [en línea/on line] "*A hipertext history of multi-user dimensions.*" "*MUD History*". 1993. <http://www.ccs.neu.edu/home/1pb/mud-history.html> [consulta: 2 agosto 2009]

Todos los artículos tendrán una evaluación por pares (peer review), pudiendo rechazar los textos que en su opinión no sean aptos para su publicación en la revista. Los textos que no se ajusten a las especificaciones formales señaladas en los puntos anteriores serán devueltos a sus autores.

La dirección de la revista se pondrá en contacto con los autores para comunicarles el resultado de la evaluación. Ésta puede adoptar tres formas: aceptado sin modificaciones; aceptado con modificaciones (leves o severas); y rechazado. Con los artículos seleccionados se confeccionará el número de periodicidad semestral.

La revista se distribuirá entre sus suscriptores y estará a la venta al público. Se entregará a los autores el número de copias de la misma establecido al efecto. La propiedad intelectual de los trabajos publicados pasará a ser de ACISE, siendo necesario citar la procedencia en cualquier reproducción total o parcial.

